

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 9 de marzo de 1999

ORDEN DEL DÍA:

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Excelentísimo señor don Joseba Zubia Atxaerandio y de la Excelentísima señora doña Ascensión Pastor Parres, designados por el Parlamento Vasco (Números de expediente 500/000276 y 500/000277).

Primero

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 23 y 24 de febrero de 1999.

Primero bis

- Elección de miembros de la Diputación Permanente (Número de expediente 560/000001).

Segundo

Mociones consecuencia de Interpelación:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a poner en funcionamiento el Observatorio de la Infancia; a presentar, antes de finalizar este período de sesiones, un Plan de Acción, para desarrollar en los próximos cinco años, con objeto de aplicar las directrices de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia; a presentar en el Senado el II Informe sobre la aplicación de la Con-

vección, una vez remitido a la Secretaría General de la Infancia de Naciones Unidas, así como a realizar un informe basado en las necesarias investigaciones sobre las situaciones de desigualdad de los niños y niñas en situación de más vulnerabilidad social (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 644, de fecha 8 de marzo de 1999) (Número de expediente 671/000063).

Tercero

Mociones:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas legislativas necesarias para incorporar a la dotación presupuestaria del Fondo de Nivelación para 1999 las consignaciones no ejecutadas de los ejercicios de 1997 y 1998, y a la convocatoria, en el plazo más breve posible, de una reunión del grupo de trabajo creado a tal efecto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la que presentará una propuesta de distribución del Fondo de Nivelación que pueda servir de base para un acuerdo con las Comunidades Autónomas sobre esta cuestión (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 644, de fecha 8 de marzo de 1999) (Número de expediente 662/000167).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que el Senado insta al Gobierno para que, desde el respeto a las competencias asumidas por cada una de las Comunidades Autónomas, promueva e incentive la formación de postgrado de los profesionales dedicados a la asistencia y cuidado de las personas mayores y, en su caso, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de fomentar entre las universidades acciones de esta naturaleza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 644, de fecha 8 de marzo de 1999) (Número de expediente 662/000168).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que el Senado aprueba dirigirse a las otras Cámaras territoriales de la Unión Europea con el fin de proponer un estudio y debate conjunto sobre la aplicación actual de la subsidiariedad y sus perspectivas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 644, de fecha 8 de marzo de 1999) (Número de expediente 662/000164).
- De los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS y MIXTO por la que se propone la creación de una Ponencia Especial, en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de estudiar en profundidad el problema de la deuda institucional en las empresas tanto públicas como privadas, así como de la deuda de las administraciones públicas con las empresas, y las posibles soluciones, que puedan ser compatibles con la política de mantenimiento de los puestos de trabajo y con las exigencias de la Comunidad Europea, involucrando en ello a los agentes económicos, sociales y judiciales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 644, de fecha 8 de marzo de 1999) (Número de expediente 662/000169).

Cuarto

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, relativo a la celebración de la 21ª Reunión del Comité Coordinador del CODEX ALIMENTARIUS para Europa (Madrid, 5 a 8 de mayo de 1998), hecho en Roma y Madrid el 5 de noviembre y el 22 de diciembre de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 213, de fecha 18 de febrero de 1999) (Número de expediente S. 610/000213) (Número de expediente C. D. 110/000215).
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 214, de fecha 18 de febrero de 1999) (Número de expediente S. 610/000214) (Número de expediente C. D. 110/000216).
- Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, hecho en Nueva York el 15 de diciembre de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 215, de fecha 18 de febrero de 1999) (Número de expediente S. 610/000215) (Número de expediente C. D. 110/000217).

- Retirada de la Reserva al artículo 22 de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (7-3-1996) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 216, de fecha 18 de febrero de 1999) (Número de expediente S. 610/000216) (Número de expediente C. D. 110/000218).
- Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobada por la novena reunión de las Partes en Montreal el 17 de septiembre de 1997 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 217, de fecha 18 de febrero de 1999) (Número de expediente S. 610/000217) (Número expediente C. D. 110/000219).
- Memorándum de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 12ª Reunión del Grupo Intergubernamental sobre frutos cítricos del Comité de problemas de productos básicos (Valencia, 21 a 25 de septiembre de 1998), hecho en Roma el 7 de agosto de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 218, de fecha 18 de febrero de 1999) (Número de expediente S. 610/000218) (Número de expediente C. D. 110/000220).

Quinto

Peticiones de creación de Comisiones Especiales:

- Petición de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre el presente y futuro de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales (Primer firmante: D. Esteban González Pons) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 644, de fecha 8 de marzo de 1999) (Número de expediente 650/000008).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Excelentísimo señor don Joseba Zubia Atxaerandio y de la Excelentísima Señora doña Ascensión Pastor Parres, designados por el Parlamento Vasco.....	5674

El señor Zubia Atxaerandio promete acatar la Constitución. La señora Pastor Parres jura acatar la Constitución.

	Página
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 23 y 24 de febrero de 1999 ...	5674

Se aprueban las Actas.

	Página
Elección de miembros de la Diputación Permanente	5674

Es proclamado Senador titular de la Diputación Permanente don Joseba Zubia Atxaerandio. Asimismo que-

dan elegidos miembros suplentes de la Diputación Permanente don José Fermín Román Clemente, por el Grupo Mixto, y don Juan Ignacio Barrero Valverde, por el Grupo Popular.

	Página
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	5674

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a poner en funcionamiento el Observatorio de la Infancia; a presentar, antes de finalizar este período de sesiones, un Plan de Acción, para desarrollar en los próximos cinco años, con objeto de aplicar las directrices de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia; a presentar en el Senado el II Informe sobre la aplicación de la Convención, una vez remitido a la Secretaría General de la Infancia de Naciones Unidas, así como a realizar un informe basado en las necesarias investigaciones sobre las situaciones de desigualdad de los niños y niñas en situación de más vulnerabilidad social.....	5674

La señora Barenys i Martorell defiende la moción. La señora Rodríguez Saldaña defiende la enmienda de los

Grupo Popular en el Senado, de Senadores Naciona- listas Vascos y Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Barenys i Martorell expone la posi- ción de su Grupo parlamentario respecto de la en- mienda. En turno de portavoces, hacen uso de la pala- bra la señora Costa Serra, por el Grupo Mixto, y los señores Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 85 votos a favor, 116 en contra y 10 abstenciones.

MOCIONES Página 5679

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA- LISTA por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas legislativas neces- arias para incorporar a la dotación pre- supuestaria del Fondo de Nivelación para 1999 las consignaciones no ejecutadas de los ejercicios de 1997 y 1998, y a la convo- catoria, en el plazo más breve posible, de una reunión del grupo de trabajo creado a tal efecto en el seno del Consejo de Polí- tica Fiscal y Financiera, en la que presen- tará una propuesta de distribución del Fondo de Nivelación que pueda servir de base para un acuerdo con las Comunida- des Autónomas sobre esta cuestión..... 5679

El señor Granado Martínez defiende la moción. El señor Utrera Mora defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Granado Martínez expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los seño- res Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Se- nado de Convergència i Unió; Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Po- pular. El señor Cambra i Sánchez interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 88 votos a favor, 126 en contra y 8 abstenciones.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPU- LAR EN EL SENADO por la que el Se- nado insta al Gobierno para que, desde el respeto a las competencias asumidas por cada una de las Comunidades Autónomas, promueva e incentive la formación de postgrado de los profesionales dedica- dos a la asistencia y cuidado de las perso- nas mayores y, en su caso, transmita al Consejo de Universidades la convenien-

cia de fomentar entre las universidades acciones de esta naturaleza..... 5690

La señora Do Campo Piñeiro defiende la moción. El señor Gatzagaetxebarría Bastida consume un turno en con- tra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Se- nado de Convergència i Unió, y las señoras Martínez Castro, por el Grupo Socialista, y Do Campo Piñeiro, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 129 votos a favor, 2 en contra y 84 abstenciones.

Del GRUPO PARLAMENTARIO CA- TALÁN EN EL SENADO DE CON- VERGÈNCIA I UNIÓ por la que el Se- nado aprueba dirigirse a las otras Cáma- ras territoriales de la Unión Europea con el fin de proponer un estudio y debate conjunto sobre la aplicación actual de la subsidiariedad y sus perspectivas 5695

El señor Ferrer i Roca defiende la moción. La señora Vin- del López defiende la enmienda del Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los seño- res Ferrer Roselló, por el Grupo Mixto; Gangoiti Lla- guno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vas- cos, y Armet i Coma, por el Grupo Catalán en el Se- nado de Convergència i Unió. El señor Ferrer i Roca y la señora Vindel López intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con la incorporación de la en- mienda del Grupo Popular, por asentimiento de la Cá- mara.

De los GRUPOS PARLAMENTARIOS PO- PULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CON- VERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS y MIXTO por la que se propone la creación de una Ponencia Especial, en el seno de la Comi- sión de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de estudiar en profundidad el problema de la deuda institucional en las empresas tanto públicas como privadas, así como de la deuda de las administraciones públicas con las empresas, y las posibles soluciones, que puedan ser compatibles con la política de mantenimiento de los puestos de trabajo y con las exigencias de la Comunidad Eu- ropea, involucrando en ello a los agentes económicos, sociales y judiciales 5701

El señor Sanz Pérez defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rodríguez de la Borbolla Camoyán, por el Grupo Socialista, y Sanz Pérez, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción de los Grupos Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por asentimiento de la Cámara.

Página
CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 5708

Página
Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, relativo a la celebración de la 21ª Reunión del Comité Coordinador del CODEX ALIMENTARIUS para Europa (Madrid, 5 a 8 de mayo de 1998), hecho en Roma y Madrid el 5 de noviembre y el 22 de diciembre de 1997 ... 5708

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998 5708

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, hecho en Nueva York el 15 de diciembre de 1997 5708

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Retirada de la Reserva al artículo 22 de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (7-3-1996)..... 5708

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobada por la novena reunión de las Partes en Montreal el 17 de septiembre de 1997 5708

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Memorándum de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 12ª Reunión del Grupo Intergubernamental sobre frutos cítricos del Comité de problemas de productos básicos (Valencia, 21 a 25 de septiembre de 1998), hecho en Roma el 7 de agosto de 1998 5709

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
PETICIONES DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES 5709

Página
Petición de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre el presente y futuro de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales. (Primer firmante: Don Esteban González Pons) 5709

El señor Bellido Muñoz defiende la petición. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; De la Plata Rodríguez, por el Grupo Socialista, y Bellido Muñoz, por el Grupo Popular. Los señores De la Plata Rodríguez y Bellido Muñoz intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la petición por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

- JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JOSEBA ZUBIA ATXAERANDIO Y DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA DOÑA ASCENSIÓN PASTOR PARRES, DESIGNADOS POR EL PARLAMENTO VASCO (500/000276 y 500/000277).

La señora PRESIDENTA: Como asunto previo del orden del día figura el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del excelentísimo señor don Joseba Zubia Atxaerandio y de la excelentísima señora doña Ascensión Pastor Parres, designados por el Parlamento Vasco.

Don Joseba Zubia Atxaerandio, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Sí, prometo.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, don Joseba Zubia Atxaerandio ha adquirido la condición plena de Senador. (*Aplausos.*)

Doña Ascensión Pastor Parres, ¿jura o promete acatar la Constitución?

La señora PASTOR PARRES: Sí, juro.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, doña Ascensión Pastor Parres ha adquirido la condición plena de Senadora. (*Aplausos.*)

- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 23 Y 24 DE FEBRERO DE 1999.

La señora PRESIDENTA: El punto primero del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 23 y 24 de febrero de 1999.

¿Hay alguna observación? (*Pausa.*) ¿Se pueden aprobar por asentimiento? (*Pausa.*) Quedan aprobadas ambas actas.

- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (560/000001).

La señora PRESIDENTA: El punto primero bis del orden del día es la elección de miembros de la Diputación Permanente. Por aplicación de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento procede la cobertura de la vacante existente en estos momentos como consecuencia de la pérdida de la condición de Senador de don Joseba Zubia Atxaeran-

dio. A tales efectos se ha presentado la siguiente propuesta para la elección de miembro titular de la Diputación Permanente por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos: don Joseba Zubia Atxaerandio.

¿Ratifica la Cámara por asentimiento la elección del señor Senador como miembro de la Diputación Permanente? (*Asentimiento.*)

Queda ratificada la elección y proclamado el mencionado señor Senador como titular de la Diputación Permanente.

A continuación, por aplicación asimismo de lo establecido en el artículo 46 procede la cobertura de la vacante existente en estos momentos como consecuencia de la pérdida de la condición de Senadora de doña Inmaculada de Boneta y Piedra. A tal efecto se ha presentado la siguiente propuesta para la elección de miembro suplente de la Diputación Permanente por el Grupo Parlamentario Mixto: don José Fermín Román Clemente.

¿Ratifica la Cámara la elección del señor Senador Román Clemente como miembro suplente de la Diputación Permanente? (*Asentimiento.*) Queda ratificada.

También por aplicación de lo establecido en el artículo 46 procede la cobertura de la vacante producida como consecuencia del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. A tal efecto se ha presentado la siguiente propuesta como miembro suplente: don Juan Ignacio Barrero Valverde.

¿Ratifica la Cámara por asentimiento la elección de este Senador? (*Asentimiento.*) Queda ratificada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN FUNCIONAMIENTO EL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA; A PRESENTAR, ANTES DE FINALIZAR ESTE PERÍODO DE SESIONES, UN PLAN DE ACCIÓN, PARA DESARROLLAR EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS, CON OBJETO DE APLICAR LAS DIRECTRICES DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA; A PRESENTAR EN EL SENADO EL II INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION, UNA VEZ PERMITIDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INFANCIA DE NACIONES UNIDAS, ASÍ COMO A REALIZAR UN INFORME BASADO EN LAS NECESARIAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE MÁS VULNERABILIDAD SOCIAL (671/000063).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día, mociones consecuencia de interpelación.

Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a poner en funcionamiento el Observatorio de la Infancia; a presentar, antes de finalizar este período de sesiones, un Plan de Acción, para desarrollar en los próxi-

mos cinco años, con objeto de aplicar las directrices de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia; a presentar en el Senado el II Informe sobre la aplicación de la Convención, una vez remitido a la Secretaría General de la Infancia de las Naciones Unidas, así como a realizar un informe basado en las necesarias investigaciones sobre las situaciones de desigualdad de los niños y niñas en situación de más vulnerabilidad social, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 644, de fecha 8 de marzo de 1999.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por los grupos parlamentarios Popular, de Senadores Nacionalistas Vascos y Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista y un tiempo de cinco minutos, la Senadora Barenys i Martorell.

La señora BARENYS I MARTORELL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, subo a la tribuna para defender la moción presentada por mi Grupo Parlamentario y, para ser breve en relación al tiempo del que dispongo, empezaré defendiendo cada uno de sus puntos.

En cuanto al primero de ellos, relativo a poner en funcionamiento en el plazo más breve posible el Observatorio de la Infancia, quiero decir, señorías, que éste es un tema que se viene arrastrando desde el inicio de 1997 y que el Consejo Interterritorial de la Infancia ya elaboró sobre el mismo un proyecto, del cual en este momento hay poca información en la Dirección General de cada Comunidad Autónoma y se desconoce su viabilidad.

La señora PRESIDENTA: Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor. No podemos escuchar a la Senadora Barenys.

La señora BARENYS I MARTORELL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Y, sobre todo, porque no está fijada dotación presupuestaria en el ejercicio de 1999.

En todo caso, queremos decir que ésta es una pieza básica, que no será posible conocer la situación de la infancia en el conjunto de nuestro país si no disponemos de un instrumento para medir estos cambios y estas necesidades, a la vez que tampoco podemos conocer la red de recursos y servicios de atención a la infancia y hacer el seguimiento, lógicamente, de la Convención de Derechos de los Niños, ratificada por nuestro país, respondiendo al desarrollo de las políticas públicas y a los efectos en la calidad de vida que ésta supone.

El segundo punto de la moción está relacionado con la solicitud al Gobierno de que establezca un plan de acción, como otros planes de acción que también han sido elaborados, muy especialmente en cuanto a políticas sociales.

Hemos consultado a algunas Comunidades Autónomas, a bastantes organizaciones no gubernamentales y coinciden en que es preciso que el Gobierno se dote de este instrumento, que debe plantear líneas generales y estrategias

de política transversal con las que asegurar un desarrollo igualitario de los derechos de los niños y de las niñas en todo el territorio autonómico, respetando, evidentemente, e impulsando a su vez las actuaciones y las competencias de las Comunidades Autónomas, que todas las tienen plenas, a la vez que su legislación, de acuerdo con sus estatutos de autonomía y, evidentemente, en el marco de lo que estableció en 1996 la Ley de Protección Jurídica del Menor.

El tercer punto de la moción plantea al Gobierno la presentación ante esta Cámara del II Informe sobre la aplicación de la Convención, una vez presentado a la Secretaría General de la Infancia de Naciones Unidas.

El señor Ministro, en la intervención que tuvo en el Pleno pasado, se ofreció a comparecer ante esta Cámara para informar del desarrollo y evaluación de este informe.

El último punto de esta moción plantea la necesidad de realizar un informe basado en las necesarias investigaciones sobre las situaciones de desigualdad en educación, salud y servicios sociales.

El señor Ministro en su intervención ya avanzó algunas de las políticas que podrían ir en esta dirección pero en opinión de esta Senadora son insuficientes. Habló de incluir nuevos programas en el IRPF para garantizar los mismos derechos en condiciones de igualdad a todos los niños y niñas y de un convenio con la Unicef para diseñar un conjunto de mapas por sectores, regiones y absentismo escolar.

En esta misma línea de garantizar la igualdad entre los niños y niñas, y especialmente para aquellos sectores en situación de vulnerabilidad social, es preciso la correspondiente coordinación con las Comunidades Autónomas, afrontando los nuevos problemas que surgen de la exclusión social, la enfermedad, la inmigración, a los cuales hacía referencia ya el último informe del Defensor del Pueblo con una especial dedicación a la necesidad de coordinar los programas sanitarios y sociales y a los déficit de la escolarización infantil de 0 a 3 años.

Quería decirles que una lectura objetiva de la Convención y, muy especialmente, de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor nos recuerda que la protección del menor por los poderes públicos se realizará mediante la prevención, la reparación de situaciones de riesgo y el establecimiento de servicios adecuados a este fin. Los cuatro puntos de esta moción que estoy defendiendo van en esta dirección. Por ello, aunque tengo noticias no demasiado favorables, les pedimos que reflexionen sobre el planteamiento de estos cuatro puntos porque de lo que se trata, señorías, es de buscar un amplio consenso sobre las actuaciones que son necesarias para mejorar la calidad de vida del conjunto de la población infantil, reforzar y desarrollar sus derechos, reconociendo su nuevo status de ciudadanos por sí mismos y aumentar, a la vez, la sensibilidad de nuestra sociedad para avanzar en el respeto de todos los derechos de los niños y niñas de nuestro país.

Esto es lo que quería expresar en la defensa de esta moción, y quedo a la espera de la presentación de la enmienda que se ha anunciado por parte de los grupos parlamentarios

Popular, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Barenys.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la Senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, efectivamente el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda, que ha sido suscrita por los grupos parlamentarios Catalán en el Senado de Convergència i Unió y de Senadores Nacionalistas Vascos, a los que agradezco ya su apoyo. Asimismo tengo que agradecer al Grupo Parlamentario Socialista la presentación de esta iniciativa porque todo lo que sea presentar en esta Cámara iniciativas para impulsar políticas de atención y protección a los menores son siempre bienvenidas por parte de todos los grupos políticos representados en esta Cámara.

Voy a pasar a defender la enmienda que tiene tres puntos, aglutinados el tercero y el cuarto del «petitum» de la moción en un tercero por parte de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La moción insta a poner en marcha a la mayor brevedad posible el Observatorio de la Infancia, respetando, lógicamente, las competencias de las Comunidades Autónomas.

Ya el Ministro, en el Pleno pasado, anunció que a la mayor brevedad y probablemente dentro de este mes sería aprobado por parte del Consejo de Ministros el Observatorio de la Infancia, que será un instrumento donde se encuentren tanto las políticas de las Comunidades Autónomas, como del Gobierno, como también las actuaciones de las organizaciones no gubernamentales. Estoy segura de que este instrumento estará dotado de recursos suficientes, materiales y personales, para que su funcionamiento sea lo más adecuado posible.

Con respecto al segundo punto del «petitum» de la moción, por el que se insta al Gobierno a presentar un plan de acción de apoyo a los menores, he de decir que, después de largas conversaciones con el Grupo que la ha presentado, es voluntad, tanto de mi Grupo, como de aquellos que han suscrito la enmienda, que se recapacite sobre este tema para poder asumir el segundo punto de ésta.

Pero antes de dar lectura de dicho punto quisiera recordar a la Senadora Barenys, así como al resto de los miembros de la Cámara, que las competencias en materia de protección de menores están transferidas a las Comunidades Autónomas; que muchas de ellas disponen de una ley de protección al menor, y que prácticamente todas las Comunidades Autónomas cuentan ya con planes de actuación hacia los menores. Por tanto, el Gobierno de la nación debe ser respetuoso a la hora de planificar sobre competencias que ya no le corresponden, sino que pertenecen a otras administraciones.

Así pues, respetando al máximo posible esas competencias transferidas, como ya he dicho, hemos enunciado un

segundo punto en esta enmienda, que dice lo siguiente: Con el objeto de aplicar las directrices de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia, y teniendo en cuenta el importante papel que desempeña la familia en el desarrollo de la infancia y respetando las competencias ya transferidas en esta materia a las Comunidades Autónomas, el Gobierno presentará antes de finalizar este período de sesiones un plan integral de apoyo a la familia con un capítulo específico dirigido a los menores, dentro de la solidaridad intergeneracional.

Pienso que el plan integral de apoyo a la familia es un marco adecuado para el desarrollo de estrategias de atención y protección a los menores. En este sentido, el primer ámbito de protección, como es lógico, es la familia. Por otro lado, ya existe suficiente legislación, tanto estatal como autonómica, para defender los derechos de los menores. Así, tenemos la Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor; la ley de justicia juvenil, actualmente en trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados, y además, insisto, prácticamente todas las Comunidades Autónomas cuentan ya con leyes y planes de actuación.

El tercer punto de la enmienda se refiere al II Informe que deberá enviar nuestro país a la Secretaría General de la Infancia de las Naciones Unidas en aplicación de la Convención que suscribió en 1990. Este informe no se presenta de manera sectorial por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sino por éste, junto con los de Educación y Sanidad, es decir, por todos los que tienen competencias en materia de política social y de guarda y atención a los menores, así como en su protección. Por tanto, una vez presentado este informe en las Naciones Unidas, si las distintas situaciones así lo requieren pueden emitirse informes por parte de los Ministerios de Educación, Sanidad, Trabajo y Asuntos Sociales. En este sentido, pienso que puede y debe haberlos, y que los habrá, porque la situación de vulnerabilidad social en el caso de determinados menores hará aconsejable que estos informes se adapten a las distintas situaciones sociales que se vayan produciendo, que necesitarán de una programación específica en función de dichas necesidades.

Así pues, quiero hacer de nuevo una llamada de atención a la Senadora que ha defendido esta moción consecuencia de interpelación para que su Grupo apoye esta enmienda, suscrita por otros dos grupos de la Cámara, y para que incluso en el futuro todos los grupos de la Cámara aquí representados podamos presentar una moción para resaltar las situaciones de atención y protección a los menores en un contexto amplio, como puede ser el de la protección social, teniendo en cuenta al resto de los Ministerios que participarán en el plan de apoyo a la familia. Le brindo un capítulo expreso, específico, en ese plan de apoyo a la familia. Y si una vez que se presente en la Cámara —el 30 de junio, como así lo ha acordado el Ministerio, y yo lo ratifico— consideramos que eso no es suficiente, como digo, podríamos presentar una moción conjunta para concretar más aspectos en esta materia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Saldaña.

¿Desea intervenir la representante del Grupo Parlamentario Socialista, autora de la moción originaria? (*Pausa.*)
Tiene la palabra la Senadora Barenys i Martorell.

La señora BARENYS I MARTORELL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo para manifestarme en relación a la moción y a la enmienda que acaba de defender la Senadora Rodríguez Saldaña.

Senadora, usted y yo hemos hablado bastante de este tema y sabe que no vamos a aceptar su enmienda porque hay un escollo, que es el punto dos. Reconociendo, como verbalmente hemos hecho, las competencias de las Comunidades Autónomas y su legislación propia, el Gobierno puede establecer, según nuestro criterio, un marco general de defensa de los derechos. El plan integral de apoyo a la familia es otra cosa, es un marco, un paraguas, debajo del cual se pueden introducir variedad de políticas, fiscales, sanitarias, etcétera. Eso es evidente.

Sin embargo, los derechos de la infancia requieren una estrategia propia, y no porque lo diga esta Senadora, sino porque lo establece la Convención de los Derechos de los Niños y de las Niñas, que no es la de la familia, sino la de los menores y, como tal, define que éstos son sujetos activos de derecho. La Convención da a los niños un nuevo status de ciudadano. Los niños no son únicamente hijos, alumnos, usuarios, sino que además son ciudadanos dentro de un marco general de la sociedad y, en consecuencia, debemos elaborar un plan de acción que ayude al reconocimiento de sus derechos.

Para nosotros las políticas para la infancia han de tener un lugar y una función estratégicos e importantes, definidos en este plan de acción, de acuerdo —repito— con lo establecido por las Comunidades Autónomas, con la legislación y con la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, pero tenemos que asegurar que esos derechos establecidos por la Convención, firmada y ratificada por el Gobierno de la nación y no por las Comunidades Autónomas, puedan tener un desarrollo adecuado.

En este sentido no podemos aceptar la enmienda. En su punto dos hay un escollo sobre el que, a pesar de haberlo discutido en profundidad, no hemos podido ponernos de acuerdo. Señorías, señora Rodríguez Saldaña, entiendo que son dos maneras de entender las políticas para la infancia. Espero que podamos concretar más en esa moción que usted ha dicho que podríamos presentar con posterioridad a la presentación de este segundo informe, pero, tal y como ustedes lo plantean, colocan una estrategia —que ya tienen preparada—, que es el plan integral de apoyo a la familia, en un marco que no consideramos adecuado, y del cual hablaremos en otro momento, pero no aquí, que no es el lugar en el que el Grupo Parlamentario Socialista quería entrar a discutir este tipo de política.

Por tanto, señora Senadora, grupos firmantes de esta enmienda a la moción, tengo que comunicarles que no vamos a aceptarla. Esperamos encontrar otros marcos adecuados para poner en común nuestras estrategias y nuestra manera de ver lo que tiene que ser la política de la infancia.

Le recuerdo que la Convención obliga a los Estados que la han ratificado a que presenten un plan de acción. Obliga a ello y lo establece el artículo 34. Ustedes verán cómo pueden cumplir también este mandato que establece la Dirección General de la Infancia de Naciones Unidas.

En todo caso, a nosotros nos gustaría que ustedes volvieran a pensar en la posibilidad de desarrollar un plan de acción, porque hay otros que dependen del Gobierno de la nación, como el Gerontológico, el del Voluntariado, el de Personas con Discapacidad 1997-2001, el Plan Gitano, etcétera; hay otros planes.

En este momento a ustedes no les viene bien realizar el plan de integración, el plan general de la infancia, les viene mejor hacer un plan de la familia. Les pido que recapaciten y piensen en la posibilidad de poder cumplir con el mandato que establece la Convención y desarrollar este plan de actuación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora. Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora Costa Serra por un tiempo de cinco minutos.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señora Presidenta.

Seré muy breve. Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Mixto para anunciar nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Lamentamos que no haya sido posible llegar a un consenso que creo podía haberse alcanzado dado la concreción, calidad y contenido de la moción que ha sido aquí presentada y que estamos debatiendo. Repito, es de lamentar que no se haya podido llegar a este consenso aunque no perdemos la esperanza de que en un futuro cercano sea posible por parte del grupo mayoritario la aceptación de la creación de este plan específico para la infancia.

Comparto también con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista la idea de que no es suficiente y no es lo mismo que estemos hablando de tratar el tema de la infancia dentro de un plan integral de apoyo a la familia que tratar este tema en un plan específico precisamente para la infancia. Dentro de este plan y teniendo en cuenta que la familia es un elemento esencial en el desarrollo de los niños y niñas, hay toda una problemática que hace necesaria esta atención y este plan especial de atención a la infancia.

Por ello, reiteramos nuestro apoyo al texto de la moción presentada sintiendo, como es previsible, que no vaya a ser aceptada por unanimidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Costa.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir brevemente desde el escaño para defender la presentación de esta enmienda transaccional mediante la cual pensamos que ofrecemos una mejor redacción y una integración más acorde con las competencias de las Comunidades Autónomas al texto inicial; texto que por otra parte es bastante interesante en cuanto a su formulación. Nosotros, como el resto de los grupos no autores de la iniciativa, tenemos siempre la ventaja de conocer el documento inicial de trabajo que está sujeto a mejoras.

Reconocemos la bondad de la iniciativa socialista y pensamos que la enmienda recoge una serie de cuestiones importantes como son las relativas al reconocimiento explícito, aunque también se puede entender de manera tácita, que las competencias de las Comunidades Autónomas tienen sobre la política de la infancia porque, en definitiva, los poderes centrales del Estado podrán intervenir en esta materia a través de títulos competenciales verticales porque no tienen competencia directa sobre el menor. La política del menor está transferida a las Comunidades Autónomas: la protección de la infancia en sus ámbitos sanitario, educativo, de servicios sociales, etcétera. Lo que le queda al Estado son residuos a través de títulos competenciales de carácter vertical como pueden ser la adopción, la legislación penitenciaria, la legislación penal, la legislación civil, etcétera, pero no propiamente la defensa del menor. Ésta es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y, por tanto, podrá tener el Estado capacidad de fomentar —que nos parece bien— podrá establecer directrices, planes de contenido no normativo, pero no en cuanto a derecho positivo vigente en la materia porque es absolutamente incompetente para la misma, a excepción de su intervención en títulos verticales, repito, regulando estos aspectos que con carácter de ejemplo he indicado.

Por tanto, pensamos que con esta enmienda se salvaguardan estas cuestiones porque se hace referencia al ámbito de actuación de las Comunidades Autónomas. Lamentamos, vistos los esfuerzos realizados por las Senadoras Barenys y Rodríguez y las largas y extensas discusiones y conversaciones mantenidas que aquí han dado a conocer públicamente para alcanzar un acuerdo, que no se haya llegado a buen puerto.

En definitiva, estamos esperanzados en que, tanto el talante de la Senadora Rodríguez como el talante de la Senadora Barenys, nos permita a los demás grupos parlamentarios participar en una nueva iniciativa al respecto en la cual plasmen las pequeñas diferencias que al día de hoy se mantienen sobre la viabilidad de un plan más general o específico, entendiendo los argumentos que han expresado tanto la Senadora Barenys como la Senadora Rodríguez.

Por lo tanto, estamos abiertos a que sigan en esas conversaciones profundas y largas que han tenido para intentar llegar a un acuerdo y les animamos a que sigan por ese buen camino porque nuestro Grupo Parlamentario propiciará que haya un texto consensuado entre los diferentes grupos de la Cámara.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona i Vila.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación con esta importante moción consecuencia de interpelación que en el anterior Pleno presentó la Senadora Barenys sobre el impulso de los derechos de la infancia establecidos por la Convención de Naciones Unidas de 1989 y el desarrollo de actuaciones dirigidas a la infancia en situaciones de dificultad social.

La moción que hoy nos presenta el Grupo Socialista contiene cuatro puntos, como ha dicho muy bien la Senadora Barenys, y quisiera incidir en el primero de ellos, donde se hace referencia a poner en funcionamiento un observatorio de la infancia para visualizar de manera global e intersticial —lo dice así el punto primero de la moción originaria—, en coherencia con las políticas integrales como un sistema de información compartida entre las administraciones públicas y las universidades y los defensores, y dotado de recursos materiales y personales, por tanto, dentro de una política integral.

En segundo lugar, pide un plan de acción en cooperación con las Comunidades Autónomas para aplicar las directrices de la Convención.

El tercer punto se refiere al II Informe preceptivo que tiene que presentar el Gobierno a la Secretaría de Naciones Unidas y, finalmente, la elaboración por parte de los ministerios correspondientes de un informe complementario sobre la situación de aquellos niños y niñas con mayor vulnerabilidad, sobre todo desde el punto de vista social, educacional y sanitario.

La enmienda firmada por los tres grupos que se ofrece al grupo proponente y que ha defendido la Senadora Rodríguez Saldaña tiene como objetivo aproximar posiciones y llegar a acuerdos en estos temas de intensa carga de sensibilidad social, proponiendo la puesta en funcionamiento de ese observatorio de la infancia en los mismos términos que los de la moción, pero añadimos más: Respetando —y con ello queremos poner especial acento en el reparto competencial que consagra la Constitución— las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas.

En lugar del plan de acción específico que se contempla en la moción, se propone un plan integral de apoyo a la familia, eso sí, con un capítulo específico dirigido a los menores —y quisiera subrayar este inciso de capítulo específico dirigido a los menores— dentro de la solidaridad intergeneracional que se pedía en el primer punto de la moción originaria y en total coherencia con las políticas integrales.

En relación con el II Informe que se presentará sobre la aplicación de la Convención, se contempla también que sea presentado a esta Cámara para su debate, además de proponer no que podrán presentarse, sino que se presenten —nosotros lo entendemos mejor así— por parte de los ministerios correspondientes unos informes complementarios para explicar la situación de los niños en situación de

mayor vulnerabilidad en cuestión educacional, social y sanitaria.

Nosotros entendemos que esto está de acuerdo con el espíritu y con el fondo de la moción que se presenta y que, sin duda, es compartido por todos los grupos.

Quisiera hacer mención, señora Presidenta, señorías, a que precisamente el Parlamento Europeo, hace solamente unos días, en las sesiones de los días 27 y 28 de enero de 1999 —concretamente en la sesión del día 28—, aprobó una resolución sobre la protección de la familia y del niño. En ella se contemplan, precisamente, las políticas de protección de la infancia en todos los aspectos que se pedían: sociales, educacionales, hereditarios, etcétera, incluidas dentro de estas políticas integrales. El Gobierno tiene preparado ya —porque es una obligación mandatada por esta propia Cámara— un plan integral de la familia que tiene que presentar. Lo importante es que en este plan integral haya un título específico dedicado a la infancia, porque, si no, ¿dónde vamos a integrar al niño? ¿dónde mejor que en el seno de la familia, sea el que sea el modelo de ésta, monoparental o de otro tipo? Creo que en esto estaríamos de acuerdo y seguiríamos el mismo camino que la resolución del Parlamento Europeo de hace unos días.

Hemos de recordar también con cierto rubor, señora Presidenta, señorías, que no hace tanto tiempo, hasta la Conferencia Intergubernamental de Amsterdam, en la que se hizo la revisión del Tratado de la Unión Europea, en éste no se hacía mención a los derechos de los niños, lo que motivó precisamente una proposición no de ley, firmada por todos los grupos parlamentarios de las dos Cámaras, en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea, pidiendo que se hiciera una mención especial y expresa a la Convención de la Unión Europea, con el objetivo de incluir expresamente a los niños en el marco de la ciudadanía europea y señalando los principios que han de guiar a la Unión Europea en su contribución a la protección social y económica de la infancia.

Quisiera manifestar que, caso de que se aceptara —aunque ya se ha dicho que no, y no se va a cambiar lo que ha dicho la Senadora Barenys, y creo que es una pena—, este debate serviría para llegar a un denominador común —que sería el máximo que pudiéramos contemplar entre todos—, en el que todos estaríamos de acuerdo, y sería más positivo que hacer una interpelación y una moción subsiguiente, sin llegar a ningún acuerdo, como ha sucedido en el Congreso de los Diputados, donde el objetivo inicial era el mismo, fruto del caso que llegó a la Fiscalía de Madrid, en relación a la situación sanitaria de niños de familias inmigrantes. Entiendo que eso hubiera sido mucho más positivo. Al final no se aprobará nada y habremos perdido una gran oportunidad.

La señora Barenys ha dicho que entiende que este plan del niño tendría que ser especial y específico, es decir, genuino para el niño. Nosotros no vemos ninguna dificultad —si ésta es la voluntad del Gobierno— en que esto se contemple en un capítulo específico dentro del Plan Integral de la Familia; pero es una lástima.

La Senadora Rodríguez Saldaña ha anunciado que se presentará otra iniciativa, y esperamos que en ese caso todos podamos hallar un punto de encuentro en un tema de tanta carga y tanta sensibilidad social. Subiríamos un pel-

daño más —cosa que además es legítima y positiva—, tanto si esto se contemplara en un capítulo dentro del Plan Integral, como si se hiciera en un plan especial para todo el Estado, indudablemente en coherencia con las Comunidades Autónomas, porque no podría ser de otra forma, dado el reparto competencial en la materia.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cardona. Vamos a pasar a la votación de la moción puesto que la enmienda no ha sido aceptada. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 85; en contra, 116; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la moción.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA INCORPORAR A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO DE NIVELACIÓN PARA 1999 LAS CONSIGNACIONES NO EJECUTADAS DE LOS EJERCICIOS DE 1997 Y 1998, Y A LA CONVOCATORIA, EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE, DE UNA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CREADO A TAL EFECTO EN EL SENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, EN LA QUE PRESENTARÁ UNA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE NIVELACIÓN, QUE PUEDA SERVIR DE BASE PARA UN ACUERDO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE ESTA CUESTIÓN (622/000167).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas legislativas necesarias para incorporar a la dotación presupuestaria del Fondo de Nivelación para 1999 las consignaciones no ejecutadas en los ejercicios de 1997 y 1998, y a la convocatoria, en el plazo más breve posible, de una reunión del grupo de trabajo creado a tal efecto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la que presentará una propuesta de distribución del Fondo de Nivelación que pueda servir de base para un acuerdo con las Comunidades Autónomas sobre esta cuestión.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Granado Martínez por tiempo de veinte minutos. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, desde la aprobación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en 1980, había coledo en nuestro país la aplicación del artículo 15 que regulaba cómo, en el caso de que los servicios públicos fundamentales de una Comunidad Autónoma no llegaran a la media del territorio nacional, existiría la posibilidad de que el Gobierno aplicara unas asignaciones de nivelación, que tendrían por objeto compensar a esa Comunidad Autónoma del déficit de recursos que le impedía llegar a ese nivel medio que el propio artículo 15 identificaba con el nivel mínimo.

Durante los años de Gobierno socialista los Presidentes de Comunidades Autónomas que pertenecían al Partido Popular y otros Presidentes de Comunidades Autónomas han hecho, en sucesivas ocasiones, reiteradas denuncias de la inaplicación del artículo 15 de la LOFCA. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, espere un momento, por favor. (*Pausa.*) Puede usted continuar. Muchas gracias.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El propio Presidente de mi Comunidad Autónoma, Castilla y León, amenazó en una ocasión con recurrir ante el Tribunal Constitucional —y en términos similares se pronunciaron otros Presidentes de Comunidades Autónomas— la no aplicación del artículo 15 de la LOFCA.

Cuando el Partido Popular gana las elecciones en 1996 lo hace con un programa electoral en el que dice literalmente que creará un fondo de nivelación para corregir esta situación de discriminación que vivían algunos territorios, y permitir la aplicación del artículo 15 de la LOFCA. En el acuerdo de financiación, aprobado en septiembre de 1996 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se dice en su Anexo VI que se crea un grupo de trabajo para conseguir las condiciones necesarias, la instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria de las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales, a que se refiere al artículo 15 de la LOFCA. Estas asignaciones presupuestarias se incorporan con 10.000 millones de pesetas al presupuesto de 1997, con 12.000 millones de pesetas al presupuesto de 1998 y con 12.000 millones de pesetas al presupuesto de 1999.

¿Cuál es la situación que en estos momentos viven las asignaciones de nivelación, creadas por el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de septiembre de 1996? Los 10.000 millones de pesetas de 1997 no se gastaron, no se repartieron y se perdieron como recurso para las Comunidades Autónomas. Los 12.000 millones de pesetas de 1998 no se gastaron, no se repartieron y se perdieron como recurso para las Comunidades Autónomas. El grupo de trabajo se ha constituido, el Gobierno se negó en diciembre de 1997 a presentar a ese grupo de trabajo una propuesta de reparto del fondo, y el grupo de trabajo únicamente ha progresado en una dirección, que es la de con-

siderar como servicios públicos fundamentales, a efectos de la nivelación, la Seguridad Social, que por definición no tiene nada que ver con las Comunidades Autónomas, la asistencia sanitaria, que no está transferida a todas las Comunidades Autónomas, el gasto educativo, que no está transferido, en la educación obligatoria, a todas las Comunidades Autónomas, y los servicios sociales, que tienen su propio sistema de financiación.

En estos momentos el grupo de trabajo está discutiendo únicamente sobre las posibilidades de nivelación en la educación universitaria, que es en la actualidad el único de los servicios públicos fundamentales que, de acuerdo con los documentos que ha presentado el Gobierno a este grupo de trabajo —que se reunió por cierto la última vez en septiembre del año pasado, no en marzo, como dice por error la propuesta—, es susceptible de nivelación.

¿Cuál es la posición actual del Gobierno de España sobre las asignaciones de nivelación para las Comunidades Autónomas? Hemos contado con la suerte de tener en el propio Senado una voz muy autorizada, la del Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, el Departamento que en el Ministerio de Economía lleva las asignaciones a las Comunidades Autónomas, y voy a citar literalmente lo que dijo el señor Lacasa Salas en la Comisión de Presupuestos del Senado, el día 16 de noviembre de 1998. Para empezar: «Las asignaciones de nivelación no son un fondo de nivelación» —primera corrección al programa del Partido Popular: no hay tal fondo, sólo hay asignaciones—. Para continuar: «Hemos comprobado que el sistema de financiación es francamente nivelador.» El sistema de financiación contra el que anunciaban recursos ante el Tribunal Constitucional los Presidentes de Comunidades Autónomas del Partido Popular, resulta que ahora, para el Gobierno del Partido Popular, es francamente nivelador.

Sigamos: «Es muy difícil encontrar un servicio que no esté nivelado. Cuando hemos estudiado la educación universitaria, que realmente es el único servicio que se ha estudiado, hemos comprobado que está bastante nivelada y no se puede decir que alguna Comunidad Autónoma tenga carencias.» Es decir, en dos años y pico de Gobierno del Partido Popular, que son tres en el momento en que se discute esta moción, hemos pasado de querer recurrir al Tribunal Constitucional la falta de nivelación de los servicios públicos fundamentales de las Comunidades Autónomas a considerar que todos los servicios públicos fundamentales de todas y cada una de las Comunidades Autónomas ya están de por sí nivelados.

Podríamos decir, citando al Presidente del Gobierno, que es una autoridad que convendría tener presente en los debates de esta Cámara, que había un problema y ya se ha solucionado. Había un problema de falta de nivelación de los servicios públicos de las Comunidades Autónomas y, simplemente, con la llegada al Gobierno del Partido Popular el problema ha dejado de existir; o mejor todavía, podríamos creer que el milagro es del Gobierno del Partido Popular. Pensar: el milagro soy yo, porque un sistema absolutamente desnivelado, simplemente con la Presidencia del Partido Popular, se convierte en un sistema francamente nivelado.

En estos momentos, ¿con qué problema añadido nos encontramos? Pues que si el sistema de financiación era francamente nivelador, como ha tenido a bien reconocer el propio Director General del Ministerio de Economía y Hacienda —y tenía razón, porque todos los años los recursos de las Comunidades Autónomas crecían lo mismo—, en estos momentos la situación no es así. Con los datos de 1998 podemos decir, por ejemplo, que gracias a los fondos que la Agencia Estatal de Administración Tributaria transfiere a las Comunidades Autónomas por su participación en el Impuesto sobre la Renta, algunas Comunidades Autónomas ven crecer sus recursos un 9 por ciento, y tal es el caso de Galicia o Canarias. Otras Comunidades Autónomas, como Cantabria o Madrid, comprueban, sin embargo, que las transferencias del Estado son menores en 1999 que en 1998. Otras Comunidades Autónomas crecen al 2 o 3 por ciento, como Cataluña.

Es decir, tenemos los mismos problemas de antes pero, ahora, agudizados. Porque ahora el sistema de financiación desnivela, antes nivelaba pero ahora no, ¿Y cuál es la situación del Gobierno? El Gobierno se negó a que se repartiera el fondo y no ha querido presentar propuestas de reparto a estas asignaciones de nivelación; es más, los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno votaron en contra de que las asignaciones no ejecutadas en 1998 se incorporaran automáticamente a los créditos presupuestarios del ejercicio de 1999.

¿Qué es lo que nosotros solicitamos aquí? En principio tenemos que reconocer que, después de trece años de oposición, las señorías del Partido Popular han progresado bastante y por fin han comprendido que éste es un problema complicado; en realidad siempre lo fue, mientras gobernaba el Partido Socialista y cuando gobierna el Partido Popular. Ustedes han tardado trece años en darse cuenta, pero al fin se han enterado; a lo mejor ahí también está el milagro, en que se hayan enterado de lo complicado que es el problema. La complejidad del problema la compartimos todos, y en este sentido no tenemos nada que objetar. Pero la complejidad del problema de la nivelación de los servicios públicos fundamentales es una, y la complejidad del problema de cómo repartir las asignaciones de nivelación es otra.

Desde luego, el primer problema es de mayor magnitud que el segundo. El segundo problema es enormemente reducido, pues se trata de cómo repartir unos fondos. ¿Qué fondos? Nosotros creemos que sería oportuno que las asignaciones no ejecutadas en 1997 y 1998 se incorporaran al presupuesto de 1999; en caso contrario, vamos a tener un sistema de financiación que cada vez va a generar más desnivelación. Pero, además, el compromiso político de este Gobierno y de su programa electoral era la ejecución de esos fondos; y si no se han ejecutado ha sido, entre otras cosas, porque el Gobierno se ha encargado de conseguir que fuera imposible alcanzar un acuerdo en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, negándose a presentar propuestas.

Nuestra petición es, en primer lugar, que se incorporen los recursos no ejecutados en 1997 y 1998. Y tengo el honor de decir que puedo hablar en esta tribuna no solamente

como representante de los Senadores socialistas, sino que también hay gobiernos autónomos del Partido Popular que mantienen la misma posición, entre ellos, el mío. El jueves pasado, en las Cortes de Castilla y León tuvimos un debate muy intenso sobre los fondos de nivelación y al final la Consejera de Economía expresó su criterio favorable a que se incorporaran las partidas no ejecutadas de 1997 y 1998, y me consta que ésa es la posición que mantienen buena parte de los gobiernos autónomos gobernados por el Partido Popular.

En segundo lugar, que se haga con una iniciativa legislativa del Gobierno. El Gobierno puede optar por diferentes iniciativas legislativas, y en todos y en cada uno de los casos hay precedentes, bien con un proyecto de ley específico, bien con un crédito extraordinario, bien con un suplemento de crédito; en todos y cada uno de los casos habría precedentes que podrían justificar la incorporación de estos fondos.

En tercer lugar, que el Gobierno no se limite simplemente a reponer el fondo en lo que no se gastó, sino que también presente una propuesta al grupo de trabajo que haga viable el reparto de estos fondos.

Ésta es una petición que comparten todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas y que se ha explicitado en numerosas reuniones del grupo de trabajo. Si el Gobierno de España no tiene una propuesta de cómo repartir estos fondos, es irresponsable, porque consigna estos fondos en los Presupuestos, y supondría decir que estos fondos los consigna para no ejecutarlos o, lo que es lo mismo, que son una pantomima, y esto degradaría al Parlamento que, en última instancia, es el representante no sólo de la soberanía nacional, sino que es el que toma la última decisión sobre los fondos presupuestarios. Es una voluntad expresada por todas las Comunidades Autónomas, y voy a citar simplemente como ejemplo la carta que el Presidente de Castilla-La Mancha, don José Bono, dirigía al Presidente del Gobierno el 16 de febrero de este mismo año: «De no hacerse así, de no repartirse los fondos, de no presentarse la propuesta y de no incorporarse las dotaciones, habiéndose dotado los créditos por tres veces consecutivas en las leyes presupuestarias y habiendo un compromiso político de su Gobierno de hacerlo, si sigue sin llevarse a cabo la distribución de estas asignaciones que, por su propia naturaleza, van destinadas a mejorar el nivel de calidad de los servicios públicos fundamentales, esto va a resultar difícil de explicar a los ciudadanos.»

Los ciudadanos de este país conocen muchas reclamaciones, sin duda todas ellas basadas en razones legítimas, de Comunidades Autónomas que entienden que sus servicios públicos básicos fundamentales, los servicios que prestan a los ciudadanos, están desnivelados. Parecería no un contrasentido, sino una paradoja que realmente no pudiéramos llegar en esta Cámara territorial a un acuerdo que permitiera paliar siquiera estas deficiencias con el reparto de estas asignaciones de nivelación. En caso contrario, llegaríamos a la conclusión de que toda la discusión sobre la nivelación no es sino un argumento electoral vacío que no se traduce luego en ningún tipo de decisiones parlamentarias.

Pero yo quiero pedir además a mis ilustres colegas del Grupo Parlamentario Popular un mínimo de coherencia. ¡Se han tirado ustedes tanto tiempo hablando de lo mal que estaban los servicios públicos fundamentales en tantas y tantas Comunidades Autónomas! ¡Han hablado tanto y tantas veces a los ciudadanos, por tantas bocas tan autorizadas, de lo discriminatorios que eran los servicios públicos fundamentales de su Comunidad Autónoma en relación con la del resto! Si ahora han llegado a la conclusión de que esto no era así, están obligados moralmente a rectificar y a decirlo en esta tribuna, como ya lo expresó el representante del Gobierno: Nos equivocamos, estábamos equivocados. Lo utilizamos para las elecciones pero no era verdad. Los servicios públicos fundamentales están nivelados. Ya no hay carencias, ya no hay problemas. Esto es lo que ha venido a decir el señor Lacasa Salas.

Si ustedes siguen pensando que existe algún tipo de desnivelación, lo razonable sería repartir estos fondos. Porque nadie puede ser tan iluso como para pensar que repartiendo 12.000 ó 34.000 millones de pesetas vayamos a corregir el problema. Pero, sin duda, haremos lo que decía Camus: No aumentemos los problemas del mundo; simplemente no aumentándolos contribuiremos a mejorarlo.

Considero que, por un mínimo de congruencia con lo que han dicho tantas veces, deberían ustedes votar esta moción; deberían ustedes posibilitar este acuerdo; deberían ustedes cumplir con el mandato que de alguna manera impulsan sus propios gobiernos autonómicos. En caso contrario, deberían subir a esta tribuna para pedir perdón por tantas y tantas cosas dichas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

A esta moción se ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a la tribuna para defender la enmienda transaccional presentada por nuestro Grupo y, también, para hacer el turno en contra de la moción debatida y presentada, con tanto ardor, por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, señor Granada.

Lo cierto es que nos encontramos con una moción que trata un cuestión muy importante, además muy querida por los miembros del Grupo Parlamentario Popular porque constituye uno de los pilares básicos de solidaridad interterritorial del acuerdo vigente de financiación de las Comunidades Autónomas. Por tanto, vaya por delante nuestra felicitación por la elección del tema objeto de debate, que va a permitir a nuestro Grupo, y espero que a todos los Grupos, manifestar su opinión.

Lamentablemente hemos de decir que la óptica adoptada por el Grupo Parlamentario Socialista en esta moción es errónea, errónea técnicamente, como tendré ocasión de demostrar, y errónea por su muy escasa eficacia política. Hace pocas semanas el recién incorporado Ministro de Administraciones Públicas ya anunciaba en el Congreso la

convocatoria del grupo de trabajo que ha de desarrollar estas cuestiones y, por tanto, sencillamente ustedes inciden sobre algo que está en marcha, que está activo, en lo que se está trabajando, como son la reuniones para formular o instrumentar, jurídica, financiera y presupuestariamente, las asignaciones de nivelación.

Senador Granada, de todo lo que acaba de decir como defensor de esta moción, yo me quedo fundamentalmente con un frase, creo que es textual puesto que así la he tomado al dictado: «El Gobierno se ha encargado de hacer imposible el acuerdo sobre las asignaciones de nivelación». Esta frase resume el espíritu con el cual ustedes han presentado esta moción. Esta frase es una falsedad y, por tanto, la moción está basada en una falsedad. Si esa falsedad la encontramos en sus declaraciones en esta tribuna, si esa falsedad está implícita en la exposición de motivos de la moción, difícilmente la moción misma con los dos puntos que incluye va a aportar excesiva luz o claridad en un debate que nosotros consideramos muy importante, como es el de la instrumentación de las asignaciones de nivelación.

En la exposición de motivos de la moción se contienen una serie de afirmaciones que sucintamente podríamos resumir en cuatro: en primer lugar, el grupo de trabajo constituido en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera debió elaborar y someter a la aprobación del Consejo dentro del año 1997 una propuesta de instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria, de asignaciones de nivelación de servicios públicos fundamentales. En segundo lugar, que a los dos años y medio de la puesta en marcha del citado acuerdo nos encontramos con que no se ha avanzado. En tercer lugar, que en cuanto a las tareas de este grupo de trabajo se han celebrado cinco reuniones —después usted efectivamente ha corregido y ha señalado que son seis—, que no ha transcurrido un año, sino sólo cinco meses desde la última reunión, en la cual, por otro lado, se recababan y se solicitaban de las Comunidades Autónomas aportaciones para proseguir los trabajos y no todas ellas han contestado hasta el momento. Por último, en cuarto lugar, concluye que el Gobierno de la nación se ha negado, lo cual es rigurosamente falso, a concretar más y a presentar ante el grupo de trabajo un sistema de indicadores que permita servir de base para un reparto consensuado del que ustedes denominan Fondo de Nivelación, que no lo es.

Ante esta situación, ustedes acusan al Gobierno de bloquear el reparto de esas asignaciones o su determinación y, por tanto, presentan una moción que se integra con dos puntos: el primero de ellos es la incorporación de créditos presupuestarios de los años 1997 y 1998 al año 1999 y, el segundo, instar a que con urgencia se reanuden los trabajos sobre esta cuestión.

Nosotros lo que encontramos en su exposición es, por un lado, una actitud beligerante, poco acorde con los trabajos que se vienen desarrollando y con los pasos que se han dado y se ha avanzado en esta cuestión y, por otro, de nuevo, una actitud quietista, puesto que nada se aporta y lo único que se dice es que el Senado inste al Gobierno a hacer lo que el Gobierno quiere hacer, que es acordar un sis-

tema financiero, presupuestario para las asignaciones de nivelación. Pero, al mismo tiempo, les sugeriría que instasen ustedes a las Comunidades Autónomas, sobre todo a las que ustedes gobiernan, a llegar a esos acuerdos.

Por tanto, se repite la historia en la que venimos siendo partícipes desde hace casi tres años. Y esa historia permítame que se la resuma solamente en dos frases. La primera es que desde el Grupo Parlamentario Socialista se niega cualquier virtualidad al acuerdo de financiación de las Comunidades Autónomas vigente en este quinquenio y a todo lo que con este acuerdo está relacionado. Y la segunda es que desde el Partido Socialista no hay propuesta ninguna pero sí voces disonantes que, dependiendo de los territorios y de las circunstancias, dicen cosas distintas y, por tanto, nos encontramos con que en Cataluña se habla de unas cosas mientras que en Andalucía, en Extremadura o en Castilla-La Mancha, o en Castilla y León, o en cualquier otra Comunidad Autónoma se están diciendo cosas distintas.

Vamos, por tanto, a ver el contenido de la moción, porque creemos que, aparte de la formulación más o menos rimbombante de tópicos de todos conocidos, debemos centrarnos en su contenido.

En cuanto a las premisas, establecidas en la exposición de motivos, habría que señalar cuestiones algunas anecdóticas y otras no tanto.

La primera es que el grupo de trabajo constituido en el año 1997 se ha reunido, efectivamente, ya en seis ocasiones. Se ha avanzado algo —no tanto como hubiéramos deseado—, se ha avanzado en la concreción de lo que son servicios fundamentales, se ha aportado ya un estudio detallado sobre las disparidades en la prestación del servicio de educación no universitaria, al que se refería el Director General, don José Lacasa, y, al mismo tiempo, para la próxima reunión está ya comprometido y circulando un informe sobre la educación universitaria, como parte que son de los servicios fundamentales que tanto el Gobierno como la mayor parte de las Comunidades Autónomas han identificado como servicios a nivelar. Con éstos, educación universitaria y no universitaria, junto a servicios sociales y sanidad, aunque el método peculiar y distinto de financiación de la sanidad la hace de momento poco adecuada para los estudios que desarrolla el grupo de trabajo, tendríamos completo el mosaico, el campo, el objeto de las asignaciones de nivelación.

Por tanto, tenemos ya seis reuniones en el plazo de dos años y medio, frente —como recordarán— a las dos reuniones —podríamos hablar de dos reuniones y media— que tuvo el grupo de trabajo constituido en el año 1986, exactamente con el mismo objetivo. Se constituyó un grupo de trabajo para estudiar y delimitar lo que las asignaciones de nivelación debían ser, se reunió dos veces y, además, en intervalo de pocos días, en el ejercicio de 1987, y nunca se volvió a reunir hasta el año 1992, cuando el Consejo de Política Fiscal y Financiera instó a ese grupo de trabajo a que remitiera un informe, que remitió en el año 1993, informe que, por otro lado, es muy clarificador sobre lo que deben ser las asignaciones de nivelación.

Por tanto, si en más de diez años el anterior Gobierno consiguió sólo dos reuniones de un grupo de trabajo sobre

asignaciones de nivelación, nosotros pensábamos que esta tarde nos iban a felicitar por las seis reuniones ya realizadas por el grupo de trabajo en poco más de dos años. Observen que al ritmo anterior deberían haber transcurrido casi 30 años para las seis reuniones ya realizadas del grupo de trabajo, que ha requerido únicamente dos ejercicios, 1997 y 1998.

Por tanto, sirva esto como pura anécdota, como expresión decidida de que el Gobierno no está bloqueando nada, sino que está activando, está proponiendo iniciativas y, al mismo tiempo, recabando de las Comunidades Autónomas, a las que ya ha solicitado por cinco veces información para completar los estudios y poder llegar a acuerdos.

Con tan erróneas premisas, y partiendo, como digo, de esa afirmación genérica falsa sobre un Gobierno que bloquea las iniciativas de las Comunidades Autónomas, sólo cabía esperar una moción muy pobre. Desde luego, la moción que en este momento debatimos ha resultado pobre, y quizá más de lo que esperábamos, porque tanto técnica como legal y políticamente está mal hecha, está mal redactada y está mal formulada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Utrera, terminó su tiempo y debe finalizar cuanto antes.

El señor UTRERA MORA: Permítame sólo un minuto más. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, respecto al segundo apartado, de los dos que incluye la moción, relativo a las reuniones del grupo del trabajo para el reparto del fondo de asignación, le quiero decir que redactarlo de esta manera y hacer la defensa que usted ha hecho, Senador Granada —se lo digo con todo el respeto que usted sabe que le profesó—, sencillamente es un error por desconocimiento de la LOFCA, un error por desconocimiento de la vinculación entre el artículo 15 y el artículo 13 de la LOFCA y un error porque no atiende a la verdadera naturaleza de lo que son asignaciones de nivelación para corregir de forma individual, es decir en aquellas Comunidades Autónomas donde exista un nivel de prestación de servicios fundamentales por debajo del mínimo que se acuerde. Por otra parte, con carácter anual, es decir en períodos cortos de tiempo, porque, si se refiere a deficiencias estructurales de financiación, éstas tienen que ser acordadas por la financiación fuera fondo o participación ingresos del Estado o participación en tributos. Por tanto, no cabe hablar de repartos de fondo.

En segundo lugar, y para concluir con brevedad, respecto de la primera parte de la moción, la incorporación como créditos presupuestarios al año 1999 de los créditos dotados en 1997 y 1998, entendemos que, una vez que esa naturaleza de fondo de nivelación no existe, difícilmente se pueden incorporar unos créditos que no están de acuerdo con la Ley General Presupuestaria ni con las normas que este Gobierno se ha dado a sí mismo sobre prácticas regulares presupuestarias. Conocemos que ustedes tenían una enorme laxitud en la forma de administrar los presupuestos, ya que era incorporable lo no incorporable, era archivable lo no archivable y era registrable presupuestariamente lo que convenía registrar, y lo que no convenía

registrar no se registraba, pero estas prácticas han cambiado desde hace dos años y —repito— de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con la modificación introducida en 1997 no es posible incorporar como créditos presupuestarios compromisos que no se han realizado de gasto, leyes que no se han plasmado de compromiso de gasto, ni tampoco partidas de gasto corriente puesto que las incorporaciones de créditos fundamentalmente se destinan a gastos de capital.

Por lo tanto, no es posible la incorporación.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador, ha consumido más de tres minutos.

El señor UTRERA MORA: Termino ya, señor Presidente.

Quiero tranquilizar al Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que, como la cuestión nos parece importante y oportuna, hemos presentado una enmienda en la que nos reafirmamos en lo importante que tiene esta moción: el Gobierno debe proseguir, junto con las Comunidades Autónomas, los trabajos dirigidos a acordar unas asignaciones de nivelación de servicios fundamentales, y esos trabajos han de permitir la formulación de aquellas deficiencias de prestación de servicios fundamentales en Comunidades Autónomas para cubrir el coste financiero que de ellos se derive, cualquiera que ese coste financiero sea, con el calendario que se acuerde.

Por tanto, tranquilícese, Senador Granada, ya que no se han perdido fondos presupuestarios, sino sencillamente, una vez que se determinen las necesidades de nivelación, se dotarán presupuestariamente, tanto si los ejercicios presupuestarios están vencidos, como si están vigentes las dotaciones presupuestarias realizadas.

Por tanto, defendemos nuestra enmienda y esperamos que desde el Grupo Parlamentario Socialista se acepte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Octavio Granada, autor de la moción.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente es encomiable, Senador Utrera, el esfuerzo que usted pone en consumir tiempo sin hablar de lo que estamos aquí intentando dilucidar. Y digo esto, porque ha subido usted a esta tribuna, ha consumido el doble del tiempo que le otorga el Reglamento, y no ha sido capaz de explicarnos, por ejemplo, si el Grupo Parlamentario Popular en el Senado comparte las afirmaciones de ese Director General del Gobierno.

Senador Utrera, se lo voy a poner muy fácil, como en el Catecismo. ¿Los servicios públicos están nivelados o no? Porque el Gobierno dice que sí, y además afirma que lo han estado siempre. Y precisamente eso es lo que me gustaría saber; por ejemplo, que los ciudadanos puedan sacar como conclusión que el Grupo Parlamentario Popular, como en el

camino de Damasco, se ha visto iluminado por la nivelación de los servicios públicos fundamentales. Pero usted no ha mencionado nada al respecto. Y como el que calla, otorga, eso es señal de que usted asume que esa cuestión era simplemente un argumento electoral y que venía muy bien para hacer discursos domésticos acerca de lo mal que estábamos siempre los de aquí en relación con los de allá.

Pero ustedes no tienen ninguna intención de discutir sobre esta cuestión, que además es muy compleja. Porque el fondo de la cuestión no es que ahora se puedan hacer o no más o menos cosas con los créditos presupuestarios, Senador Utrera. ¡Si estamos pagando con créditos presupuestarios de un año carreteras inauguradas dos años atrás! ¡Si tenemos en la financiación de las Comunidades Autónomas anticipos de tesorería que no figuran en ninguna parte de los presupuestos! ¡Si los fondos de garantías tampoco están en los presupuestos! ¡Si estamos pagando con dinero correspondiente a las incapacidades transitorias gastos de farmacia del Insalud! ¿Es que quiere contarme —y usted lo sabe tan bien como yo— lo que hace este Gobierno y lo que hacían los anteriores? Senador Utrera, vamos a llegar a una convención: ningún Gobierno es ejemplo de disciplina presupuestaria, pero no se cuelgue usted esa medalla, y menos aún en el tema de financiación autonómica, porque usted sabe perfectamente, como yo, que eso no es cierto.

Ha utilizado usted argumentos burocráticos —y le animaría a que tuviera presente la distinción clásica entre los políticos que buscan soluciones a los problemas y los burocratas que buscan problemas a las soluciones— para decir que no es posible incorporar créditos presupuestarios en la forma que propone la moción del Grupo Socialista. Pero, Senador Utrera, el año pasado yo redacté una proposición de ley de mi Grupo parlamentario, que se tramitó en el Congreso y que fue aprobada por unanimidad en el Senado, en la que incorporábamos remanentes de crédito al fondo creado con los decomisos y los correspondientes a los delitos conexiónados con el tráfico de drogas, porque no se había podido ejecutar un año y se incorporó al crédito presupuestario del año siguiente.

Por tanto, lo que pedimos en esta moción es que tengan iniciativas legislativas, y pueden ustedes utilizar siete u ocho de distinto calado para solucionar este problema si es que lo quieren arreglar. Pero no quieren gastarse ese dinero, Senador Utrera. Porque usted ha dicho con demasiada rotundidad, y lo hace con cierta frecuencia, que no es cierto que el Gobierno de España no quiera repartir esos fondos ni que haya hecho lo posible por no repartirlos. Sin embargo, le voy a leer lo que dijo ese Director General de su Gobierno en la Comisión de Presupuestos del Senado: Ahora bien, cuando en la cuarta reunión las Comunidades Autónomas lo que pretendían era repartirse el fondo —y yo añadido: porque realmente llegaron a la conclusión de que el Gobierno no quería repartirlo— hubo que decir que esto no era así; que si había que poner más dinero en la financiación general, habría que hablar de poner más dinero. Pero no se trataba de desvirtuar el concepto.

Eso sucedió en septiembre de 1997. En efecto, fue entonces cuando las Comunidades Autónomas empezaron a

consensuar una propuesta de reparto del Fondo, y podían llegar al acuerdo. Pero el Gobierno les advirtió que esa propuesta sería votada en contra por los representantes del Gobierno, que son mayoría en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Gobierno de España —y en eso ustedes sí tienen alguna habilidad— siempre es maestro para decir: No se trata de un problema de dinero; pero, eso sí, el dinero que tenemos ahora no lo repartimos. Cuando se discutan los indicadores, etcétera, habrá dinero de sobra. Pero, de momento, ni un duro.

Así llevamos ya tres años, Senador Utrera. Y no utilice usted como indicador de la voluntad política de este Gobierno el hecho de que el grupo de trabajo se haya reunido seis veces en lugar de dos, porque eso sería como medir la brillantez de los discursos parlamentarios por el tiempo que se utiliza desde esta tribuna. No tiene nada que ver: se puede estar hablando desde aquí veinte minutos y no decir nada, o hablar durante un minuto y medio y decirlo todo. *(Un señor Senador desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Ahí, ahí!)* Y lo mismo sucede con las reuniones del grupo de trabajo.

Nosotros teníamos un sistema de financiación que era nivelador, como dice bien el Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales. Pero ustedes lo están desnivelando, sin reconocer, además, que durante trece años estuvieron diciendo por todos los pueblos y rincones de España cosas que no eran ciertas sobre el sistema de financiación.

Dice usted, Senador Utrera, que se ha avanzado algo, pero en lo único que ha avanzado ese grupo de trabajo es en las cosas en que no puede avanzar. En estos momentos está concentrado en discutir la nivelación de la educación universitaria. Pero el señor Lacasa Salas nos dice que, según la posición del Gobierno, tampoco en este tema hay carencias ni desniveles. El señor Lacasa Salas pura y simplemente nos viene a decir en el Senado que cuando el grupo de trabajo acabe sus conclusiones la propuesta del Gobierno será que, como no hay desnivel, no haya reparto de fondos. Y lo dice al final de su intervención. Llega a decir literalmente que el artículo 15 de la LOFCA lo han copiado de Canadá, que allí no han podido ponerlo en práctica nunca y que como son igual de listos que los canadienses van a seguir el mismo camino. Incluso al final no excluye que la solución de este problema sea la desaparición o la modificación del artículo 15 de la LOFCA, lo cual sería —permítame el chiste, aunque sea malo porque yo no soy muy gracioso— como solucionar el problema del terremoto deteniendo al epicentro. Cuando gobierna el Partido Popular, como no puede solucionar el problema de la nivelación autonómica, dice que los servicios no están nivelados y queda resuelto el problema. Si hay un artículo de una Ley que dice que los servicios públicos deben nivelarse, lo suprimen y desaparece el problema de nivelación. Enhorabuena. Están llegando ustedes a un nivel de cualificación en la solución de los problemas, que realmente podría superar a aquel al que se le ocurrió asar la manteca.

¿Qué proponemos nosotros, Senador Utrera? Que el Gobierno presente un sistema de indicadores sobre la nive-

lación autonómica. No me venga otra vez con la misma monserga o casi, casi, milonga, de que el Grupo Parlamentario Socialista tiene una posición en Extremadura, una en Castilla-La Mancha, y otra en Cataluña. El Grupo Parlamentario Socialista tiene una posición, la Junta de Extremadura, la Junta de Castilla-La Mancha, la Junta de Andalucía, la Junta de Castilla y León y la Generalitat de Cataluña tienen la suya, todos los grupos políticos en esta Cámara tienen posición, la cual espero escuchar después en las intervenciones del debate. La única posición que desconocemos es la del Gobierno, que no sabemos lo que dice. Ni siquiera sabemos si el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado piensan lo mismo. Ni siquiera sabemos si los servicios públicos están nivelados o no.

Lo que yo quiero es conocer la posición del Gobierno. Si usted me promete a mí que la posición a la que llegue el Grupo Parlamentario Socialista será utilizada para la nivelación autonómica, yo se la doy en diez minutos. Me dirá que soy un irresponsable, pero no más que los que daban mítines electorales, prometiendo recursos ante el Tribunal Constitucional; a lo mejor igual, pero no más y, desde luego, yo repartiría los fondos de la nivelación autonómica, como se repartieron para la atención a los problemas de la drogodependencia que no supieron ustedes ejecutar en el año 1996, o como algunos créditos extraordinarios que han presentado aquí.

Lo grave es que ustedes no tienen ni vocación ni voluntad política para solucionar el problema. Nosotros ya les decíamos que era un problema complejo y si usted me ataca por ahí, yo, por congruencia, debo reconocer que lo es. Las nivelaciones de los servicios públicos fundamentales no es algo que haya resuelto bien ningún sistema político, ni los federales ni los confederales ni sistemas unitarios. Es un problema muy complicado y yo no tengo ninguna varita para solucionarlo. Lo que digo es verdad. Ustedes han tardado 14 convocatorias en enterarse de que eso era así, pero vamos a reconocerles que ahora ya han aprobado la asignatura, ya saben que el problema es complicado.

Sin embargo, yo sí que me apunto a cómo repartir 34.000 millones de pesetas para nivelar los servicios públicos fundamentales en España y no le quepa la menor duda de que para hacer un reparto con contenido nivelador es posible encontrar indicadores mucho más solventes que el empezar a hablar de la educación universitaria, que es lo que está haciendo el grupo de trabajo en las seis reuniones.

Senador Utrera, en este sentido su enmienda —ha hablado de los errores de nuestra moción y yo le he reconocido algunos porque me gusta ser lo más generoso posible— es —y lo voy a decir en unos términos que no ofendan a nadie— una tomadura de pelo al Grupo Parlamentario Socialista. Usted dice: El Senado insta al Gobierno a que prosiga el trabajo desarrollado en los años 1997 y 1998 para llegar a un acuerdo. Este trabajo ha concluido y no se ha repartido ni una sola peseta. ¿Tenemos que instar al Gobierno a que siga haciendo lo mismo? ¿Si el único trabajo que han hecho ustedes es cómo conseguir que no se repartiera ni una sola peseta! Ése es el trabajo que les ha man-

dado el Señor en esta historia, y valga la cita a La Zarzuela. El único trabajo que ustedes han puesto en práctica es cómo conseguir que el grupo de trabajo no repartiera el dinero. ¡Si lo reconoce el señor Lacasa en el Senado! Dice: vamos a proseguir por esta vía, por la de conseguir que no se reparta ni una sola peseta. Eso sí, sin mencionar si los servicios públicos están nivelados o no.

¿A dónde vamos? A lo que decía el señor Lacasa Salas, y permítanme que haga la última cita en esta tribuna: «Por tanto, seguiremos reuniéndonos y estudiando el artículo 15 de la LOFCA» —no está mal; llevamos 15 años entre todos, vamos a compartir responsabilidades estudiando el artículo 15 de la LOFCA—. «Y haciendo más estudios estadísticos» —en el Instituto Nacional de Estadística figura todos los años una pila de ellos— «pero será una labor lenta» —y tan lenta—, «ahora bien, no debemos preocuparnos porque no es una cuestión de dinero.» En esto sí coinciden ustedes expresamente con él. Vamos a seguir estudiando; vamos a seguir reuniéndonos; si es posible nos reuniremos tres veces al año en lugar de dos para que el Senador Utrera suba a esta tribuna y diga que nos reunimos mucho más que los socialistas, lo cual al parecer a ustedes les basta, y dentro de dos mil años es posible que incluso lleguemos a aplicar el artículo 15 de la LOFCA.

Esto no es serio. Si se dice que las asignaciones de nivelación son un problema tan complicado, que no debieron crearse, que debieron incorporarse como una variable más del sistema de financiación, estaríamos de acuerdo con ustedes porque era lo que nos motivaba a no tomar el pelo al personal, a no crear una asignación que no pudiera repartirse. Pero si se dice que por haber reunido al grupo de trabajo en seis ocasiones y por haber creado una consignación presupuestaria que no se ejecuta, estamos en vías de solucionar el problema, estamos tomando el pelo al personal. Y al final acaba pareciendo que tenemos que contradecirnos incluso a nosotros mismos.

Senadora Utrera, en su intervención se le han escapado dos o tres perlas cultivadas. Por ejemplo, usted ha dicho: «Esto no es un fondo.» Yo no he dicho nunca que sea un fondo, lo dice el programa electoral de su Partido. Lea usted la página correspondiente. La tengo delante ahora mismo, es la página 155 del programa con el que el Partido Popular se presentó a estas elecciones. Dice: «Crearemos un fondo de nivelación.» «Se creará el fondo de nivelación previsto en la LOFCA.» Yo ya sé que no es un fondo. Los que no lo sabían eran ustedes o por lo menos la persona que redactó este escrito. Sigue diciendo: «Para asegurar un nivel mínimo de calidad común en la prestación de los servicios públicos en todas las Comunidades autónomas.» ¿Y al final qué?

En estos momentos además de todos los problemas que he señalado en esta Tribuna, coincide que la evolución del sistema de financiación es errática; que en función de la errática de la evolución de la recaudación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hay Comunidades Autónomas que no van a ver crecer sus transferencias del Estado y otras que las van a ver crecer muy por encima de la media; como tenemos unas consignaciones presupuestarias que se han incluido en los Presupuestos con la voluntad —es de suponer— de ejecutarse, y como además tene-

mos suficientes precedentes parlamentarios para ver lo que ha pasado con esas consignaciones presupuestarias para poderlos incorporar al Presupuesto del año 1999, vamos a seguir defendiendo esta moción.

Senador Utrera, si usted quiere conocer las propuestas de reparto del Partido Socialista, comprométase a hacerme llegar las propuestas de reparto del Partido Popular, el Gobierno de España, que es el que tiene la responsabilidad de ejecutar el Presupuesto, si no han cambiado ni la Constitución ni las leyes.

Si el Gobierno de España no sabe cómo hacerlo, que no le exija responsabilidades al Grupo Parlamentario Socialista porque ni fue éste el que creó la partida ni es el que ha puesto ningún problema para que ésta se ejecute. Si usted piensa que de nuestra colaboración puede traducirse un mejor reparto de los fondos, le garantizo que les hacemos una propuesta con el compromiso de que ésta se cumpla, y que se repartan los 34.000 millones; los 10.000 millones que no se ejecutaron en 1997, los 12.000 millones de 1998 y los 12.000 de 1999. Y les haremos una propuesta, repito, para que la ejecuten pero con el compromiso de que ustedes contribuyan a su ejecución. Incluso asumiremos la responsabilidad de suplir al Gobierno en sus carencias. No nos preocupa. Nos preocupa que de este debate vamos a salir sin saber si el Grupo Parlamentario Popular piensa lo mismo que piensa el Gobierno; si el Grupo Parlamentario Popular piensa lo mismo que piensan los gobiernos populares de las Comunidades Autónomas; qué es lo que piensa el Gobierno; si los servicios públicos van a estar nivelados o no. Y esto es un síntoma más del caos en el que ustedes han sumido a la financiación autonómica en este país. Y si esto no es caos, díganme cómo se define caos en el diccionario, hombres de Dios. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) No se dan por aludidos.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Moltes gràcies, señor President.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición de nuestro Grupo ante la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. La primera reflexión que se me ocurre al fijar mi posición es que si hay algún tema en el cual los puntos de vista de los dos grupos mayoritarios de esta Cámara varían, y diría que casi radicalmente, dependiendo de si están en el Gobierno o en la oposición es, sin duda, el tema de la financiación autonómica.

En esta ocasión, surge a raíz del Fondo de Nivelación o Asignaciones de Nivelación, porque hasta la terminología varía según se está a un lado o a otro, pero ha sucedido, como he podido constatar desde el año 1993, cada vez que se han debatido cuestiones relacionadas con la financiación autonómica.

En 1993, con el Gobierno socialista, acordamos lo que para nosotros fue un primer avance importante en este tema y supuso iniciar la corresponsabilidad fiscal con la cesión del 15 por ciento. Esta iniciativa fue atacada fuertemente por el Grupo Popular, que en aquel momento estaba en la oposición. Llegamos a 1996, seguimos avanzando —estamos convencidos de ello— con la cesión del 30 por ciento y con la introducción de la capacidad normativa y esta iniciativa, en este caso, ha sido atacada por el Grupo Socialista, actualmente en la oposición.

Además, esto se hace extensivo a los gobiernos de las Comunidades Autónomas en función de si están gobernados por el Partido que está en este momento en el Gobierno en Madrid o si están gobernados por el Partido que está en la oposición. Evidentemente, en el año 1996 las únicas tres Comunidades Autónomas que quedaron fuera del sistema de financiación autonómica actualmente vigente fueron las gobernadas por el Partido Socialista.

Creemos que esto lleva a una conclusión clara, y es que si hay un factor que no ha avanzado —al menos no todo lo que nosotros hubiéramos deseado— en el desarrollo del Estado de las autonomías, es el sistema de financiación. Probablemente el hecho de que esto haya sido así tiene bastante que ver con el uso que se hace de los modelos de financiación como arma de oposición.

En este caso creemos que nosotros mantenemos una posición coherente. Es conocido, notorio y público, y recientemente se ha puesto de manifiesto de forma clara, que el sistema actualmente vigente no es el que nosotros deseamos ni mucho menos como definitivo. Creemos que hay que avanzar mucho más en el modelo de financiación autonómico y muy concretamente en el modelo de financiación de la Generalitat de Catalunya, pero esperamos y confiamos que esto se pueda hacer en un contexto de consenso, gobierne quien gobierne, sea cual sea el mapa electoral del año 2001, que es cuando finaliza el actual modelo y cuando esperamos poder avanzar de forma clara, concreta e importante en esta cuestión. Repito que, sea cual sea el mapa político, esperamos que a partir del año 2000, para la revisión del modelo a partir del 2001, no sea éste un elemento básico que utilice la oposición, independientemente de quien la ejerza en aquel momento, para llevar a cabo su lícita acción de oposición. Esperamos que no varíen tanto sus posicionamientos según estén en un lado o en otro en un asunto que, para nosotros, repito, es muy importante y en el cual hay un largo camino por recorrer.

Por lo que hace referencia al texto concreto de la moción, nos hubiera gustado que se hubiese aceptado la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, pero no porque consideremos que el texto de la enmienda sea mejor que el segundo punto del texto originario que ha presentado el Grupo Socialista. Es decir, estamos de acuerdo en que en el año 1996 se puso énfasis en que debía utilizarse el Fondo de Nivelación o la Asignación de Nivelación; se creó un grupo de trabajo para ello y los resultados, hoy por hoy, no son efectivos. Estoy de acuerdo con el Senador Granado, Senador Utrera, en que felicitarnos porque se hayan hecho muchas reuniones no viene a cuento. La eficacia no se mide por el número de reuniones, sino por los

avances. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que hay que instar al Gobierno para que, por su parte, haga todo lo posible para que se llegue a acuerdos concretos y, por tanto, para que se logre dar el uso previsto a las Asignaciones o Fondos de Nivelación para poder cubrir aquellas deficiencias de servicios fundamentales de las Comunidades Autónomas que las tengan, pero no estamos de acuerdo en el primer punto del texto de la moción. Creemos que no refleja ni técnicamente ni en su contenido el espíritu de lo que se acordó en el año 1996. Por tanto, así como votaríamos favorablemente si se hubiese aceptado la enmienda del Grupo Popular, como hubiéramos votado favorablemente si el texto de la moción fuera sólo el segundo punto que ha presentado el Grupo Socialista, ya que no se pueden hacer votaciones parciales, deberemos votar en contra de la moción, por cuanto no estamos de acuerdo en el primer punto tal y como se ha presentado.

Como el Senador Granado ha anunciado que no acepta la enmienda, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió votará en contra de la moción que se ha presentado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir este turno agradeciendo al Senador Cambra el esfuerzo que ha tenido que realizar buscando algún elemento de juicio que le permitiera votar en contra de la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo saco de sus palabras una doble conclusión. La primera es que «pacta sunt servanda». Ustedes han llegado a un pacto político para aprobar este sistema de financiación que ahora tanto les disgusta, pero que es fruto de su pacto con el Partido Popular y, como leales servidores de los pactos, no van a votar a favor de las propuestas socialistas.

Yo asumo siempre la cuota-parte de responsabilidad —como diría mi antiguo jefe de filas— que tenemos que asumir los socialistas en esta especie de berenjenal de financiación autonómica en el que nos vemos sumidos en la actualidad, pero puestos a buscar incoherencias, Senador Cambra, no es menor la suya. Ustedes han contribuido a crear este sistema que ahora tanto les disgusta y, después de haber contribuido a crearlo, están todos los días hablando de la falta de nivelación de los servicios públicos fundamentales que administra la Generalitat de Cataluña, y tengo algunos ejemplos recogidos al azar en la prensa. Y cuando viene aquí una propuesta concreta de reparto de unos fondos que, teóricamente, vienen a solucionar un problema de falta de nivelación de los servicios públicos fundamentales, ustedes buscan una excusa, un tanto alambicada, para decir: no estamos de acuerdo con el punto primero, con el segundo, sí, etcétera, para votar una vez más con el Partido Popular.

Entenderá usted que a mí esto me suscite la reflexión sobre si no sería más razonable que la Generalitat de Cataluña solucionara sus problemas de financiación en el marco de un acuerdo multilateral para todas las Comunidades Autónomas, en vez de estar, año tras año, buscando soluciones parciales o parches, por la vía de esas partidas que, según el Senador Utrera, ahora ya no están en el presupuesto, pero que siguen estando, porque un día financiamos el eje transversal, otro día hacemos una revisión de servicios, etcétera, y todos los años tenemos que acabar solucionando un problema, lo cual no es bueno para la Comunidad Autónoma de Cataluña, porque ésta tiene derecho, como todas, en régimen de igualdad con el resto de las Comunidades Autónomas que forman España, a un sistema de financiación que atienda a sus necesidades.

Nosotros intentábamos dar un paso hacia esta nivelación con nuestra propuesta. Ustedes, «pacta sunt servanda», van a votar con el Partido Popular. Yo creo que usted, los representantes del Gobierno de la Generalitat y los Senadores y Diputados de Convergència i Unió han perdido hoy la ocasión de tener un poquito más de autoridad a la hora de quejarse de lo mal financiados que están los servicios públicos fundamentales en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Granado.

Tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que quien realmente ha perdido autoridad es el Senador Granado, por la forma en la que ha llevado una cuestión que nosotros ya habíamos definido como importante y esencial, dentro del modelo de financiación autonómica, ya que por hacer un guiño extraño al corto plazo, al aplauso inmediato de un Pleno del Senado, por otro lado bastante despoblado en el día de hoy, no ha reflexionado sobre un instrumento, que lleva estacando desde el año 1980, como son las asignaciones de nivelación, tema que es complejo de instrumentar como todos sabemos y todos sabíamos, en los años ochenta, en los años noventa, y como seguimos sabiendo ahora.

Usted ha hecho un extraño. Fíjese, yo pensé que no sería capaz de hacer un extraño tan bajo como para tergiversar las declaraciones del Director General de coordinación con las haciendas territoriales —que yo también tengo aquí, claro está—, que en una magnífica y muy sincera comparecencia, con objeto de los Presupuestos Generales del Estado para el presente año 1999, explicaba con detalle el estado de la cuestión en relación al artículo 15 de la LOFCA. Él partía de la premisa de que era una cuestión compleja. Efectivamente, usted ha leído párrafos, ha leído textos, pero de forma tan inconexa, tan retorcida, que al final ha sacado conclusiones diametralmente opuestas a las que de esa comparecencia se derivaban. Voy a leer el texto

completo y así se verán las diferencias con respecto de lo que usted ha dicho.

Empieza diciendo: Nos hemos reunido y estamos trabajando sobre el artículo 15... Y después continúa: Hemos llegado a definir lo que son servicios fundamentales y a estar de acuerdo en lo que son los servicios fundamentales... —lo que es un adelanto importante; observe usted que el grupo de trabajo constituido en los años 80 no llegó a conclusión alguna ni siquiera sobre servicios fundamentales, y transcurrieron seis años sobre servicios fundamentales, y transcurrieron seis años en los que estuvo activo ese grupo de trabajo—. Y sigue diciendo: Sin embargo, nos encontramos con que no se entiende, o no se quiere entender —y eso también se lo aplico a usted, Senador Granado, y asimismo al Grupo Parlamentario Socialista porque me parece una argumentación inapelable—, que las asignaciones de nivelación no es un fondo de nivelación y, por lo tanto, no pueden participar en todas las Comunidades Autónomas pues son asignaciones de nivelación para aquellos casos puntuales en los que los recursos ordinarios no cubran los servicios.

Dicho de otra manera puesto que éste es el meollo de la cuestión que estamos tratando aquí: usted ha ignorado el artículo 15 de la LOFCA. Por cierto, me decía en su segunda intervención que usted me daría su opinión sobre las asignaciones de nivelación si yo le daba la mía. Pues mire, señoría, yo le doy la mía, pero no me hace falta que usted me dé la suya porque ya la conozco.

Desde Andalucía se ha dicho: Criterios del Fondo de Compensación Interterritorial. Pues aplíqueme usted los criterios del Fondo de Compensación Interterritorial, y las Comunidades Autónomas que participamos en el Fondo nos llevamos el Fondo de Nivelación —que no es un fondo sino asignaciones de nivelación—. Dicho de otra manera: No hace falta que estudiemos nada, vamos a llevarnos el dinero rápido; ya que está presupuestado, vamos a cogerlo rápido. ¿Cómo? Pues con el Fondo de Compensación Interterritorial, que nos viene a nosotros muy bien.

Extremadura dice exactamente lo mismo: Fondo de Compensación Interterritorial. Y Castilla-La Mancha, a la que no le iba bien el Fondo de Compensación Interterritorial, nos dice: Criterios de financiación. Es decir, variables y porcentajes de esas variables de la financiación fuera fondo, o lo que es lo mismo, de la financiación no condicionada ordinaria: variable población, demográfica, etcétera.

Por tanto, dicho de otra forma, lo que el Director General señalaba, lo que yo me he esforzado en señalar en esta comparecencia como posición del Grupo Parlamentario Popular y como posición del Gobierno en esta negociación, es que, siendo como es el artículo 15 un tema complejo —por tanto, siéndolo también las asignaciones de nivelación—, lo que no podemos hacer en modo alguno es darle una patada a una Ley Orgánica, a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y hacer cosa distinta de lo que en esa Ley se dice. Y en esa Ley se dice muy claro que estos fondos son puntuales, son individualizables para aquellas Comunidades Autónomas en las cuales, por alguna circunstancia, la financiación ordinaria,

la del artículo 13, no sea bastante para cubrir los gastos de prestación a un nivel mínimo de servicios públicos.

Y después, el grupo de trabajo que ustedes constituyeron añadía algo más. Y en una de sus conclusiones del año 1993 decía precisamente eso: De instrumentarse, las asignaciones de nivelación tendrían que ser anuales —por tanto, nada del carácter permanente de la financiación ordinaria de las Comunidades Autónomas—, individualizadas a las Comunidades Autónomas con auténtica carencia —las que estuvieran por debajo de los niveles o estándares mínimos de prestación de servicios— y transitorias —por tanto, para suplir una necesidad, pero inmediatamente después tendrían que desaparecer—. Porque si esa necesidad es permanente, si es estructural, tiene que incorporarse a la financiación ordinaria, es decir, al artículo 13, a la financiación corriente de las Comunidades Autónomas y no a unas asignaciones de nivelación.

El Libro Blanco que elaboraron los expertos de financiación sobre financiación autonómica —creado también durante el Gobierno socialista y que rindió informe en el ejercicio de 1995— iba todavía más allá y decía: ¿Qué es lo que queda del artículo 15, qué queda de las asignaciones de nivelación? Queda fundamentalmente que han de constituirse como garantías para aquellas Comunidades Autónomas que, en caso de darse alguna situación imprevista —incluso se habla de catástrofes naturales—, suponga una pérdida rápida de capital físico, de infraestructura pública necesaria para la prestación de servicios públicos fundamentales, y esa carencia, esa anomalía que se ha producido, que ha hecho perder esa infraestructura física de capital, de prestación de servicios fundamentales, tenga que ser prestada, apoyada, garantizada por el Gobierno mediante esas asignaciones de nivelación, porque el Libro Blanco —y todos los que estamos aquí, desde luego el Grupo Parlamentario Popular y supongo que también el Grupo Parlamentario Socialista, lo compartimos— dice que la base del sistema de financiación autonómica es garantizar a todos los ciudadanos un nivel similar de calidad en la prestación de servicios públicos, cualquiera que sea el territorio en el que reside, y precisamente a esto han de contribuir las asignaciones de nivelación: cuando haya unas insuficiencias manifiestas, el Gobierno pondrá en marcha —activará el artículo 15— las asignaciones de nivelación.

Observen ustedes cómo el tema es complejo; cómo llevamos casi veinte años sin que se haya podido instrumentar; cómo ya hemos llegado a un acuerdo sobre lo que son servicios fundamentales; cómo se están desarrollando reuniones del grupo de trabajo, la última de las cuales usted ha minimizado diciendo que hablar de educación universitaria es una bobada; pero no es tanta bobada, porque los tres servicios identificados como fundamentales, y sobre los que está trabajando por acuerdo de todas las Comunidades Autónomas el grupo de trabajo —aunque siempre se podrá decir que existe alguna anomalía de alguna Comunidad Autónoma que siempre pone el granito de arena y ahora haremos alguna referencia concreta, que no pensaba hacer—, son precisamente educación, servicios sociales y sanidad...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, le queda poco tiempo para hacer referencias.

El señor UTRERA MORA: Se decidió por el grupo de trabajo empezar con educación no universitaria. En la próxima reunión se va a hablar de educación universitaria para, posteriormente, hablar de servicios sociales.

En definitiva, se está avanzando y por tanto la moción que ustedes presentan, siendo conveniente, porque así nos da ocasión para departir sobre lo que son las asignaciones de nivelación, no es estrictamente necesaria porque trata de impulsar algo que ya está suficientemente impulsado.

En cuanto a las incorporaciones presupuestarias y el ánimo que usted nos da para que nos saltemos a la torera cualquier norma, atendiendo a precedentes anteriores, y concretamente el que dice que usted sabe lo que hizo el Gobierno anterior y lo que hace éste, nosotros sí que lo sabemos: sabemos cómo el déficit público es el que es ahora y cuál era antes; sabemos cómo la deuda pública se está reduciendo ahora y cómo se aumentaba, y además a tasas muy rápidas, antes. Todo esto lo sabemos, y como lo sabemos, la posición del Gobierno, manifestada en el grupo de trabajo, la posición del Grupo Parlamentario Popular —y he entendido que también la manifestación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió— es que hagamos las cosas bien, ya que hay un artículo de la LOFCA que dice que las asignaciones de nivelación tienen que hacerse cuando haya insuficiencia en prestación de servicios; hagámoslo así, y no como propone usted, con la solución rápida de dar una patada a la LOFCA y llevarse el dinero, repartiéndolo no sabemos de qué manera y, claro está, si no respetamos la LOFCA, cualquier reparto será malo, porque o bien se les da a todas las Comunidades Autónomas o bien ninguna de las que quede fuera aceptará el reparto.

Por tanto, o esto se hace bien, aunque sea lento, aunque tardemos meses, aunque tardemos un año más, o no se hará y, eso sí, agradezco su oferta de poder considerar en su momento cualquier modificación que sea necesaria para dar salida a un acuerdo que le garantizo que desde el Gobierno se está impulsando. Y le garantizo también —al menos ése es mi entender— que es desde alguna Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Socialista, cuando después de seis reuniones, se dice que la metodología no es buena y que hay que volver a empezar otra vez, y esa Comunidad Autónoma no está gobernada por el Partido Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Vamos a llamar a votación. (*Pausa.*) Senador Cambra, ¿por qué artículo pide usted la palabra?

El señor CAMBRA SÁNCHEZ: Por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tiene la palabra, señoría.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me dirijo al Senador Granado con toda cordialidad para decirle que muchas de las consideraciones que ha hecho no son más que el reflejo de la mala financiación que tiene la Generalitat de Catalunya; mala financiación que coincide hasta el año 1993 con la etapa de Gobierno de mayoría absoluta del Partido Socialista.

Entendemos que desde entonces se ha ido avanzando en este sistema de financiación, aunque creemos que se puede continuar avanzando. Por eso, igual que hicimos en 1993, ahora seremos coherentes con los acuerdos alcanzados hasta que llegemos allí donde queremos llegar.

Nada más. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 88; en contra, 126; abstenciones, ocho.

Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, DESDE EL RESPETO A LAS COMPETENCIAS ASUMIDAS POR CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROMUEVA E INCENTIVE LA FORMACIÓN DE POSTGRADO DE LOS PROFESIONALES DEDICADOS A LA ASISTENCIA Y CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES Y, EN SU CASO, TRANSMITA AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES LA CONVENIENCIA DE FOMENTAR ENTRE LAS UNIVERSIDADES ACCIONES DE ESTA NATURALEZA (662/000168).

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que el Senado insta al Gobierno para que, desde el respeto a las competencias asumidas por cada una de las Comunidades Autónomas, promueva e incentive la formación de postgrado de los profesores dedicados a la asistencia y cuidado de las personas mayores y, en su caso, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de fomentar entre las universidades acciones de esta naturaleza.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la Senadora Do Campo Piñeiro.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Señora Presidenta, señorías, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución de 1992, decidió observar el año 1999 como el Año Internacional de las personas de edad, bajo el lema: «Hacia una sociedad para todas las edades», en reconocimiento al progresivo cambio demográfico de la humanidad.

Esta Resolución es un reconocimiento a los cambios demográficos que se avecinan y el deseo de contribuir a que maduren las actitudes y las habilidades en los ámbitos social, económico, cultural y espiritual.

El aumento de la esperanza de vida y el descenso de la natalidad implican el envejecimiento progresivo de la población, situación que en el caso español es especialmente dramático.

De acuerdo con los datos del censo nacional de 1997, en el conjunto del Estado español, con una población de 39.323.320 personas, los mayores de 65 años alcanzaban los 6.182.899; en la actualidad, muy cerca de 6.400.000. Es decir, un porcentaje del 15,72 por ciento del total de la población, porcentaje que era casi ya una realidad a finales de los ochenta en algunas de nuestras provincias.

Estos índices de envejecimiento constituyen un factor de transformación social si consideramos que, de acuerdo con los datos del censo, el porcentaje de personas mayores de 65 años en 1950 era de un 7,2 por ciento y del 14,1 en 1991. En el año 2001, las previsiones nos hacen pensar que en el conjunto de España, y de forma más acentuada en algunas de nuestras Comunidades, será el momento de la historia pasada y futura en el que haya más personas con una edad de 65 años cumplidos. Esta situación se repetirá también de forma estable y continuada entre el año 2020 y el 2045.

De todo ello podemos indicar que la evolución de la población española en el horizonte del año 2020 se caracteriza por los siguientes rasgos: Caída de la población más joven, entre los 0 y 15 años, a lo largo de todo este período, si bien resulta más pronunciada hacia el año 2020. La población potencialmente activa, entre 16 y 64 años, seguirá aumentando hasta el año 2005, aunque a tasas cada vez menores, y a partir de entonces se va a quebrar la tendencia de ese crecimiento y la población mayor de 65 años o más aumenta a lo largo del período, si bien este crecimiento es más pronunciado aún hacia el año 2000.

Señorías, es evidente que la evolución social y económica de las sociedades modernas ha hecho posible, entre sus conquistas, que nuestros ciudadanos puedan vivir muchos años más y en mejores condiciones. Pero hasta el momento no hemos sido capaces de evitar que un número creciente de personas, la mayoría muy mayores, vivan los últimos años de su vida en situaciones de dependencia y necesidad de ayuda importante para realizar las actividades diarias.

Esta situación, unida a los cambios que se están produciendo en los modos de vida, especialmente en el modelo familiar, está dando lugar a un importante aumento de demanda de servicios sanitarios y sociales que hagan frente a estas necesidades. Dada la vitalidad con que las personas alcanzan actualmente la edad de los 65 años, su incidencia va a hacerse notar no sólo sobre el sistema de las pensiones, sino también sobre toda la vida social, implicando los campos de la participación ciudadana, la educación y la cultura, las actividades de ocio y tiempo libre y, en general, por el gran impacto que va a tener, también sobre el consumo. Cuando estas generaciones alcancen la edad de los 80 años, en la actualidad 1.300.000 personas, y con una

previsión para el año 2006 de 1.800.000, el impacto se va a producir no sólo en el sistema de salud, sino también sobre el sistema de los servicios sociales, dado que la incidencia de la discapacidad y de las enfermedades crónicas se incrementan de forma notoria entre las edades de los 80-85 años. Por tanto, las soluciones que generemos no sólo van a impactar sobre el sistema sanitario, sino también sobre el sistema de los servicios sociales. En este escenario aparece el espacio llamado sociosanitario, ocupado por el conjunto de personas dependientes en las que la frontera de sus necesidades de cuidados sociales y sanitarios es difícil de delimitar.

Según una recomendación del I Congreso estatal de personas mayores hay que poner un énfasis especial en la investigación y en la formación de los profesionales implicados en este espacio sociosanitario. Es evidente, señorías, que dada la importancia actual y futura del fenómeno del envejecimiento de la población, la atención de las personas mayores va a constituir uno de los retos más importantes en las próximas décadas, y ésa es la línea argumental que está detrás de la moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular.

Tenemos que preparar a los profesionales dedicados a los cuidados de nuestros mayores para ese reto. En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Popular instamos al Gobierno para que, desde el respeto a las competencias asumidas por cada una de las Comunidades Autónomas, promueva e incentive la formación de postgrado de los profesionales dedicados a la asistencia y al cuidado de las personas mayores y, en su caso, transmita al Consejo de Universidades la conveniencia de fomentar entre las distintas universidades acciones de esta naturaleza.

El mercado de trabajo cada vez con más frecuencia demanda perfiles profesionales que incorporen una formación interdisciplinar, y en ocasiones generalista, exigiendo a los trabajadores que sean capaces de aportar un valor añadido a los diversos puestos de trabajo. En este sentido, el sistema universitario español, tras la reforma, se ha convertido en un sistema flexible y con capacidad de adaptación a las necesidades de la sociedad. Aún así, la formación académica resulta a veces insuficiente. Por esta razón, cada vez se potencia más una formación de postgrado que venga a completar los estudios en unos casos y a otorgar una mayor especialización en otros. No existe una regulación oficial acerca de la formación de postgrado, por lo que en los últimos años han proliferado centros que ofrecen tipos de especialización y programas «masters» en las más diversas materias. A modo de ejemplo, podemos citar cursos impartidos por centros privados para la formación de profesionales, directores y gerentes de centros de mayores, de formación en técnicas corporales aplicadas a la tercera edad y también a la gerontología.

Las universidades españolas ofrecen un número cada vez mayor de cursos de postgrado y especialización en las más diversas materias, que terminan en diplomas o en títulos propios, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Reforma Universitaria, que autoriza, eso sí, a expedir junto a los títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional los citados diplomas o títulos. Por ello, lo más con-

veniente es que sea el Consejo de Universidades, punto de encuentro entre las distintas administraciones competentes en la enseñanza universitaria: el Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades, el que promueva el desarrollo por parte de las universidades de diplomas o de títulos de postgrado para profesionales sociales en cuanto afectan al cuidado de nuestros mayores. En todo caso, debemos tener en cuenta que los diplomas y los títulos propios de las universidades por establecerlo así el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, carecen de los efectos académicos plenos y de la habilitación para el ejercicio profesional que las disposiciones legales otorgan a los títulos oficiales. Desde luego esto no impide que cuando el interés científico, técnico o artístico y la trascendencia socioeconómica y cultural de las enseñanzas acreditadas por los diplomas y títulos propios así lo aconsejen, el Consejo de Universidades, a iniciativa propia o a instancia de la universidad de que se trate, pueda proponer al Gobierno el reconocimiento de los mismos como títulos universitarios oficiales.

Por otro lado, es bien conocido, señorías, y es justo reconocerlo, la importancia y la prioridad que desde el Inmerso se está dando a la cualificación y a la adecuación de los profesionales mediante un plan de formación de postgrado, que tiene su soporte en un convenio de colaboración entre este organismo y las universidades, los colegios profesionales y otras entidades, y que da la base para la realización de programas de doctorado, de cursos de expertos y de «masters».

Llegado este punto se preguntarán, señorías, cuáles serían entonces los objetivos de esta formación de postgrado y, desde luego, no es mi intención abrir un debate sobre los mismos, sino apuntar algunos de los que pueden estar en la mente de los profesionales implicados. Serían la formación y el reciclaje en la administración, en la planificación, en la gestión y en la evaluación de los servicios y programas para personas mayores; la actualización de conocimientos y de tecnologías necesarias para abordar la orientación y la formación de la población objetiva, con el propósito fundamental de optimizar los recursos comunitarios; y la actualización en la atención del anciano en servicios asistenciales tales como centros de día, residencias, centros de atención primaria, atención domiciliaria, unidades hospitalarias, etcétera.

No debemos olvidarnos, señorías, de que la atención a este importante colectivo demanda la existencia de profesionales de todas las ramas con conocimientos gerontológicos. Esta demanda es prioritaria en lo que respecta a la atención de personas mayores dependientes y es sobradamente conocido que la prevalencia en las tasas de deterioro y trastornos que producen dependencia aumenta de forma considerable a partir de los 75 años. Especialmente, hay que tener en cuenta que entre un cinco y un ocho por ciento de los mayores de 65 años están afectados por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias. Se estima que en nuestro país existen en la actualidad cerca de 900.000 personas mayores dependientes.

Por todo ello, señorías, creemos que la moción del Grupo Parlamentario Popular es una aportación ante un

problema real que es un reto de futuro, al cual se le debe prestar la atención necesaria desde esta Cámara, así como desde todas las administraciones públicas implicadas.

Por último, me gustaría hacer mía la frase de Vicente Aleixandre: Vivir es conservar la capacidad de entusiasmo, seguir vibrando por toda la vida que sientes a tu alrededor y participar en ella. Vivir es saberse vivo hasta el instante final. Los años sólo enriquecen. Desde la altura de mi edad puedo sentir la vida con conocimientos nuevos, pero con los entusiasmos de siempre. Yo veo la vejez como un enriquecimiento, como un acumular saberes y experiencias.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Do Campo.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría por tiempo de diez minutos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Oída la exposición de la Senadora coruñesa doña Belén María Do Campo, quien ha realizado un análisis y un diagnóstico de la realidad —en el que coincidimos—, que tan bien conoce como persona responsable en temas de servicios sociales y con la sensibilidad que muestra en la materia, lo que nuestro Grupo Parlamentario quiere expresar, estando de acuerdo con la moción, es que nos encontramos en esta Cámara debatiendo cuestiones que se refieren al afianzamiento del Estado del bienestar. Y eso es bueno. Anteriormente la Senadora socialista Barenys ha planteado una moción relativa a la infancia y ahora el Grupo Parlamentario Popular plantea otra relativa a la tercera edad. En definitiva, estamos tratando las cuestiones esenciales del Estado del bienestar, como son la protección de nuestros mayores, la protección de nuestros menores, lo que denota que hay sensibilidad y el afianzamiento del Estado del bienestar, al margen de las ideologías políticas. Denota que hay una consolidación del Estado del bienestar, de las políticas de asentamiento del Estado del bienestar, lo que, en definitiva, forma parte del patrimonio político común de los diferentes grupos parlamentarios. Y eso en política es bueno, puesto que no son tantas las diferencias que unos u otros, estén en la oposición o en el Gobierno, van a mostrar al respecto. Forma parte —reitero, señora Presidenta— del patrimonio común de los Grupos políticos la sensibilidad hacia los menores, como se ponía de manifiesto en el debate anterior, y hacia los mayores, en este momento.

De hecho, esta Cámara ha constituido una Ponencia que está analizando, a través de diferentes comparencias y trabajos con sectores que trabajan en el mundo del envejecimiento, la problemática del mismo y, sobre todo, de lo que se viene en llamar, entre comillas, el envejecimiento del envejecimiento, es decir, lo relativo a aquellas personas que ya han entrado en edades muy avanzadas y que tienen una problemática más específica. Por ello, nuestro Grupo

Parlamentario considera positivo que se presente esta moción.

No obstante, sabemos que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través el Imsero mantiene en vigor una formación de postgrado. Tengo en mis manos el programa que tiene elaborado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Imsero de la formación de postgrado vigente para este curso 1998-1999. Igualmente hay universidades, como la de Salamanca, que tienen ya una experiencia acreditada en formación de postgrado en materia de atención a la tercera edad, a las personas mayores.

Al margen de ello, queríamos hacer una última consideración, señora Presidenta, y es si, además de estas formaciones de postgrado, que pueden estar bien, no sería necesario que caminásemos —usted lo ha apuntado colateralmente— hacia una política dirigida a crear una licenciatura específica en materia de gerontología. Lo mismo que en medicina existe una especialidad, que es la geriatría, sería conveniente tener una visión integral del anciano, de la persona mayor, que tratara aspectos psicológicos, sociales, sanitarios, culturales o de vivienda.

Por eso, aunque no se hace referencia en la moción, en la justificación de nuestro voto sí lo queríamos dejar plasmado: habría que caminar no sólo en lo que estamos haciendo, sino hacia una nueva vía que sería una licenciatura en las universidades españolas. Hay que estar abiertos a eso porque la edad de supervivencia es cada vez mayor y, por lo tanto, hace falta, como usted decía, Senadora Do Campo, mayores especialistas pero con mejor formación, y no hay mejor formación que aquella que uno obtiene a través de una licenciatura universitaria. Es una consideración que queríamos hacer al respecto.

En relación con el fondo del asunto y la parte resolutive de la moción, nuestro Grupo parlamentario está de acuerdo y, por lo tanto, va a votarla afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela i Serra, por tiempo de diez minutos.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

La moción que presenta la señora Do Campo es una aportación muy interesante a un problema real, como ella ha indicado, y adelanto que nuestro Grupo dará el apoyo a tal moción.

Me ha gustado mucho la cita, que no conocía, de Vicente Aleixandre sobre esta necesidad de conservar la capacidad de entusiasmo en la vejez —que está muy bien como corresponde a un gran poeta— y ver la vejez —cito ahora de memoria— como un enriquecimiento, como un acumular saberes y experiencias. Estoy totalmente de acuerdo, señora Do Campo, con este pensamiento.

La generalización del envejecimiento de la sociedad constituye, en la actualidad, uno de los fenómenos, más característicos e importantes de nuestra época. Se ha indi-

cado previsiones de edad de personas mayores de 65 años. Tengo datos que señalan que en el horizonte del año 2010 en España habrá un porcentaje de más de un dos por ciento de personas mayores de 85 años.

Es normal que consideremos bienvenidas cuantas iniciativas se impulsen para mejorar la formación de especialistas en gerontología y en atender a las necesidades y a los servicios sociosanitarios que se prestan, y es justo y necesario que se haga así a las personas mayores y que, al mismo tiempo, se profundice en investigaciones relacionadas con el proceso de envejecimiento, iniciativas que, por otra parte —ello no es menos importante sino todo lo contrario—, indaguen también en cuantas vías sean posibles para buscar caminos, experiencias que faciliten aprovechar para toda la sociedad los saberes acumulados a lo largo de toda una vida y una serie de energías, por suerte, todavía no deseables.

Cuando usted citaba esas frases de Aleixandre se estaba refiriendo a algo sobre lo que también yo he reflexionado: la necesidad de que la sociedad aproveche los saberes acumulados por las personas. Y me gusta ese pensamiento de Aleixandre, que contempla la vejez como un enriquecimiento, como un acumular saberes. Pero yo añadiría que esos saberes acumulados deberían revertir en mayor medida en la sociedad.

Me gustaría insistir en esta idea, porque el horizonte vital de muchas personas, que afortunadamente es muy amplio, no puede agotarse pasando largas horas jugando a las cartas, acudiendo a bailes, o haciendo continuos viajes. Todo eso, con mesura, está bien, desde luego; e incluso puede considerarse por muchas personas como algo necesario, pero no puede ser suficiente. Hay que aspirar a mucho más. No podemos desperdiciar tantas energías, tantos saberes acumulados.

Por ello, nos parece excelente que se promueva e incentive la formación de postgrado de los profesionales dedicados a la asistencia y el cuidado de las personas mayores. En Cataluña, al igual que en otros lugares de España —como ya se ha indicado por usted misma y por el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos—, eso ya se hace. Por ejemplo, la Universidad de Barcelona expide un diploma de postgrado correspondiente a un «master» de gerontología social, que se cursa ya desde hace varios años. Así pues, el que se incentiven esos estudios y que se profundice en ellos nos parece correcto, y por eso, insisto, además de felicitar a su señoría por esta iniciativa, vamos a dar nuestro apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Varela.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Martínez Castro, por tiempo de diez minutos.

La señora MARTÍNEZ CASTRO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores y señores Senadores, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición

en relación con la moción que hoy presenta ante el Pleno el Grupo Popular.

Los socialistas, señorías, siempre apoyamos todas aquellas iniciativas que promuevan e incentiven la formación, la educación, la cultura, el conocimiento, pero en esta ocasión nos vamos a abstener, y lo hacemos por varias razones. En primer lugar, porque entendemos que el único objetivo que persigue la moción que ustedes hoy presentan es cubrir el cupo de iniciativas que desde la dirección del Grupo Popular se les está exigiendo. Por otro lado, ya hay normativa al respecto, como se ha puesto de manifiesto por los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Y digo que esta moción sólo va a servir para contabilizar sus iniciativas parlamentarias, porque en esta Cámara hay constituida una Ponencia que estudia la problemática del envejecimiento de la población española. Por tanto, ustedes se han precipitado presentando esta moción, haciendo un desaire y cometiendo una falta de cortesía para con los miembros de la Ponencia que estudia el envejecimiento de la población española, que entre sus conclusiones sin duda contemplará —porque así se ha debatido en el seno de la Ponencia, y nosotros también lo vamos a proponer— la necesidad de que haya más y mejores profesionales que presten sus servicios al cuidado de las personas dependientes.

Por este motivo, con todo el respeto que me inspira esta Cámara y quienes la representamos, quiero dejar patente nuestra protesta por esa falta de cortesía, inaceptable, entiendo yo, en el procedimiento y en las formas que deben prevalecer en el devenir de la vida parlamentaria.

Señorías, espero que el Grupo Parlamentario Popular sea consciente de que el debate social no está centralizado en la falta o no de profesionales dedicados a la atención de los mayores. El problema —y yo creo que todos somos conscientes— es mucho más complejo y profundo. Las asociaciones de mayores y la población en general se alarman cuando escuchan por parte de políticos muy relevantes que es necesario revisar o recortar el Estado del bienestar.

¿Por dónde se empieza, señorías? A los mayores les preocupa el poder adquisitivo de sus pensiones, la protección sanitaria y médica, los servicios sociales, la educación, la cultura, en definitiva, su calidad de vida.

En los últimos 15 años, coincidiendo con gobiernos socialistas, el bienestar de esta población se ha incrementado de forma notable, pero en estos momentos existe zozobra, inquietud y la preocupación de no saber qué ocurrirá en el futuro, porque la historia nos dice que no siempre caminamos hacia adelante, hay ganancias que también pueden ir para atrás, y en este punto, señorías, es donde hay que dar respuestas.

La Ponencia para el estudio del envejecimiento de la población española está haciendo un buen trabajo, fundamentalmente por las personas tan altamente cualificadas que han comparecido en ella, por el trabajo estadístico y de investigación que vienen desarrollando entre la población mayor de 65 años, y nos han puesto sobre

aviso de los problemas que puede generar una población creciente dentro de los mayores que devienen en dependientes.

La expectativa de vida está más allá de los 80 años, la estructura familiar ha cambiado sustancialmente con la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, quien ha sido la encargada históricamente del cuidado de los mayores, y ha disminuido el tamaño de la familia, factores que pueden complicar en un futuro no muy lejano la solidaridad que hasta ahora venía o viene prestando la familia para con sus mayores.

En el problema del envejecimiento la preocupación más importante se reduce a técnicos, responsables político-institucionales y, sobre todo, a una preocupación de la mujer trabajadora de clase media, que es el colectivo más importante y con mayor concienciación o preocupación por el problema.

Señorías, la cuarta encuesta nacional de salud realizada por el Imserso da como resultado que en España existen en la actualidad 937.000 personas con algún tipo de dependencia, lo que quiere decir que necesitan algún tipo de ayuda según el grado de esa dependencia. En opinión del profesor Rodríguez Cabrero, catedrático de Sociología en la Universidad de Alcalá de Henares, esta población va en aumento, previendo que para el año 2005 esa cifra estará en un millón 158.000 personas.

Señorías, en Europa llevan años debatiendo sobre el problema de la dependencia y parece que han encontrado la fórmula creando, como es el caso de Alemania, el seguro de dependencia. También se ha hablado y debatido sobre esta cuestión en la Ponencia. La comparecencia del profesor Rodríguez Cabrero fue muy esclarecedora e interesante porque ha marcado la línea a seguir para poder avanzar en las propuestas de conclusión.

En España no partimos de cero, puesto que en los últimos años se ha ido generando toda una serie de dispositivos dirigidos a los mayores de 65 años, con una cobertura de pensiones contributivas o no, con una cobertura sanitaria universal y un sistema de servicios sociales, como ayuda a domicilio, teleasistencia, residencias de asistido, etcétera. El momento es oportuno para empezar a coordinar y cuantificar, junto con las Comunidades Autónomas, todos los recursos actualmente disponibles y empezar a preparar desde ahora la solución de lo que, sin duda, será un problema muy grave a partir de los años 2005-2010, que va a exigir un esfuerzo de solidaridad muy grande y que el Estado y las políticas públicas tienen que prever.

Entre responsables políticos, directores generales de Comunidades Autónomas y expertos de la Seguridad Social consultados por el profesor Rodríguez Cabrero, el 60 por ciento opina que para el año 2005 tendríamos que tener ya un seguro de dependencia que entienda la gran mayoría ha de ser de naturaleza pública.

Señorías, el debate de la dependencia está sobre la mesa. En Europa ya nos llevan algún tiempo de ventaja. Aquí habrá que acortar etapas. Pero antes del año 2005, como aconsejan los expertos, nos tendremos que plantear sobre todo un tipo de política pública que razonablemente

sea capaz de absorber el coste económico, social y político que va a suponer la dependencia.

Al comienzo de mi intervención dije que nos íbamos a abstener en esta moción. Pero, para finalizar, quiero pedirles que sus propuestas a la Ponencia en esta Cámara, en un tema tan trascendental socialmente, no se queden tan sólo en la moción que hoy trae para su aprobación el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Martínez Castro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi intervención va a ser muy breve. Antes de nada quisiera agradecer particularmente a los grupos parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos y Catalán en el Senado de Convergència i Unió su apoyo a esta moción. Al señor Varela he de decirle que estoy de acuerdo con él en que esa acumulación de saberes y experiencias debe revertir en la sociedad y que hago mía esa última coletilla que añade al pensamiento.

A la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Senadora Martínez Castro, quiero decirle que no es el objetivo de esta moción cubrir el cupo de iniciativas de nuestro Grupo, sino que nuestros mayores y los que en un futuro también lo seremos, podamos vivir muchos años y en condiciones mejores a las que actualmente tenemos, ya que, como decía en mi primera intervención, la atención a las personas mayores va a constituir uno de los retos más importantes en las próximas décadas.

Senadora Martínez Castro, esta moción no contiene ninguna falta de respeto. Todo lo contrario. Esta moción que se plantea desde el Grupo Parlamentario Popular no está llamada a abordar con carácter de generalidad la muy difícil cuestión de la tercera edad que tenemos en nuestros días, la cual, como usted bien conoce si está en la Ponencia que estudia la problemática del envejecimiento, por su amplitud y carácter multiforme y pluridisciplinal, excede con mucho los límites y contenidos de esta iniciativa y de esta concreta medida a adoptar. Por tanto, de falta de respeto nada de nada.

Para finalizar, celebro la sensibilidad de los grupos parlamentarios que van a apoyar hoy esta moción sobre este problema tan actual y este reto de futuro.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Do Campo.

Vamos a proceder a la votación de la moción.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 129; en contra, dos; abstenciones, 84.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE EL SENADO APRUEBA DIRIGIRSE A LAS OTRAS CÁMARAS TERRITORIALES DE LA UNIÓN EUROPEA CON EL FIN DE PROPONER UN ESTUDIO Y DEBATE CONJUNTO SOBRE LA APLICACIÓN ACTUAL DE LA SUBSIDIARIEDAD Y SUS PERSPECTIVAS (662/000164).

La señora PRESIDENTA: La siguiente moción es del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que el Senado aprueba dirigirse a las otras Cámaras territoriales de la Unión Europea con el fin de proponer un estudio y debate conjunto sobre la aplicación actual de la subsidiariedad y sus perspectivas.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria tiene la palabra, por un tiempo de 20 minutos, el Senador Ferrer i Roca, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. (*Rumores.*)

Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, con mucha frecuencia, las mociones que se presentan a esta Cámara y a este Pleno van dirigidas al Gobierno. Esta tarde tenemos una buena prueba de esto, porque la mayoría de las mociones que estamos debatiendo, y que son rechazadas o que prosperan, están dirigidas al Gobierno, pero algunas —ésta es una de ellas— están dirigidas al propio Senado. Concretamente, esta moción insta a que el Senado, consciente de su importancia y de su personalidad, se dirija a los otros Senados de la Unión Europea para intercambiar experiencias sobre un principio fundamental de la misma, como es el de la subsidiariedad. Éste es el tema de la moción que voy a exponerles brevemente en nombre de Convergència i Unió.

Tengo que empezar haciendo alguna referencia a la importancia del principio de subsidiariedad. Está entre los grandes principios que vertebran la construcción europea. Entre los grandes principios de la participación y de la solidaridad está el de la subsidiariedad. ¿Entendida cómo? Entendida como la voluntad de aproximar al ciudadano y a todas las realidades la posibilidad de autogobernarse, de resolver los problemas allí donde hay mayor proximidad a las realidades.

Es indiscutible que la incorporación del principio de subsidiariedad en Europa ha significado y significa la superación del centralismo como doctrina que configuró la historia de Europa durante algunos siglos. Pues bien, la construcción europea iniciada ya hace algunas décadas, precisamente al incorporar la subsidiariedad afirma la superación del centralismo en favor del reconocimiento al autogobierno, con mayor proximidad al individuo, al ciudadano o a las comunidades que así lo necesitan. El proceso de la Unión Europea es dinámico y significa, insisto, que todas las realidades que formamos parte de ella son reconocidas, y con este principio —y con los demás, naturalmente— se pretende fortalecerlas.

Éstos son algunos de los comentarios que constituyen la base de esta moción: El reconocimiento de que es un principio fundamental, el reconocimiento de que significa la superación del centralismo que configuró la historia europea —como acabo de recordar—, el reconocimiento de que la subsidiariedad viene a dar autogobierno a todos los ciudadanos y a todas las comunidades, y el reconocimiento de que éste es un proceso dinámico.

En este proceso dinámico, nosotros, este Senado y el Estado de las Autonomías que surge de la Constitución, ya no somos unos aprendices. En estos veinte años hemos acumulado experiencias, hemos acumulado decisiones, errores y grandes avances. Es lógico que nos propongamos intercambiarlos con las demás Cámaras territoriales que, como ésta, en cada Estado de la Unión Europea tienen como gran especialidad la territorialidad y, naturalmente, la aplicación del principio de subsidiariedad.

Naturalmente, la aplicación del principio de subsidiariedad —no la discusión sobre si debe figurar o no el principio de subsidiariedad, sobre el cual hay unanimidad absoluta— da lugar a un debate permanente que continuará a lo largo de la construcción de la Unión Europea. Y en cualquier momento, en cualquier sesión del Parlamento Europeo, en cualquier sesión de cualquier Parlamento, sea éste de Estado sea de nacionalidad, hay siempre algunos puntos del orden del día —en cualquier sesión, repito— que hacen referencia a la aplicación del principio de subsidiariedad. Y es lógico que así sea puesto que es un principio fundamental, es un principio de los pocos —insisto— que vertebran esta construcción europea y al que, como acabo de decir, se refiere cada sesión del Parlamento Europeo.

En este contexto, y precisamente por los debates que sobre este tema se realizan continuamente, nuestra moción plantea que este Senado tome una posición aún más activa sobre este tema y proponga a los demás Senados, a las demás cámaras territoriales de la Unión Europea la confrontación, la aproximación, el intercambio de experiencias, pero no solamente para realizar un análisis del camino recorrido, sino también con la voluntad de buscar soluciones y encontrar fórmulas para su perfeccionamiento. Éste es el sentido de la moción que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió propone esta tarde ante este Pleno.

La moción dice concretamente: «... el Senado aprueba dirigirse a las otras Cámaras Territoriales de la Unión Europea con el fin de proponer un estudio y debate conjunto sobre la aplicación actual de la subsidiariedad y sus perspectivas.»

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta moción una enmienda que incorpora algunas precisiones, enmienda que, desde este momento avanzo, vamos a aceptar. (*Rumores.*)

Para que esta aproximación, para que este estudio en el que planteamos que el Senado, que nuestro Senado, proponga a los demás Senados de la Unión Europea ese debate pueda realizarse, deberá elaborarse un índice para configurar ese trabajo. De entrada consideramos que, como mínimo, ese índice deberá tener tres partes, tres grandes capítulos: el primero, de análisis de la normativa

vigente en la Unión Europea sobre aplicación del principio de subsidiariedad; el segundo, de análisis de la evolución registrada en todos los Estados, en todos los países; y el tercero en el que se proponga alcanzar fórmulas que perfeccionen la aplicación del principio de subsidiariedad.

Señorías, éste es el sentido de nuestra moción que, en definitiva, no es otro que intentar contribuir a que la dinámica del proceso de la Unión Europea siga adelante —lo cual quiere decir también la dinámica del proceso político en el que todos estamos absolutamente comprometidos— en desarrollo de aquellos principios más fundamentales, y que son los que configuran que esta etapa de la historia de Europa sea no solamente democrática sino que también esté participada por todos los pueblos y por todos los ciudadanos.

Éste es el objetivo de la moción que presentamos esta tarde, insisto en ello, moción para la cual pido el voto favorable de sus señorías.

Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrer.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Vindel López, por tiempo de diez minutos.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señora Presidenta, señorías, en primer lugar quiero felicitar al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, no solamente por esta iniciativa, sino por la idea —feliz desde mi punto de vista— de variar el panorama de mociones que se presentan siempre ante el Pleno de la Cámara instando al Gobierno.

En vez de instar al Gobierno, Senador Ferrer, yo debo confesarle que el «petitum» de su moción lo tuve que leer dos veces, porque creía que no había entendido bien y que se instaba al Gobierno, y en vez de instar al Gobierno, decía, a mí me parece muy novedoso y muy audaz el que se inste a esta Cámara o que se apruebe que esta Cámara realice un trabajo que, efectivamente, no está recogido por los reglamentos, pero evidentemente tampoco está prohibido y, por tanto, está permitido y, como diré después, puede servir de mucho, en esa voluntad que nos une que es la de construir Europa.

Señora Presidenta, señorías, nos corresponde hoy debatir aquí —porque así lo ha querido el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió— sobre un principio que, como muy bien decía el Senador Ferrer, es un gran desconocido para el mundo jurídico, que es el principio de subsidiariedad y que ha sido recogido por primera vez en el Tratado de la Unión. Precisamente por esta ausencia de acogida normativa y por la falta de un cuerpo doctrinal o jurisprudencias, se ha convertido y se está convirtiendo de hecho en un importante objeto de atención; precisamente su nula tradición jurídica nos permite empezar de cero y nos permite también disponer de un instrumento jurídico de virtualidades muy diversas, y yo creo que en el futuro de gran trascendencia.

Contrariamente a lo que se ha pensado hasta ahora, que era propio de países descentralizados, el único trabajo doctrinal previo a su inclusión en el Tratado de la Unión Europea se realizó en Francia, país, señorías, que no se distingue precisamente ni se caracteriza por un fervor descentralizador a ultranza ni por una preferencia por la descentralización. Asimismo, hasta ahora ha recibido todo tipo de calificativos, ya sea para resaltar sus virtudes o incluso para criticarlo ampliamente o incluso para ironizar sobre sus riesgos. Así, se dice que es el concepto clave en la construcción europea, que es la piedra filosofal, que es la clave de bóveda del sistema, el cemento que uniría los sillares de la Unión Europea, el principio arquitectural de Europa cuyo fin es hacer realidad la diversidad en la unidad, etcétera; en cuanto a los reproches, se dice que es un término opaco, vago, flexible, nebuloso, versátil, poliédrico, polisémico, multívoco y también que es un concepto subjetivo, un concepto más sociopolítico que legal, y que incluso podría servir como coartada para frenar el proceso de integración comunitaria.

No es de extrañar, por otro lado, que despierte tan distintas interpretaciones ni tan distintos calificativos si dos de sus padres, Spinelli y Giscard d'Estaing, también mantienen posiciones completamente distintas en cuanto a su interpretación. Mientras que para el primero el principio de subsidiariedad tiene una interpretación comunitaria, cual es el facilitar el acceso y el ejercicio de sus competencias por los órganos comunitarios, para el segundo es una garantía de las competencias de los Estados y de sus entes descentralizados. No podemos negar que es un principio extraño al Derecho Administrativo; es un principio de gran complejidad técnica en su aplicación por la categoría de las competencias a las que se aplica, porque el Tratado dice que no se aplicará a las competencias exclusivas, lo que obliga a concretar las que tienen esta condición, pero eso el ordenamiento europeo aún no lo ha hecho —en estos momentos hay que acudir a cada precepto de los tratados—, y porque además, y según la Comisión, la delimitación del propio bloque de competencias exclusivas dependerá de los progresos de la Unión Europea.

Es un principio además que nos podrá servir en el futuro como un instrumento de racionalización del sistema normativo, porque ante la inmensa maraña normativa comunitaria puede jugar un doble papel: hacia adelante y hacia atrás. Hacia adelante porque va a exigir la justificación de la emanación de la norma comunitaria; y hacia atrás porque planteará formas de racionalizar el panorama normativo ya existente y entre ellas la refundición de textos, la simplificación y la derogación.

El principio de subsidiariedad no es un principio de asignación de nuevas competencias, sino un principio de regulación y de gradación de las ya atribuidas. No es, por tanto, un título atributivo de competencias. Cuando legitima la intervención comunitaria no entraña, en ningún caso, la transferencia de la competencia; es decir, para lo que sirve es para individualizar el ejercicio de las competencias asignadas.

El principio de subsidiariedad debe servir para dar respuesta a la pregunta de cómo distribuir las competencias

entre los cuatro niveles implicados: el nivel local, el regional, el estatal o el comunitario. O, si se prefiere, dar respuesta a la pregunta de quién debe hacer qué en la Unión Europea, lo que sin duda va a significar una redefinición de las funciones presentes y futuras del Estado, que es un elemento clave en la construcción europea y por eso hemos presentado la enmienda que en estos momentos estoy defendiendo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Si la subsidiariedad es entendida como complementaria y ésta es sinónimo de descentralización, como muy bien decía el Senador Ferrer, ello nos conduce necesariamente al ciudadano, al individuo. Y como muy bien decía el Senador Ferrer, el proceso de descentralización se ha acreditado, al menos en estos años en España, como el proceso eficaz y positivo al que nos dirigimos ahora y hacia el que tendremos que ir en el futuro.

En veinte años hemos pasado de un Estado fuertemente centralista al Estado más descentralizado de nuestro entorno europeo. Ahora bien, la descentralización del Estado ni puede ni debe acabar en las Comunidades Autónomas, sino que, aplicando el principio de subsidiariedad, ha de llegar hasta los ayuntamientos. Los ayuntamientos tienen grandes ventajas para intervenir en los procesos de descentralización porque suponen el nivel más directamente vinculado a la vida cotidiana de las personas, dado que se identifican con mayor facilidad con las demandas colectivas. Las funciones de los ayuntamientos están asociadas a cuestiones básicas, y es en ellos donde existe una mejor y mayor posibilidad de ejercer un control sobre los administradores públicos.

Cierto es que también se ha producido un crecimiento en la actividad municipal para afrontar situaciones en ámbitos como los servicios sociales, el medio ambiente, urbanismo, vivienda, comunicación, turismo, deporte, droga, etcétera, pero, desde luego, hay muchas otras que precisan de un fortalecimiento institucional y competencial para responder a las demandas crecientes de los ciudadanos.

Precisamente, señorías, durante este mes el Senado dictaminará el conjunto de medidas legislativas para el desarrollo del gobierno local; medidas que en suma persiguen impulsar la acción de los gobiernos locales, contribuir al fortalecimiento de la organización territorial del Estado y dotar de nuevos mecanismos a las corporaciones locales para que potencien su capacidad de decisión sobre los propios intereses, dando cumplimiento, entre otras cosas, a la Carta Europea de la Autonomía Local.

Si el principio de subsidiariedad implica devolver el poder a sus raíces, no podemos olvidar que las personas pertenecemos simultáneamente a varios entes territoriales. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular enmienda, a los solos efectos de clarificación, Senador Ferrer, la parte de la moción relativa a la subsidiariedad, entendida ésta como reparto de competencias locales, regionales, estatales y comunitarias en el marco del Tratado de la Unión. Con ello pretendemos, de un lado, delimitar claramente el futuro trabajo a desarrollar por esta Cámara y, de otro, eliminar en lo posible cualquier zona gris alrededor de este principio tan nuevo que algunos autores ya han puesto de manifiesto.

Tenía toda la razón el Senador Ferrer cuando afirmaba que España ya no es un aprendiz de la descentralización; todo lo contrario, tiene mucho que decir, y seguramente lo dirá aprobando la moción que su señoría ha tenido a bien presentar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Vindel.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado? (*Pausa.*)

Damos paso al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ferrer Roselló.

El señor FERRER ROSELLÓ: Intervengo brevemente en nombre de mi grupo para manifestarle al Senador Ferrer que nos sentimos instados en la medida que nos corresponde. Entendemos que la propuesta es muy oportuna y por eso la vamos a apoyar.

En cualquier caso, como dice la Senadora Vindel, conocer quién debe hacer qué en la Unión Europea va a ser cuando menos motivo de un debate entretenido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrer Roselló.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario considera que la moción que ha defendido el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, el Senador Ferrer, es una moción realmente importante y con un hondo contenido político. Al fin y al cabo tenemos que recordar que en estos momentos estamos viviendo una nueva Europa y que el Tratado de Maastricht, que, por un lado, nos ha llevado a una realidad, como es el euro, tiene otra serie de cosas en el aire, como el segundo y el tercer pilar, es decir, la política exterior y de seguridad común y de justicia e interior. Pero hay otro tema del que no se habla, que es precisamente lo que ha traído el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, que es el principio de subsidiariedad; un tema realmente importante tal y como se demuestra por el hecho de que se introduce por primera vez en uno de los Tratados de la Unión con el Tratado de Maastricht, y al que el propio Parlamento Europeo le da importancia, ya que posteriormente a la aprobación del Tratado se suscita tal debate que el Parlamento encarga a uno de sus más brillantes eurodiputados, al ex Presidente Giscard d'Estaing —como ha mencionado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular— que realice un informe sobre el principio de subsidiariedad.

El principio de subsidiariedad es importante puesto que vivimos una Europa que, al igual que el Estado español, es asimétrica; una Europa en la que conviven Estados federales, como pueden ser los de Alemania y Austria, con Esta-

dos que tienen nacionalidades y regiones, como el Estado español; Estados realmente centralistas, como es el Estado francés, con sus Departamentos que no son más que departamentos administrativos, y Gran Bretaña con sus «countries».

Por lo tanto, estamos realmente en una Europa asimétrica en la que dentro de los Estados conviven «länder», Comunidades Autónomas, nacionalidades, regiones que, en función del Estado al que pertenecen, tienen una mayor capacidad de autogobierno, tienen un poder político o son simplemente instancias administrativas, como en los casos francés, británico, holandés, griego, portugués, etcétera.

Esto es importante porque considero que todas las Comunidades Autónomas a nivel de Estado español hemos creído firmemente en el proceso de unificación europea. De hecho, el Estado español es uno de los Estados con mayor fervor europeísta. No creo que ello se deba a que llegamos tarde a Europa, sino a que se cree en ese proyecto.

Ahora bien, podemos analizar cuál es la construcción europea, observar el sistema que lleva a Europa y la institución interna que se está dando a nivel de Unión Europea, muy distinta de la primitiva, del Tratado de París, con la CECA, cuando se creó aquella primera organización europea que hablaba, en lugar de la actual Comisión Europea, de una alta autoridad. El nombre de Comisión o alta autoridad está muy claro que significa mayor o menor poder, así como competencias.

En estos momentos se da la situación de que la Comisión Europea cada vez tiene menos competencias y es realmente el Consejo de Ministros, los Estados, quienes toman las grandes decisiones, quienes incluso tienen un derecho de veto y son los ministros de los gobiernos estatales quienes se sientan en los Consejos de Ministros.

Sucede que en estos momentos hay competencias, como en nuestro caso, de diversas Comunidades Autónomas del Estado español, que han sido transferidas a Bruselas, que eran competencias de las Comunidades Autónomas y que esos temas no los decide la Comisión Europea sino los Consejos de Ministros; es decir, los ministros de los quince Estados. En consecuencia, lo que sucede a la hora de verdad es que hay una tendencia de vaciar de contenido a los Estatutos de Autonomía, porque se transfieren esas competencias a Bruselas, pero luego, como no se comunitarizan por completo, la Comisión no tiene competencia y es el Consejo de Ministros quien decide. En consecuencia, sobre competencias que en su momento eran de una Comunidad Autónoma quien se sienta en Bruselas y toma las decisiones es el Ministro correspondiente del Estado sobre competencias que, de acuerdo con el bloque constitucional, eran de las Comunidades Autónomas o de una Comunidad Autónoma y no del Estado.

Por ello creemos que es importante hacer este estudio sobre el proceso de subsidiariedad, porque si no, el proceso de construcción europea, tal y como se está llevando en estos momentos, no significaría para Francia, Grecia, Portugal, Holanda, Estados centralistas, un proceso de centralismo traído por esa dinámica europea, pero sí para aquellos Estados federales, como Austria o Alemania, o un Estado como el español, compuesto por nacionalidades y

regiones. Y, de hecho, la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, con competencia legislativa plena, aprobó prácticamente hace un año una proposición no de ley por la cual se instaba a que el Gobierno articulase la fórmula para que las Comunidades Autónomas participasen en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en aquellos temas que fueran de su competencia. Hay un tema muy claro que afecta a la Comunidad Autónoma del País Vasco, el reciente acuerdo de la Comisión Europea sobre las ayudas fiscales a la implantación de una empresa en Vitoria, de Daewoo, que desde nuestro punto de vista ataca directamente al eje troncal, a la razón y al motor del autogobierno vasco, el Concierto Económico, con el que no estamos de acuerdo. Pensamos que si esa proposición no de ley que se aprobó el año pasado por unanimidad en la Comisión Mixta Congreso-Senado se hubiese puesto en práctica, ya que todo el tema de los incentivos fiscales es competencia de las diputaciones forales vascas, todo hubiese podido ir mejor.

Por lo tanto, creemos que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiende a que se respeten en el marco de esa Europa supranacional la personalidad política y el reparto competencial que existe en cada una de las constituciones.

Hacer la Europa de las regiones es realmente absurdo. Lo es porque Europa no va a imponer a Francia que sea un Estado regionalizado, ni lo va a imponer a Holanda o a Portugal; son los ciudadanos de cada uno de los Estados con su voluntad, los que conforman cómo debe ser un Estado, y eso hay que respetarlo, pero hay que respetarlo también dentro de la Unión Europea. La Unión Europea no puede ser la trampa para que sobre competencias que son de las Comunidades Autónomas, con el sistema que tiene en estos momentos la Unión, sea realmente el Ministro de un Estado quien discuta esos temas asumiendo competencias que son de una o de otra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señorías, nosotros nos felicitamos por esta moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la vamos a apoyar, y creemos, tal y como decía su portavoz, Joaquim Ferrer, que con esto se puede perfeccionar el principio de subsidiariedad. Pero incluso iría más lejos, con esto se pueden quitar los resquemores que empieza a haber en algunas Comunidades Autónomas de que Europa puede ser la trampa para que algunos gobiernos de alguna forma, vía Bruselas, asuman la competencia sobre temas que son de las Comunidades Autónomas. Por otro lado, estudiando este principio de subsidiariedad y aplicándolo se es respetuoso con la constitución interna de cada uno de los Estados.

Como decía antes, imponer una Europa regionalizada no es democrático porque hay ciudadanos de diversos Estados que no aceptan ese planteamiento, eso es lógico y la prueba es que de los quince Estados de la Unión, la mayoría, unos diez u once, son centralistas, pero hay otros que nos hemos dotado de unos instrumentos distintos, incluso en algunos casos, como en el Estado español, de Comunidades Autónomas que no significan una descentralización administrativa, sino un verdadero poder político desde el momento en que la soberanía en aquellos temas que son de

su competencia reside en los Parlamentos propios, que son elegidos por elección popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, ¿quiere intervenir el Senador Ferrer? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Armet i Coma.

El señor ARMET I COMA: Gracias, señora Presidenta.

Empezaré por decir que es una gran alegría el que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* traiga a consideración un tema del que, si recuerdo bien, en 20 años nunca ha hablado; es decir, no se ha especializado, por decirlo de una forma amable y cariñosa, en los temas de subsidiariedad. Más bien se ha especializado en los temas de autonomía fuerte, potente, centralista, pero no integradora y colaboradora con las realidades de nivel inferior. Y creo que es bueno decirlo porque cuando se da un giro de tipo copernicano hay que hacer la exaltación del cambio, es decir, realmente se están dando cuenta de que este tema es importante, se habla de él en Europa, en todo el mundo y tiene la consideración que debe tener, por lo que esta iniciativa me parece realmente positiva. Y no lo digo cínicamente sino desde el punto de vista de una rectificación estratégica de primerísima magnitud. Después me referiré a algunos aspectos que pueden ilustrar esta posición.

En primer lugar, me gustaría recordar a todos, ya que estamos en la Cámara de representación territorial, que hay dos tipos de posición autonómica. Hay la posición autonómica centralista, que todo lo justifica en la autonomía, y la posición autonómica descentralizadora, que valora el poder local o las variaciones de poder local que caben en un territorio. Nosotros nos situamos en la segunda.

Yo, particularmente, he vivido los distintos estadios de esta realidad, lo que me permite decir que, si queremos hacer la exaltación de ese principio, hay que pasar por una visión de la autonomía que sea compatible con la idea de descentralización en profundidad; es decir, hay que tener confianza en que los temas serán mejor resueltos desde el criterio que propone la propia moción, cual es el de la proximidad, criterio básico, porque, realmente, la expresión subsidiariedad es una concepción de origen teológico y que da lugar a interpretaciones muy distintas. Pero si hablamos, junto a subsidiariedad, del principio de proximidad estamos refiriéndonos a algo muy importante: aquello que pueda hacer una persona, que pueda hacer la sociedad, que pueda hacer el poder local más pequeño, es decir, encontrar los niveles de proximidad para dar mayor satisfacción a las necesidades de la sociedad y de las personas. Éste realmente es un principio rico, apasionante y que, ciertamente, debemos potenciar si queremos una Europa que tenga en consideración estos aspectos.

Inicialmente, diré que me parece muy bien esa reflexión sobre la lengua, sobre las culturas distintas y sobre la

diversidad. Esta Europa de la diversidad conlleva una Europa de la diversidad institucional y también, lógicamente, la necesidad de que sea la proximidad la que pueda dar solución a los problemas, es decir, que se puedan realmente resolver por la vía de la proximidad. Y ello por una razón muy simple, porque en los grandes temas estratégicos que constituyen las políticas de Estado estos temas han sido delegados a la política estratégica europea. Por tanto, es necesaria una redistribución de poderes y situar éstos en los lugares más adecuados para dar satisfacción a los ciudadanos de la forma más positiva posible. Así, en un país como el nuestro, en el que hemos hecho una auténtica revolución descentralizadora, como en ningún otro país, es muy importante considerar estos elementos del reequilibrio de poderes y la orientación adecuada en los mismos.

Me gustaría recordar a título de ejemplo —y esto nos puede servir de ilustración, porque creo que es clarificador también para otros lugares de España ya que en este caso es común, puesto que está hablando un Senador del Grupo Socialista pero da la coincidencia de que viene de la Comunidad Autónoma de Cataluña— que ustedes han tenido 19 años de ejercicio de competencias —son muchos años—, no siempre con mayoría absoluta, pero sí con un cómodo gobierno para desarrollar políticas creativas, imaginativas y novedosas. Pero en este campo, concretamente, no se observa ni un solo traspaso consecuente a la administración local desde la administración autonómica; ni un solo traspaso. Existe una voluntad de una Carta de la ciudad de Barcelona que esperamos que pueda cristalizar, pero realmente no existe esta voluntad de gestión de competencias —lógicamente, la competencia la tiene quien la tiene, según el bloque constitucional, que lo establece para la que la establece— y creo que esto es importante.

Ustedes, por ejemplo, articulan un sistema político que es el de las comarcas y lo que hacen es recoger competencias de los municipios, de abajo, para situarlas a nivel comarcal, no concibiendo la comarca como un acto de mancomunidad voluntaria —porque es un acto que sale de la voluntad de abajo para articularse mancomunadamente para hacer una política positiva—, sino una política relativa a sacar competencias municipales para situarlas en un ámbito comarcal, con lo que, lógicamente, cambian lo que es el sistema de representación política para intentar que el territorio pese más que las personas, de manera que en un país —que en este caso es Cataluña— donde el principal partido en el mundo municipal es el socialista, resulta que, de 41 comarcas, 38 tienen presidentes de *Convergència i Unió* por este motivo. Entonces, lo que ustedes han hecho ha sido sustraer poder de proximidad para pasarlo a otros niveles.

Esto lo digo porque son temas importantes: en Europa —en España también— se da el fenómeno de las áreas metropolitanas que requieren soluciones específicas porque son entidades locales que tienen complejidad en la inversión y la necesidad de que los tres niveles de administración puedan cooperar para dar la solución adecuada a problemas cuya magnitud económica y competencial requieran la complicidad de todo el mundo, incluida la europea; esto se da en España mucho y también en Cataluña donde

asistimos en un momento determinado a la disolución de un instrumento del mundo local que permitía solventar determinado tipo de problemas. Éste es otro elemento importante.

Un elemento básico en cualquier autonomía es la relación entre su Gobierno y la ciudad referente, la ciudad de mayor potencia, la ciudad de mayor significación, por una razón muy simple porque articular una buena política en relación a este hecho permite desarrollar correctamente el principio de subsidiariedad. Es decir, a veces la gran ciudad puede desarrollar competencias que por su gran tamaño y también por el elemento de proximidad desarrolla habitualmente la autonomía. Esto excepcionalmente se puede desarrollar y es bueno hacerlo, y en distintos lugares de España sería bueno que se hiciera así como se ha realizado en distintas ciudades europeas. Este elemento tiene también gran importancia. Cuando, por ejemplo, se toman grandes decisiones a nivel estatal no hay cosa más importante y necesaria que vincular todo el esquema institucional, desde la más pequeña a la más compleja realidad, para hacer posible que los objetivos complejos puedan tirar hacia adelante. Por ejemplo, en el Holding Olímpic de la ciudad de Barcelona el Gobierno autonómico no participó, cosa insólita y no positiva desde esta perspectiva porque exige una corresponsabilidad de todos los niveles para hacer frente, lógicamente, a las cuestiones complejas; por ejemplo, temas tan importantes como son los de gobernación. El tema de gobernación quiere decir que si nosotros queremos el principio de proximidad, el alcalde o la alcaldesa han de tener poder. ¿Qué quiere decir poder? Quiere decir un poder gubernativo y cuando digo un poder gubernativo lo digo en el sentido más tradicional de la expresión. Cuando nosotros defendíamos el principio de que el alcalde pueda ser el representante ordinario de la administración autonómica en cuestión y que tenga esta representación, esto desde el punto de vista de política de extinción de incendios cuando hay unos cabos administrativos muy notables, política de definición de orden público en los momentos puntuales con municipios que pueden verse afectados es absolutamente necesario pero es que, además, crea un principio de confianza entre la administración superior e inferior y da realmente al sistema este elemento de proximidad. La proximidad nunca es abstracta ni estrictamente competencial, también debe investir de poder real a las autoridades que están jugando un papel estratégico a corto plazo.

Por último, me gustaría hacer dos reflexiones complementarias. Para que sea posible potenciar el principio de la proximidad deben desarrollarse adecuadamente los distintos niveles de administración en cuanto a su propio personal, es decir, si todas las administraciones tienen tendencia a crecimiento en gasto corriente, nada es posible. Eso quiere decir que debe comportar una estrategia de reducción de gasto corriente y seguramente un incremento en menor grado de gasto estratégico de otro signo. Es absolutamente clave analizar este tipo de movimientos, si queremos redistribuir de forma correcta el poder. Cuando nosotros analizamos una administración y vemos que tiene un crecimiento de gasto corriente espectacular y que no se

produce ningún caso de descentralización, de gestión de competencias, lo que está haciendo es un proceso de asimilación de poder que podría estar en parte en manos de otros estamentos de orden inferior, y es un poco lo que ocurre en la experiencia que todos conocemos.

Desde este punto de vista es importante que nos vayamos fijando objetivos. No es cierto que los países que no tienen desarrollo intermedio, sea autonómico o regional, sean países brutalmente centralistas. Lo que ocurre es que estos países lo que tienen es una potenciación de gobiernos locales que compensan esta situación. Nos podemos encontrar con el caso francés —aquí ha salido— que es un país de estructura centralista desde el punto de vista institucional y desde el punto de vista de raíz cultural, con todo lo que esto significa —como ustedes pueden comprender sería bueno para muchas cosas que firmaran la Carta de lenguas minoritarias de Europa—, pero que evidentemente esto se compensa por un poder local de una gran fuerza y de una gran potencia precisamente por la inexistencia de poderes intermedios. Y lo que es curioso —y con esto acabo esta reflexión— es que seguramente en la Europa del futuro deberemos tener poderes intermedios potentes.

Desde este punto de vista, nuestra articulación autonómica es la más adecuada para hacer frente a la competitividad que se va a producir en Europa. Pero dicha competitividad tiene que comportar también una profunda confianza en los niveles de administración local existentes en cada uno de los territorios. Ésta sería la auténtica solución para la cohesión real de nuestro país: defender la autonomía de la diversidad y potenciar los elementos de proximidad a partir de la administración local. Y, como es lógico, el papel del Estado debe ser más estratégico: debe dar un mayor impulso a las políticas estratégicas, de cooperación, y de entendimiento entre los tres niveles de la Administración. Ésta es nuestra filosofía, que yo tenía un gran interés en exponer a partir de su iniciativa.

Por otro lado, quiero resaltar que ésta es una buena iniciativa, y no interpreten de mis palabras otra consideración que no sea la de todas las cosas que he comentado en decenas y centenares de páginas, que han supuesto decenas y centenares de incomprensiones en el Parlamento autonómico, y que he intentado situar a nivel general. Porque no he hecho otra cosa.

Por tanto, me alegro sinceramente de que ustedes apuesten por la proximidad, y estoy convencido de que su portavoz lo ha hecho con todas las consecuencias políticas, y que su Grupo también va a jugar ese papel con toda la seriedad política. En este sentido, vamos a trabajar conjuntamente. Pero hay un requisito absolutamente básico: si se elige ese camino debemos tener un cierto cambio de actitud y dejar de ser absolutamente ortodoxos del autonomismo inmutable, pétreo, que no tiene ninguna relación de entendimiento con el mundo local, para pasar a situar en cada nivel administrativo aquello que le corresponde. También les invito a ello, aunque, como es lógico, los momentos de fiebre preelectoral no son los mejores para acometer cambios drásticos. Pero, con todo y con eso, les felicito porque hayan dado un paso, no diré que hacia la verdad —que es un concepto metafísico y político que no

tiene ningún interés relativo, porque todo son verdades relativas—, pero sí decisivo ante unas preocupaciones básicas para la construcción europea y para la construcción de nuestro país.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Armet i Coma. (*El señor Ferrer i Roca pide la palabra.*)

Señoría, ¿pide usted la palabra por el artículo 87? (*Asentimiento.*)

Tiene usted la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente quiero aclarar al señor Armet que este Senador no tiene conciencia de haber cambiado un ápice. Y por lo que veo, usted tampoco.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, brevemente, como no podía ser de otra forma, quiero agradecer al Senador Ferrer i Roca la aceptación de la enmienda que he defendido en nombre de mi Grupo. Sé que no le ha resultado fácil, pero dice mucho en favor de la voluntad de consenso del Senador Ferrer i Roca el que ésta sea la cuarta moción que hoy debatimos en la Cámara y la primera que ha recibido la aceptación de la enmienda que a ella se ha presentado, lo que, como digo, no ha ocurrido con las anteriores.

Insistimos en el contenido de nuestra enmienda, es decir, en cómo habría y hay que entender el principio de subsidiariedad: como el reparto de competencias en los cuatro niveles. Y nos afirmamos en la idea de que la subsidiariedad, entre otras muchas cosas, hay que entenderla así, porque aquí hemos tenido ocasión de oír que existen resquemores por parte de alguna Comunidad Autónoma acerca de que Europa absorba sus competencias. Sin embargo, creo que hacemos un flaco favor a Europa y a nosotros mismos si entendemos este proceso de esa forma. ¿Será que ha llegado ya la hora de los ayuntamientos? ¿Será quizá que ha llegado la hora de que comiencen a descentralizarse las competencias de las Comunidades Autónomas hacia abajo para hacer realidad la máxima de la Carta Municipal Europea, según la cual, las decisiones serán tomadas de la forma más próxima a los ciudadanos? Puede que sea así.

En cualquier caso, entendemos, señora Presidenta, que era necesario clarificar para el futuro trabajo de esta Cámara —no nos olvidemos— el principio de subsidiariedad que, por otro lado, desde nuestro punto de vista tiene unas características éticas, porque significa, ni más ni menos, que los poderes públicos están para servir a las personas.

Señorías, Europa se está cimentando sobre el respeto a las libertades democráticas, a la diversidad de culturas y de

lenguas, a las identidades de todos sus pueblos, en suma, en fomentar la diversidad desde la unidad. Yo creo que es un objetivo apasionante y que esta Cámara conseguirá hacer un buen trabajo.

Agradezco de nuevo al Senador Ferrer la admisión de la enmienda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Vindel.

Entiendo que la enmienda ha sido aceptada y, por tanto, vamos a proceder a la votación de la moción.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS Y MIXTO POR LA QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA ESPECIAL, EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL FIN DE ESTUDIAR EN PROFUNDIDAD EL PROBLEMA DE LA DEUDA INSTITUCIONAL EN LAS EMPRESAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO DE LA DEUDA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON LAS EMPRESAS, Y LAS POSIBLES SOLUCIONES, QUE PUEDAN SER COMPATIBLES CON LA POLÍTICA DE MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CON LAS EXIGENCIAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA, INVOLUCRANDO EN ELLO A LOS AGENTES ECONÓMICOS, SOCIALES Y JUDICIALES (662/000169).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente moción de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto, por la que se propone la creación de una Ponencia Especial en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de estudiar en profundidad el problema de la deuda institucional de las empresas, tanto públicas como privadas, así como de la deuda de las administraciones públicas con las empresas, y las posibles soluciones, que puedan ser compatibles con la política de mantenimiento de los puestos de trabajo y con las exigencias de la Comunidad Europea, involucrando en ello a los agentes económicos, sociales y judiciales.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Antolín Sanz Pérez para la defensa de la moción.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, subo a esta tribuna, como bien ha dicho la señora Presidenta, para defender la moción que presentamos todos los grupos políticos en la Mesa de la Cámara, que ha sido aprobada y que vamos a debatir.

Antes quisiera agradecer a todos los grupos políticos las facilidades dadas para confeccionar un texto consensuado, objeto de debate en el día de hoy.

Como muy bien figura en el texto, la finalidad de la moción es la creación de una Ponencia Especial, en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de estudiar en profundidad el problema de la deuda institucional en las empresas, tanto públicas como privadas, así como de la deuda de las administraciones públicas con las empresas, y las posibles soluciones para la situación existente y su evitación, sobre todo en el futuro, que puedan ser compatibles con la política de mantenimiento de los puestos de trabajo y con las exigencias —muy importantes— de la Comunidad Europea, involucrando en ello —también muy importante— a todos los agentes económicos, sociales y judiciales.

La justificación de la propuesta deriva, por un lado, de la situación económica de nuestro país y, en el vértice opuesto, de la existencia de acumulación de deudas fiscales y de la Seguridad Social en las empresas, tanto públicas como privadas, así como de la deuda de las administraciones públicas con las empresas.

Quisiera detenerme un instante para resaltar lo que, a nuestro juicio, señorías, era necesario modificar en el texto inicial de la moción —y abro un paréntesis, cómo no, para agradecer al Senador Albistur la iniciativa de esta moción—. El texto inicial planteaba el estudio, dentro del seno de la Ponencia a crear, de la deuda única y exclusivamente institucional de las empresas. Desde el Grupo Parlamentario Popular —y me congratula que lo hayan aceptado todos los grupos políticos— hemos creído necesaria su ampliación, tanto a empresas públicas como privadas. Asimismo, hemos considerado la inclusión en el estudio de los aspectos de las relaciones de las empresas y las administraciones públicas, es decir, que abarcara tanto a las deudas de las empresas con las administraciones públicas, como las de éstas con las primeras. Sus señorías entenderán que sería muy poco positivo, por no definirlo de otra forma, exigir a las empresas las cantidades pendientes, cuando la Administración en algunos casos da un ejemplo de no ser muy buena pagadora.

Señorías, anteriormente indicaba que la justificación de la propuesta tenía como punto de partida la situación contrapuesta, dado que mientras la situación económica hoy en nuestro país se encuentra en un contexto de coyuntura económica favorable, hay un número de empresas que vienen atravesando situaciones de crisis, que en algunos casos han pasado a ser estructurales.

En conjunto, señoras y señores Senadores, hemos terminado el año 1998 y podemos considerarlo el mejor año económico de la democracia española. Entendemos que ello sienta las bases para que España pueda dar un paso definitivo en el acercamiento de nuestros niveles de bienestar y de empleo a los más avanzados de Europa.

Quiero resumir cuáles han sido —porque es un punto de arranque necesario— los datos económicos del año 1998 que ha terminado: Ha ofrecido un ritmo elevado de crecimiento de la economía, como ustedes bien conocen, del 3,8 por ciento; se han creado 440.000 puestos de tra-

bajo; es importante resaltar que frente a un crecimiento económico del 3,8 por ciento se ha generado un empleo del 3,4 por ciento; ustedes conocen que la inflación ha descendido a un nivel nunca conocido en España, el 1,4 por ciento, y que se ha conseguido igualmente reducir el déficit público por debajo del 2 por ciento; el descenso conocido de los tipos de interés y el abundante ahorro han permitido una financiación holgada de la economía y un fuerte incremento de la inversión tanto interior como exterior; hemos completado algo muy importante, que es lo que hemos definido como el proceso del euro. A nuestro entender, es un éxito que ha culminado al unísono toda la sociedad española.

Es importante comprobar que estas perspectivas van trascendiendo a lo largo del año 1999. Por tanto, hay que resaltar que las principales variables económicas han demostrado un crecimiento favorable; la relación entre estas variables demuestra que el progreso económico ha sido real, consistente y en este nivel alcanzado componen un conjunto vigoroso, equilibrado y, sobre todo, sostenible; el incremento interanual del crecimiento de la ocupación se sitúa en el 3,4 por ciento; también es de resaltar que la Encuesta de Población Activa haya bajado hasta el 18,2 por ciento; como también que en este año 1998 la población ocupada haya ascendido a 13 millones 400.000 personas; existen sectores importantes, como el de la construcción, cuya ocupación ha crecido un 5,2 por ciento; otros, como la industria, el 4,9 por ciento y, finalmente, el sector servicios, un 4 por ciento.

Señorías, he de destacar los datos del INEM con 1.700.000 parados; es importante —porque repercute en ello— el crecimiento del incremento neto de las afiliaciones a la Seguridad Social en el año 1998, de aproximadamente 787.000 parados.

¿Por qué doy todos estos datos? Porque, como decía en mi intervención inicial, frente a esta situación de coyuntura económica muy favorable nos encontramos con un número importante de empresas que por diferentes y en ocasiones complejas razones no han podido o no han sabido adaptarse, o lo han hecho de forma muy parcial, que se encontraban en una situación de crisis un tanto larvada pasando a ser una situación estructural, e incluso existen otras que, aun habiendo sido capaces de reducir su situación en términos de competitividad, mantienen una serie de desequilibrios financieros que condicionan sus posibilidades de viabilidad.

Por otra parte, es habitual que tales desequilibrios financieros se vean agravados en ocasiones en las empresas que contratan con las administraciones públicas, por los retrasos de éstas a la hora de saldar sus deudas pendientes.

Señorías, esta situación afecta de una y otra forma a la actividad económica ya que induce a un deterioro global de la economía española, repercutiendo en un factor tan importante como la competencia en relación con las empresas que se encuentran en dificultades, e igualmente repercute en un deterioro tanto de la propia actividad industrial como de los propios ingresos públicos dado que, huelga profundizar en ello, cuando esto acontece los primeros pagos o impagos son los que se refieren a las obligaciones fiscales y a las de Seguridad Social.

Es muy importante, por tanto, que destaquemos la relación y repercusión de esta situación ya no sólo en las haciendas públicas, sino en la Seguridad Social que, además de un instrumento esencial para garantizar el bienestar global de la comunidad, es un pilar fundamental de cohesión social y un factor de progreso de vital importancia necesario para el futuro.

A tal fin, es imprescindible corregir sus desequilibrios y adecuar sus mecanismos para hacer frente de una manera eficaz a los retos sociales y económicos que habrá que asumir a corto y medio plazo. Esto condujo, señoras y señores Senadores, a la puesta en marcha por parte del Gobierno de un plan de medidas que ofreciese soluciones eficaces, y éstas sólo podían ser las que se apoyasen sobre un entorno financiero equilibrado y sobre el marco de cobertura acorde con los objetivos a cumplir por la Seguridad Social.

A este doble planteamiento responde también el Pacto de Toledo, fruto, como sus señorías conocen, de un amplio consenso y en el que, a través de una serie de recomendaciones, se marcan las pautas de actuación a seguir para garantizar el mantenimiento de los actuales niveles de protección desde una perspectiva financiera saneada.

Al tiempo, el Gobierno, en esta línea, ha tomado algunas medidas. Ha adoptado diferentes acuerdos de lucha contra el fraude y la morosidad, dado que se tiene el convencimiento de que si el fraude ha de ser combatido con carácter general, ha de hacerse con especial intensidad en materia de Seguridad Social, por una razón muy importante y de peso, que es la consecuencia de que no existan prácticas abusivas que debiliten el equilibrio que ha de existir entre ingresos y gastos.

Esto ha tenido unas repercusiones importantes, pero no las deseadas, de modo que en el último año la deuda de las empresas en este apartado con la Seguridad Social ha disminuido un diez por ciento. Quiero recordar a sus señorías que a 31 de diciembre de 1997 la deuda total superaba el billón y medio de pesetas, y a 31 de diciembre del pasado año 1998 la deuda ascendía a un billón 350.000 millones de pesetas.

Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, el Grupo Popular —y me congratulo de que el resto de los grupos de la Cámara coincidan con nosotros— está totalmente de acuerdo con la creación de esta ponencia de estudio. No obstante, voy a hacer algunas consideraciones que entendemos de vital importancia.

En primer lugar, que las medidas que se tomen en relación con las materias objeto de estudio de esta ponencia favorezcan el mantenimiento del empleo y de la actividad empresarial en proyectos viables y todo lo que contribuya a fortalecer la estructura y la capitalización de las empresas.

En segundo lugar, es importante también, como una de las consideraciones a estudio, que para cualquier materia que abordemos en la ponencia, procedimientos y planes de actuación para solucionar situaciones actuales de deuda o de morosidad de empresas con las Administraciones públicas, tengamos en cuenta que los desequilibrios financieros podrían ser, en algunos casos, coyunturales y, por tanto, no aconsejarían adoptar medidas que supusiesen para un sector empresarial una modificación de las disposiciones nor-

mativas, ya que ustedes conocen también que éstas tienen vocación de permanencia y generalidad.

En tercer lugar, que el ámbito de estudio de esta ponencia tenga carácter global, sin centrarse en idiosincrasia ninguna, en empresas concretas, etcétera, sino que se estudie la globalidad de ese problema en cada uno de los rincones de nuestro país. Describamos el problema, diagnostiquemos el problema, veamos qué administraciones están implicadas, estudiemos precedentes, medidas tomadas y resultados obtenidos, que los hay, estudiemos la normativa española existente y, si es necesario cambiarla, que se cambie y, como esto, otra serie de sugerencias.

En cuarto lugar, hay que resaltar que las posibles soluciones que se valoren en la ponencia deberían respetar el principio de equidad con respecto al resto de empresas que atienden puntualmente sus obligaciones fiscales y sociales para, de esta forma, evitar supuestos de discriminación negativa frente a situaciones de morosidad. Por lo tanto, sería conveniente adoptar las suficientes cautelas para que las actuaciones que se lleven a cabo no supongan para el resto del sector empresarial un incentivo al incumplimiento y al fraude, y tampoco una vulneración del principio elemental de libre competencia.

Quisiera destacar también que el objetivo que debería presidir en todo momento los trabajos y recomendaciones a proponer es precisamente el mantenimiento del equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social, compromiso por otra parte, como decía al principio de mi intervención, reflejado y consensuado por todos los grupos políticos en el Pacto de Toledo.

No quisiera dejar a un lado la importancia que también va a tener para esta ponencia el hecho de que todos los grupos hemos de tener en cuenta la comunicación que hizo la Unión Europea respecto de una iniciativa similar en la que se señalaba que, siendo digno de consideración el objeto de fortalecer la estructura y capitalización de las empresas, las posibles actuaciones de la Administración podían caer directamente en el campo de la aplicación de las directrices comunitarias sobre ayudas del Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, por lo que tales actuaciones, señorías, serían susceptibles de constituir un ayuda en el sentido del artículo 92.1 del Tratado de Comunidad Europea. Elementos tales como la efectiva viabilidad de la empresa, la existencia de un plan de reestructuración, en el caso de este tipo de ayudas, así como el comportamiento de las administraciones públicas, con base en el criterio del inversor privado, son fundamentales, señorías, a la hora de examinar tales intervenciones y proceder, en su caso, a su aprobación en virtud del artículo 92.3 c) del Tratado de la Comunidad Europea.

Señora Presidenta, señorías, tenemos un importante trabajo que realizar. Hemos comenzado con un buen consenso y espero y deseo que los trabajos de la ponencia que nace terminen con idéntico consenso. Es preciso tomar cartas en el asunto, con actuaciones planificadas y ejecutadas de forma coordinada por el conjunto de las instituciones más directamente involucradas. Cuenten con un pleno respaldo del conjunto de los agentes económicos, sociales y políticos, tanto de ámbito nacional como comunitario.

Yo creo que España ha demostrado, y sobre todo se ha demostrado a sí misma, que dispone del suficiente capital político, de la suficiente estabilidad política, madurez institucional y capacidad de iniciativa y de gestión en sus diversos niveles políticos, territoriales y administrativos, para acometer, uno tras otro, los peldaños que aún nos faltan para acercarnos a los países más avanzados de Europa y, señorías, creo que el tema que nos ocupa hoy es uno de ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Sanz Pérez.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? Tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, esta moción llega hoy, a las ocho menos cuarto de la tarde, después de prácticamente seis meses de intensos trabajos y conversaciones mantenidas con representantes de la Administración, con representantes del partido en el Gobierno y con representantes de los diferentes grupos políticos que están presentes en esta mesa.

Creo que no es momento de atribuirse protagonismos, aunque en su día, un 26 de septiembre, pusimos en marcha un papel parecido al que ahora vamos a aprobar, porque los buenos resultados deben ignorar los pruritos, y de lo que se trata, precisamente, es de conseguir los buenos resultados y las buenas intenciones que promueven este tipo de iniciativas. Además, contar con el acuerdo de todos los grupos políticos desde el primer planteamiento es otro elemento clave que nos acompaña en el debate de esta moción.

Nuestro Grupo no ha intentado sino cumplir y poner en marcha un acuerdo tomado por unanimidad en el mes de junio del año 1998, en el Parlamento Vasco, con motivo del debate de política industrial. Esta resolución, la número 3, que fue tomada en su momento por unanimidad, instaba al Gobierno vasco a establecer un proceso de colaboración y coordinación con el resto de las administraciones públicas competentes, en orden a consensuar y homogeneizar criterios de actuación, en relación a las deudas institucionales, para su aplicación al conjunto de empresas que, pudiendo ser competitivas en el mercado, mantienen una posición de desventaja estructural, que condiciona su viabilidad a medio y largo plazo, y que, asimismo, puede suponer un elemento de distorsión a la competencia.

Nuestro grupo partía también, cuando proponía esta moción, de la experiencia de una ponencia institucional, que en su momento fue modelo de coordinación y cooperación, entre las haciendas forales, las delegaciones de la Seguridad Social y el propio Gobierno vasco. Para esta Ponencia institucional se solicitó la colaboración de los agentes sociales, tanto empresariales como sindicales —y a ella se sumaron—, quienes participaron con sus criterios en el tratamiento de las empresas en graves crisis y con deudas para con las Administraciones.

Pero no podemos negar que, sin embargo, pese a todos estos esfuerzos ha habido unas —yo diría— demasiado frecuentes disfunciones y descoordinaciones, que han creado alarma social en algunos casos, así como algunas confrontaciones inútiles y estériles entre las propias Administraciones.

En torno a todas estas medidas ha existido también una importante experiencia en el campo profesional, empresarial y sindical, experiencia que a nuestro Grupo le gustaría se vinculara precisamente a este campo de estudios para ir situando el problema en su verdadero contexto. Ése es uno de los objetivos que nuestro Grupo se propone: tratar de analizar el problema desde su propia perspectiva, perspectiva que puede ser de carácter local, regional o sectorial, pero que es real, y que de alguna manera —lo subrayo— se pierde desde la perspectiva ministerial o desde la propia perspectiva parlamentaria si no se tiene contacto directo con la realidad.

No se trata, como alguna prensa ha pretendido, de que con esta iniciativa se busque el condonar algunas de las deudas. Estamos muy lejos de esa actuación, como estamos también muy lejos de buscar soluciones parciales o territoriales a este problema. Por eso precisamente la intención del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al traer este papel antes de convertirse en propuesta de moción, antes de convertirse en moción hoy con el apoyo de todos los grupos políticos, era la de buscar soluciones universales a un problema que afecta a la totalidad del Estado y a la totalidad de los sectores económicos españoles.

No puedo ni podemos ocultar que tenemos innumerables riesgos delante de nosotros. Pero, más que enumerarlos, me gustaría insistir en cómo evitarlos. Tenemos que marcar claramente el objetivo. La Ponencia debe estar convencida de lo que va a tratar de estudiar, y tiene que saber también que se deberán tomar medidas en los casos en que no haya salida ni solución alguna para la empresa que no pueda contribuir con sus deudas a la Seguridad Social.

En primer lugar, no se trata de buscar soluciones de escapatoria para quienes eludan sus responsabilidades en el futuro, sino más bien de acotar con precisión las responsabilidades y de dejarlas asimismo bien marcadas en el futuro. No se puede, por soluciones que son puramente coyunturales, tomar a la Administración pública por un saco de financiación sin fondo. Hay que marcar claramente el objetivo.

En segundo lugar, la búsqueda de compromiso por parte de los agentes económicos, sociales y judiciales no es sólo un compromiso político. Los políticos vamos a facilitar el camino para que existan soluciones empresariales —que son soluciones sociales y sindicales—, soluciones estas que deben tener también el compromiso de los propios jueces, quienes podrán aportar sus propios criterios y salidas a ellas.

Tenemos que abordar un amplio debate con los criterios de la Unión Europea, y más concretamente con los criterios de la Comisión. Quizá haya que aprovechar esta oportunidad para revisar algunos conceptos de lo que fácilmente admitimos como soluciones o como conceptos de ayudas de Estado, o como soluciones —diríamos— que

pueden afectar al déficit, buscando con imaginación y con verdadero rigor clarificar situaciones que se dan en cualesquiera de los Estados que componen la Unión Europea y que son de alguna forma subrayadas específicamente en el caso del Estado español, en el caso de la economía española, porque son los agentes propios de esa economía sus primeros acusadores o detractores.

Insisto en que debemos establecer un debate con la Unión Europea y con sus protagonistas responsables aquí, en este Senado, para discutir con ellos claramente las realidades económicas de cada Estado, de cada región, de cada sector.

También tenemos que hacer responsable a la propia Unión Europea de las soluciones en las que nos tengamos que embarcar, y yo diría que sobre todo tenemos que abordar con absoluta responsabilidad social los temas o las soluciones que vayamos a apuntar, las modificaciones legales, las posibles reinterpretaciones de aplicación de criterios presupuestarios, porque el beneficio que se busca es, insisto, universal.

Lamentablemente, también tengo que insistir en que las denuncias en Europa provienen de competidores empresariales que han preferido hacer desaparecer a su competidor antes de permitir que se atienda un verdadero problema social. Las situaciones son complejas, y la complejidad de cada situación hay que saber entenderla para buscarle solución, pero hay que dar soluciones a realidades empresariales o sectoriales que están ahí, a realidades comarcales, a realidades municipales que están ahí y que implican a centenares de trabajadores cuyos puestos de trabajo en un futuro pueden estar en peligro.

Para terminar, no puedo más que desear un trabajo riguroso a la Ponencia y aportar toda nuestra ilusión y todo nuestro esfuerzo precisamente para que por esta Ponencia pasen las experiencias y los conocimientos que mejor conozcan y sepan traducir en posibles soluciones jurídicas y de carácter social, económico y administrativo las situaciones con las que hoy día nos encontramos.

Pido a las señorías integrantes de esta Ponencia, por tanto, un esfuerzo final de trabajo, de comprensión del problema y un grado generoso de consenso en las propuestas; está en juego el rigor de nuestra economía, el empleo y la continuidad de muchas empresas, por eso solicitaremos la comparecencia de los agentes económicos, de los agentes sociales, de los agentes judiciales e incluso de los responsables políticos y administrativos que sean capaces de aportarnos su mejor reflexión.

Finalmente no me queda más que agradecer —porque en este sentido tiene que ser reconocido— el esfuerzo tanto del Secretario de Estado de la Seguridad Social, don Juan Carlos Aparicio, como del anterior portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Pío García Escudero, a su actual portavoz, don Esteban González Pons, al representante del Grupo Parlamentario Socialista, don José Rodríguez de la Borbolla, que entendió el problema desde el primer momento en que se le planteó y colaboró en la medida de sus posibilidades, al señor Ferrer, al igual que al actual portavoz en esta Ponencia del Grupo Parlamentario Popular, don Antolín Sanz, que entusiastamente en el es-

caso plazo de tres semanas ha hecho posible que podamos, hoy día, aprobar por consenso esta moción.

Esperemos que los resultados no sean sólo satisfactorios para nosotros, sino para quienes son los verdaderos protagonistas del problema.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Joaquín Vidal.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, como es obvio, estamos de acuerdo en el contenido de la presente moción, aunque he de decir que estábamos más de acuerdo con el borrador que se nos presentó en su día por el representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. No obstante, repito, estamos de acuerdo con la creación de esta Ponencia especial en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que estudie la problemática que existe en muchas empresas privadas y públicas en crisis. Estas empresas se encuentran con una deuda institucional acumulada, y lo primero que hacen para poder subsistir es dejar de pagar las cuotas de la Seguridad Social.

En esta Ponencia deberíamos encontrar, primero, posibles soluciones para que estas empresas puedan continuar. En segundo lugar, hay que intentar que el Estado pueda asegurarse el cobro de la deuda, y para ello deberían encontrarse y facilitarse los mecanismos y procedimientos adecuados a fin de no deteriorar más la situación económica de cada empresa. En tercer lugar y para que estas empresas puedan mantener los puestos de trabajo, habría que involucrar en todo esto a los agentes económicos, sociales y judiciales.

Me gustaría que los trabajos de esta Ponencia empezaran pronto, ya que en diferentes sectores existen empresas con problemas de continuidad, y hay que tener en cuenta el peligro que esto supone para muchos puestos de trabajo.

No voy a repetir aquí las manifestaciones hechas por el representante del Grupo Parlamentario Popular o del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, pero sí quiero poner un ejemplo muy ilustrativo de una empresa que conozco bien. Se trata de una empresa con más de 200 trabajadores que entró en crisis hace cinco años, acumulando una deuda a la Seguridad Social de algunos centenares de millones de pesetas, viéndose obligada a presentar suspensión de pagos. A partir de ese momento, se sucedieron todos los trámites propios de esta situación: aprobación del convenio de acreedores, constitución de la comisión de acreedores, subasta de los bienes embargados por la Seguridad Social, constitución de una comisión liquidadora, instar al administrador para proceder a la rescisión de los contratos, venta del resto de los activos de las compañías, aprobación del expediente de regulación de empleo...

El año pasado se constituyó una nueva empresa con otros ejecutivos, con mucho entusiasmo y mucha motiva-

ción ante el nuevo proyecto industrial. Alquilaban las instalaciones anteriores, acondicionaron con nuevas tecnologías la empresa y se contrató prácticamente a todo el personal, trabajador o especializado, de la mencionada empresa en suspensión de pagos. Después de un año de funcionamiento, yo diría de buen funcionamiento, la Tesorería de la Seguridad Social presenta solicitud de derivación solidaria a esta empresa por la deuda contraída con la Seguridad Social por la empresa anterior.

Actualmente, esta empresa está al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social y cumple con todos sus compromisos; trabaja en el mercado interior, así como en la exportación. Pero si se le obliga a asumir este pasivo que había sido solucionado previamente, no le será posible continuar su actividad. Esta empresa que cuenta con unos ejecutivos, con unas instalaciones y con mucho entusiasmo tiene ahora que hacer frente al pago porque los proveedores del mercado interior y exterior le exigen una certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que confirme que está al corriente del pago; certificado que esta empresa no puede presentar. Imagínense los terribles perjuicios que está ocasionando esta derivación propuesta por la Tesorería.

Dentro de muy poco tiempo, si no buscamos soluciones, estaremos ante una nueva empresa en crisis y ante la destrucción de 200 empleos. Pienso que el ejemplo que les he puesto es bastante ilustrativo, pero quiero dejar claro que no se trata de condonar la deuda o de que el Estado pierda estas cuotas de la Seguridad Social sino que se trata de buscar soluciones.

Este ejemplo que he expuesto es una realidad que ocurre a otras empresas de diferentes sectores que se encuentran en esta misma situación. Nosotros, a través de esta Ponencia, deberíamos ser capaces de buscar soluciones o salidas a la crisis evitando procedimientos que demoren y deterioren más la situación económica de éstas.

En definitiva, tal y como plantea la presente moción, adaptar la legislación a una realidad económica y empresarial que demanda soluciones y analizar cuáles deben ser los procedimientos adecuados y los planes de actuación que puedan dar una respuesta a la actual situación de deuda y morosidad, evitando la generación de nuevas deudas tanto con las instituciones como con otros agentes económicos, con soluciones que permitan la recuperación de recursos públicos, el sostenimiento de la actividad empresarial competitiva y el desarrollo del empleo.

No sé si la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real-Decreto 1/1994, de 20 de junio, que se aprobó a través de la Ley de Acompañamiento del año pasado, nos puede ayudar, por lo que he puesto de manifiesto anteriormente, ya que en su artículo 33, de medidas cautelares, procedimiento de apremio y título ejecutivo, se cita como medida cautelar, entre otras, embargo preventivo de bienes o derechos. Espero que esta Ponencia sea capaz de encontrar soluciones.

En relación al segundo punto de la moción, es conveniente conocer con más profundidad, a través de esta Ponencia, la problemática y las repercusiones que puede te-

ner la deuda de las Administraciones públicas con las empresas y cómo incide en la economía de estas últimas, que es muy fácil de adivinar, así como en la destrucción de puestos de trabajo.

Este tema no está bien resuelto, como tampoco lo está la Ley concursal. En esta Ponencia se deberían marcar las pautas para garantizar que la Administración cumpla con sus compromisos de pago en los plazos previstos en sus relaciones con las empresas, porque no cabe duda de que afecta al buen funcionamiento de éstas. Repito, no está bien resuelta la cuestión, por lo que también me remito a la moción, consecuencia de interpelación, presentada en el Congreso por nuestro grupo parlamentario y aprobada el 24 de marzo del año pasado.

Voy a leer algunos apartados muy ilustrativos en el poco tiempo que me resta, que demuestran que algunas cuestiones todavía no están resueltas.

La moción en su punto cuarto dice: Modificar la Ley 23/1995, de 15 de marzo, de Contratos de las Administraciones públicas, al objeto de reducir los efectos de la morosidad de las Administraciones públicas sobre contratistas y subcontratistas, así como las relaciones con éstos últimos.

Quinta. Modificar las normas reguladoras de los procesos de suspensión de pagos y de quiebra al objeto de adaptarlas a la normativa comunitaria, ventajas fiscales y características de la actividad productiva actual. Desde hace mucho tiempo estamos diciendo que están desfasadas.

Sexta. Modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil y adoptar las medidas legislativas necesarias para la utilización de procedimientos judiciales rápidos, eficaces y con costes reducidos en los casos de reclamación de deudas de baja cuantía o deudas adquiridas por medio de letras de cambio, cheques o pagarés al objeto de acelerar su cobro. Me consta que está en trámite esta Ley y que contempla este aspecto.

Séptima. Adoptar las medidas normativas necesarias para proceder a una mayor formación de los jueces competentes en materia concursal.

Octava. Adoptar las reformas legislativas que garanticen la plena colaboración de todas las Administraciones públicas y en particular de las administraciones tributarias con los jueces civiles en la ejecución de sus sentencias.

Estos puntos hacen referencia a la moción que se aprobó en marzo del año pasado y, como vemos, aún faltan muchas cosas por resolver. Y termino esperando que con los trabajos que se realicen en esta Ponencia podamos dar luz a un tema que nos preocupa a todos, que no es otro que favorecer el mantenimiento del empleo y de la actividad empresarial en proyectos de total viabilidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Vidal i Perpiñá.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, anuncio el voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario y el asentimiento a esta moción, que es fruto, por qué no decirlo, de un impulso originario procedente del Senador Albistur y de la aceptación por parte de todos los Grupos, con las correspondientes matizaciones.

Evidentemente estamos de acuerdo con la moción por las propuestas de fondo que contiene, ya que se trata de analizar una doble realidad negativa que pesa sobre la realidad de nuestras economías productivas, y valga el plural, porque se trata de realidades distintas dependiendo de los sectores productivos y de las zonas geográficas del conjunto de España. Por lo tanto, se tratará de analizar esas distintas realidades productivas, esas distintas economías, esas distintas zonas de actividad empresarial, en las cuales hay problemas que muchas veces impiden el normal funcionamiento de la producción.

Por otro lado, la otra vertiente, la vertiente de las deudas de la Administración para con las empresas es también, como acaba de señalar quizá más pormenorizadamente el Senador Vidal, una cuestión que incide gravemente en el desarrollo normal de la actividad productiva.

La conciencia de que hay que buscar soluciones a estos problemas ya supone, en primer lugar, que todos los que apoyamos esta moción estamos de acuerdo en que hay que ir más allá de las desnudas reglas del mercado. La aceptación de la ineluctabilidad de la lógica puramente económica nos llevaría a no aceptar una propuesta de este tipo. Es evidente que una moción como la que hoy vamos a aprobar supone un reconocimiento de la necesidad de la acción pública para dinamizar la economía y para corregir los fallos del propio mercado.

Por otra parte, esta moción y su aceptación conlleva un reconocimiento no sólo tácito, sino explícito por parte de todos los firmantes y de todos los aceptantes de la misma de que no todo va bien en el funcionamiento de las Administraciones públicas, y es lógico. Son lógicas ambas cosas: primera, no se puede pensar que la adecuación de nuestra economía productiva a los problemas de nuestro tiempo, teniendo en cuenta el punto del que se partía, se pudiera haber hecho en muy poco tiempo; son necesarios plazos más largos no sólo para algún sector productivo, sino para una economía integral e integrada como es la economía española en su conjunto.

Y es evidente también que la adecuación de nuestra economía a la realidad competitiva en que se mueve España no puede derivar sólo de la bajada de los tipos de interés o de la mera contención del déficit público, cuestión a la que ha hecho referencia el Senador Albistur.

Seguramente, los trabajos de esta Ponencia nos llevarán, si no a ponernos de acuerdo, sí, por lo menos, a considerar y valorar conjuntamente —y buscando consenso— temas tales como las nuevas vías para la financiación pública de los sistemas de protección social, por una parte o, por otra, la necesidad de aportación de fondos públicos, siempre —como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— en el marco de la normativa europea, para impulsar el desarrollo o la pervivencia ya sea de determinadas industrias, ya sea de determinados sectores productivos, ya sea de determinadas zonas geográficas.

Seguramente, si los trabajos de la Ponencia van con buen ritmo, si son lo suficientemente profundos y teniendo en cuenta que en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de este Senado existe —aún por terminar los trabajos— otra Ponencia, cual es la de la economía sumergida, al final de esta Legislatura podremos decir que esta Cámara ha tratado en profundidad dos caras de un mismo problema: por una parte, los problemas, las causas y las soluciones para la economía sumergida y, por otra, otra cara, otra faz de ese mismo problema, cual es la de las deudas, el de la imposibilidad o dificultad para la supervivencia de determinados sectores por distintas circunstancias. Y uniendo los resultados de ambos trabajos podremos tener una panoplia de soluciones que justificarán, de llevarse a buen puerto, por sí solas los trabajos de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado.

Lógicamente, acabo con una doble consideración.

En primer lugar, en esto, como en otras cuestiones y con independencia de que en principio hay acuerdo, es evidente que la capacidad de impulso de los trabajos, los ritmos y las cadencias en el trabajo van a venir muy marcados por la disposición y la disponibilidad del Grupo mayoritario en la Cámara. Y teniendo en cuenta el tiempo en el que estamos de esta Legislatura, me atrevo a pedir que en este caso se aceleren los ritmos y se insista en la búsqueda rápida de resultados.

Por otra parte, pienso —y con esto acabo— que esta Ponencia evidencia que en esta Cámara somos capaces de tener una visión integral de los problemas de España. En la moción anterior se ha tratado de buscar el mejor funcionamiento, la mejor aplicación del principio de subsidiariedad en el marco de la Unión Europea. Esta Ponencia supone buscar el mejor funcionamiento del principio de solidaridad en el seno de la nación española, en el seno del Estado español. Subsidiariedad y solidaridad son las dos caras de unas políticas que tienen que llevarnos a buscar la igualdad de todos los españoles en todo el territorio nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sanz Pérez.

El señor SANZ PÉREZ: Seré muy breve.

Tan sólo quiero agradecer, en primer lugar, el tono de las intervenciones. Creo que es muy importante el que se haya hablado constantemente de consenso.

En segundo lugar, quiero transmitir que los trabajos de esta Ponencia se iniciarán lo antes posible. Si mal no recuerdo, el día 22 se reúne la Comisión de Trabajo y podremos constituir entonces la Ponencia.

Y, finalmente, deseo decir al Senador Rodríguez de la Borbolla que no planteamos ningún problema ante el trabajo que se pueda avecinar en los futuros meses y que hay total disponibilidad para trabajar en profundidad en este tema e intentar avanzar, no digo que soluciones, pero sí posibles soluciones en este aspecto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Sanz.
¿Puede entenderse aprobada por asentimiento la moción? (*Pausa.*) Queda aprobada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA 21.ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX ALIMENTARIUS PARA EUROPA (MADRID, 5 A 8 DE MAYO DE 1998), HECHO EN ROMA Y MADRID EL 5 DE NOVIEMBRE Y EL 22 DE DICIEMBRE DE 1997 (S. 610/000213) (C. D. 110/000215).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, relativo a la celebración de la 21.ª Reunión del Comité Coordinador del CODEX ALIMENTARIUS para Europa. (Madrid, 5 a 8 de mayo de 1998), hecho en Roma y Madrid el 5 de noviembre y el 22 de diciembre de 1997).

No se han presentado propuestas en relación con este Canje de Cartas dentro del plazo que al efecto se señaló.
¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Cartas citado.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, HECHO EN MADRID EL 15 DE JULIO DE 1998 (S. 610/000214) (C. D. 110/000216).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998.

Tampoco se han presentado propuestas en relación con este acuerdo en el plazo que al efecto se fijó.

¿Desea intervenir algún Grupo? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo citado.

— CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS COM BOMBAS, HECHO EN NUEVA YORK EL 15 DE DICIEMBRE DE 1997 (S. 610/000215) (C. D. 110/000217).

La señora PRESIDENTA: Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, hecho en Nueva York el 15 de diciembre de 1997.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse en el citado convenio.

— RETIRADA DE LA RESERVA AL ARTÍCULO 22 DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (7-3-1996) (S. 610/000216) (C. D. 110/000218).

La señora PRESIDENTA: Retirada de la Reserva al artículo 22 de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

No se han presentado propuestas.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización para retirar la reserva por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la retirada de la reserva citada.

— ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, APROBADA POR LA NOVENA REUNIÓN DE LAS PARTES EN MONTREAL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997 (S. 610/000217) (C. D. 110/000219).

La señora PRESIDENTA: Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aprobada por la novena reunión de las Partes en Montreal el 17 de septiembre de 1997. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, el 18 de febrero de 1999.)

Tampoco se han presentado propuestas en relación con esta enmienda.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la citada enmienda.

— MEMORÁNDUM DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CON RESPECTO A LA 12.^a REUNIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE FRUTOS CÍTRICOS DEL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS (VALENCIA, 21 A 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998), HECHO EN ROMA EL 7 DE AGOSTO DE 1998 (S. 610/000218) (C. D. 110/000220).

La señora PRESIDENTA: Memorándum de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 12.^a Reunión Intergubernamental sobre frutos cítricos del Comité de problemas de productos básicos.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Desea intervenir algún Grupo? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y en consecuencia se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del memorándum citado.

PETICIONES DE CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES:

— PETICIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE EL PRESENTE Y FUTURO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES Y AUDIOVISUALES (PRIMER FIRMANTE: DON ESTEBAN GONZÁLEZ PONS) (650/000008).

La señora PRESIDENTA: Punto quinto del orden del día: Peticiones de creación de comisiones especiales. Peticiones de creación de una Comisión Especial de Estudio para el presente y el futuro de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales. (Primer firmante: don Esteban González Pons.)

Para la defensa de la petición en nombre de los firmantes, tiene la palabra el Senador Bellido, por tiempo de diez minutos.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, si repasamos los titulares de los periódicos de los últimos días podemos encontrarnos con noticias de signo tan distinto como las que hacen referencia a 1998 como un año excelente para la cinematografía española, con la apertura de 400 nuevas salas y más de 108 millones de espectadores; aquellas que se refieren a una cuota de producción española que es sólo del 12 por ciento de las nuevas películas exhibidas; o la que aparecía el último domingo en uno de los muchos periódicos de carácter nacional, en el que se hablaba de que sólo el 5 por ciento de los municipios españoles tienen salas de cine.

Este contraste de noticias, e incluso de valoraciones de las propias noticias, que abre la puerta al debate sobre el sector cinematográfico, se viene produciendo no sólo en relación con el cine, sino con el resto del fenómeno cultural español, y no únicamente en los medios de comunicación, sino también en los distintos foros sociales.

El debate, que es uno de los elementos fundamentales del espíritu democrático, entiendo que alimenta como no lo puede hacer cualquier otra actitud humana el proceso de conocimiento y desarrollo cultural de los pueblos, siempre que sepamos obtener y aplicar del mismo aquellas conclusiones capaces de valorar y hacer avanzar desde la libertad creativa la multiplicidad de tendencias y manifestaciones que lo conforman.

Señorías, estamos de acuerdo —y así se recoge en la justificación de la solicitud de creación de esta Comisión especial de estudio— en que la pluralidad cultural de España, puesta de manifiesto en cada una de sus Comunidades Autónomas, e incluso de las comarcas que la componen, establece su diversidad expresiva a través de canales comunes en muchos de los casos. El teatro, el cine, la música, la danza, e incluso el circo como fenómeno cultural, son, entre otras, vías necesarias para transmitir esas culturas, no sólo a quienes en el momento presente nos beneficiamos de ellas, sino a todos aquellos que en el futuro diseñarán sobre las mismas la historia de los pueblos.

Decía hace unos años el actual Presidente del Gobierno —concretamente, en 1995— que es un deber inalienable proyectar desde las distintas administraciones que componen el Estado las políticas culturales que preserven, incrementen, prestigien y difundan este acervo grandioso que encierra lo que fueron, lo que son y lo que serán estas culturas. En ese mismo año, 1995, Carmen Alborch, entonces Ministra de Cultura del anterior Gobierno socialista, afirmaba que la cultura española es una cultura viva y con un gran potencial creativo, y que tiene en su pluralidad una verdadera marca de calidad y de riqueza que estamos obligados a reforzar y rentabilizar tanto cuanto nos sea posible.

Esta coincidencia de criterios, señorías, alejada de planteamientos patrimonialistas, debe marcar el punto de partida de lo que representa el ambicioso proyecto dinámico de generar continuamente impulsos de diferentes voltajes y de distinta polaridad que estimulen desde la propia sociedad y desde los poderes públicos esa creatividad cultural que da vida a la capacidad de supervivencia de los pueblos. Para ello, para que todos, allá donde tengamos competencias, mantengamos viva y eficazmente activa la pluralidad cultural de nuestras Comunidades y regiones, necesitamos estudiar y conocer a fondo los problemas que aquejan y las soluciones que debemos brindar a las estructuras que deben servir de cauce y proyección cultural de los pueblos de España dentro y fuera de nuestras fronteras.

Ello nos obliga a realizar una auténtica reflexión, auto-crítica en ocasiones y, por qué no decirlo también, de auto-afirmación en otras, desde los niveles educativos, profesionales, empresariales o políticos, que permita analizar con rigor y objetividad la realidad existente y a partir de ella elaborar las sugerencias o propuestas oportunas.

Entre los cauces de proyección y progresión cultural a los que antes me refería hemos de tener muy presentes las artes escénicas y musicales, las audiovisuales y cinematográficas, y también el circo —que ya he mencionado—, sabedores de su capacidad para transmitir cultura a través de la imagen, la palabra y el sonido a una sociedad como la nuestra, la cual, siendo profundamente sensitiva, necesita también de estímulos para hacerla, además, receptiva; una capacidad, señorías, que se fundamenta asimismo en la calidad, cada vez más reconocida, de los distintos profesionales que forman parte de este amplio sector cultural y en una industria que tiene en la autofinanciación su mayor garantía de libertad.

No hace muchos días se defendía desde las páginas de cultura de un diario de tirada nacional el estímulo y el apoyo, no la tutela, de la Administración Pública al teatro español cuando se conmemora el vigésimo aniversario del Centro Dramático Nacional.

Efectivamente, entiendo que todos compartimos esa idea de impulsar, desde planteamientos políticos no intervencionistas, los resortes que hagan saltar libremente, sin una dirección predeterminada, la creatividad literaria, directiva e interpretativa en el mundo teatral y en el de las artes escénicas, musicales, audiovisuales y la danza en general.

Como se ha venido afirmando desde distintos sectores políticos y sociales —lo recojo en mi intervención—, no podemos olvidar que en los últimos veinte años se ha planteado la realidad de estos sectores y se han producido cambios lo suficientemente importantes como para que estemos obligados a reflexionar al respecto y, si no a predecir el futuro, sí a asumir que dichos cambios se asientan sobre aciertos y errores, sobre avances y retrocesos, en definitiva, señorías, a aceptar la necesidad de clarificar con el mejor y más sano espíritu crítico, el sentido de cuanto viene aconteciendo en torno a este tipo de manifestaciones culturales. Es por ello que sean y deban ser objeto de la acción política porque tienen al individuo como centro y porque sirven primordialmente al enriquecimiento del ser humano, a través de sus más ilimitados valores. Su capacidad de emoción, pasión, duda, gozo o de inquietud, en suma, porque van directamente a lo más complejo de su naturaleza.

Estamos hablando, señorías, de acción política, que no significa en modo alguno intromisión en el ámbito creativo por parte de los políticos, pero sí hacer posible a la población el disfrute del patrimonio artístico y espiritual de la humanidad en permanente recreación. Estamos hablando de la importancia de vincular lo ético con lo estético y de la importancia de las artes escénicas y musicales, en cuanto que hablan de lo más singularmente trascendente del ser humano. En definitiva, algo tan sencillo como contribuir a ser un poco mejores.

En similares términos podemos referirnos a la cinematografía, la que fue denominada con claridad y de forma sucinta como fábrica de sueños y emociones. Efectivamente, en ambos conceptos, en el de fábrica y en el de sueños y emociones, se encuentran los dos pilares básicos de este sector cultural, dependiendo en último término su

existencia de la correcta articulación de ambos. Dicho de otra forma, sin la fábrica, sin las estructuras y recursos materiales y humanos organizados, que permitan una producción sistemática, podría producirse excepcionalmente una película, pero no existiría una cinematografía. De ahí que el viejo principio de que una obra no hace escuela sea también de aplicación al mundo del cine. Además, ese generador de sueños y emociones culturales tiene una dimensión económica y un impacto social, que en modo alguno podemos obviar, a los que debemos brindar una actuación singular; una dimensión económica que en la Unión Europea se cifra en torno a los 15 billones de pesetas, de los que más de 500.000 millones corresponden a España y un sector que en Europa genera un volumen de empleo superior al millón de puestos de trabajo y casi 100.000 españoles.

En definitiva, y con ello termino, señora Presidenta, señorías, entendemos plenamente justificada la creación de esta Comisión Especial de estudio sobre el presente y el futuro de las artes escénicas, musicales, audiovisuales y el circo, lo que se ha visto refrendado con la firma de todos los grupos de la Cámara, trasladando a la sociedad española, que hace posible la expresión artística a través de los diferentes canales que serán objeto de estudio que será receptora de dicha expresión, nuestra clara voluntad de afrontar, con la máxima intensidad en el trabajo a desarrollar por la Comisión y con el máximo rigor, un estudio amplio y enriquecedor que pueda reconocer aquello que de positivo se viene realizando, para profundizar si es posible en su aplicación, y aquello que entre todos debemos modificar para que la cultura, a través de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, llegue con su enorme carga de libertad y pueda ser vehículo de expresión y de riqueza para quienes a su difusión se dediquen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

Turno en contra. (*Pausa.*)

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente. Quiero expresar en nombre de nuestro Grupo Parlamentario nuestro total apoyo a la creación de esta Comisión Especial. He de felicitar también al señor Bellido por su brillante defensa de la exposición de motivos por la que se crea esa Comisión. Coincido con todos sus planteamientos y quiero señalar que en dicha exposición de motivos existen varios puntos que nos producen una razonable alegría porque se reconoce claramente la pluralidad cultural de España. Recogiendo las palabras de un destacado político español se hace un voto para que, desde las distintas administraciones que componen el Estado, las políticas culturales preserven, incrementen, prestigien y difundan ese acervo grandioso que encierra lo que fueron, lo que son y lo que serán esas

culturas. Es decir, la defensa de esas culturas en la exposición de motivos nos parece un gran acierto y, repito, nos produce mucha alegría. También nos lo produce este deseo ambicioso de realizar una auténtica y profunda reflexión sobre estos sectores culturales a los que usted ha aludido, para finalizar con unas conclusiones políticas con pe mayúscula, de política de Estado, con objeto de conseguir que estos sectores culturales que tantos ratos agradables nos producen de solaz y de reflexión nos ayuden a obtener una vida colectiva más rica y más libre. Así pues, el objetivo está muy bien situado en el marco de esta pluralidad cultural de España y en este deseo de una auténtica reflexión que nos conduzca a unas conclusiones de acciones políticas que mejoren la situación de estos sectores culturales tan importantes. Por ello, nuestro Grupo va a dar su total apoyo a la creación de esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador De la Plata Rodríguez.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Después de estar toda la tarde pensando qué enfoque dar a mi intervención, tengo que reconocer que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular me ha facilitado bastante las cosas.

Curiosamente el punto del orden del día dice: «Petición de creación de una Comisión Especial de Estudios sobre el presente y futuro de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales.» Es decir, se va a crear una Comisión, si el Pleno así lo estima.

Es curioso que ya exista una nota de prensa donde dice: El Presidente de la Comisión de Artes Escénicas del Senado apuesta por conciliar libertad creativa y política cultural. Me resulta bastante curioso. Tiene una doble vertiente: la negativa —y se lo digo en tono afectivo— es el poco respeto hacia esta Cámara y hacia este Pleno, y la positiva es que ya se sabía lo que usted iba a decir porque en la nota de prensa figuran los cuatro o cinco mensajes que su señoría ha explicado en la Cámara.

Señoría, hay que cuidar las formas. Y si vamos a trabajar en la búsqueda de un consenso en estos temas tan importantes, parece importante también tener cuidado en cómo vamos a enfocarlo para desde el principio sentar las bases de un futuro acuerdo.

En otro orden de cosas, quizá es bueno hacer algunas reflexiones porque desde el año 1984, en la Ley 50/1984, están creados los Institutos de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, por una parte, y por otra, el de las Artes Escénicas y de la Música. Esto significa que ambos institutos recogen todas las áreas que se proponen estudiar con profundidad en esta Comisión. Esos institutos dependen de una Secretaría de Estado, que es la del área de Cultura, con sus divisiones correspondientes, y tengo que decir que cada uno de ellos tiene objetivos muy concretos como, por ejemplo, los siguientes: promoción, protección y difusión

de las artes escénicas y de la música; proyección exterior de actividades; comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, es decir, significa que ambos institutos tienen entre sus objetivos fundamentales de trabajo ser capaces de traducir la voluntad creadora de los distintos sectores de la población cultural de este país y hacer lo posible por el fomento, la creación y la difusión de todo el patrimonio cultural. Por tanto, llama un poco la atención la creación en sí de la propia Comisión, y nos podemos preguntar: ¿Por qué crear comisiones de estudio de este tipo y no otras más propias y específicas del Parlamento en su labor de control al Gobierno? Ésa es una pregunta que cualquier miembro del Parlamento se hace. Es decir, está muy bien que creamos este tipo de comisiones, pero ¿por qué otras no? ¿Por qué no se crean otras que son más propias de control al Gobierno? Y más todavía, Senador Bellido, cuando existen estructuras destinadas en sus objetivos a la misma finalidad que esta comisión que se quiere crear.

En segundo lugar, ¿quiere el Partido Popular con esta iniciativa hacer algún guiño a algún sector del mundo de la cultura de este país? Porque podríamos tener en cuenta otras muchas áreas (pintura, arquitectura, escultura, etcétera) buscar las líneas definitorias del momento actual y estudiar su futuro, y, sin embargo, nos centramos concretamente en unas concretas.

Por otra parte, ¿significa esto un nuevo impulso a estas áreas concretas desde el Gobierno a propósito del cambio que se ha producido en el Ministerio de Educación y Cultura o de la nueva ubicación imaginaria del Partido que lo sostiene? Éstas son reflexiones que se hacen.

De cualquier forma, nuestra posición va a ser apoyar, como no podía ser de otra forma, la creación de esta Comisión (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*.) aunque al portavoz del Grupo Parlamentario Popular le haga gracia. ¿Por qué? Es muy sencillo: porque en todo lo que sea el trabajo en artes escénicas, musicales o audiovisuales, va a estar presente el Grupo Parlamentario Socialista, al margen de que se entienda como una gran contradicción por parte del Partido Popular que plantee la creación de esta Comisión y no permita que haya otras. Ésta es la posición del Grupo Socialista.

Entendemos que hay que buscar el consenso en las líneas maestras donde deban ir las actuaciones públicas para fomentar estas artes, es decir, en todo lo que es producción, fomento, promoción o protección del patrimonio en este país. Debemos tener en cuenta a las Comunidades Autónomas porque es importante que sigamos desarrollando y buscando la comunicación cultural entre ellas. Tenemos que tener suficiente sensibilidad para escuchar a los diferentes sectores y llegar a unos acuerdos consensuados que nos permitan trabajar de cara al futuro.

No vamos a renunciar a nuestros planteamientos ni al trabajo que hemos realizado durante los años del Gobierno anterior, en la misma filosofía que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha expresado citando a la anterior Ministra de Cultura, que es la que movía al Grupo Parlamentario Socialista y al Gobierno socialista anterior a trabajar en esta línea. España es sin duda un país de grandes autores en cada uno de estos campos, y en nuestras manos

está posibilitar y crear las condiciones para que la espontaneidad, la creatividad y la libertad en la creación sigan siendo una realidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador De la Plata.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervendré con suma brevedad.

Lamento que en un día que iba a ser de alegría, por estar todos los grupos políticos de acuerdo en este punto, se hayan introducido elementos que distorsionan o enrarecen ese clima.

Lamento que debido a lo que ha podido ser un error de prensa —en otras notas de prensa se refieren a este Senador como portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este debate, como Presidente de la Comisión o como el Senador por Córdoba, Enrique Bellido— el Senador De la Plata dude, por una parte, de mi credibilidad y, por otra, del respeto que he tenido siempre por la Cámara, y que creo que he demostrado con todos los Senadores sin exclusión, como Senador de a pie, como portavoz de Comisión y como Presidente de Comisión.

Por supuesto que hay muchas comisiones por crear. Ésta es una de ellas y creo que es importante, y tan importante como ésta, señor De la Plata, es la que mi Grupo, con la firma del Senador don Esteban González Pons, ha apoyado esta tarde, a propuesta suya, sobre el estudio de los alimentos transgénicos. Todo aquello que podamos trabajar en positivo desde el Senado siempre debe ser reconocido como tal.

Estoy convencido de que este mínimo incidente no va a enrarecer en modo alguno el trabajo serio, duro y amplio que vamos a realizar todos los grupos en esa comisión, en la que además le aseguro que los propios Senadores vamos a disfrutar con el trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bellido. Tiene la palabra el Senador De la Plata, por un minuto.

El señor DE LA PLATA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decir, brevemente, que este incidente, como su señoría lo llama, no va distorsionar en absoluto el inicio de la Comisión, ni la marcha, el estudio posterior y las conclusiones de la misma.

No he puesto en duda la credibilidad de su señoría. Sencillamente, lamento que se haya producido una circunstancia de este tipo; queda ahí y no pasa absolutamente nada. Creo que es un error del tipo que sea. De cualquier forma, lamento que haya aparecido usted como Presidente. No sé si en otras notas se han referido a usted como Senador por Córdoba. Desde luego, en la nota de prensa que yo tengo dice: el Presidente. No es excesivamente importante, sencillamente, quiero resaltar que es ahora cuando estamos decidiendo la creación de la Comisión. Esto no va a impedir que todos estemos contentos esta tarde por la creación de esta Comisión, pero las cosas hay que decirlas suficientemente claras y allí donde hay que hacerlo, que es el Pleno del Senado.

Su credibilidad no se pone en cuestión para nada, ni en este momento ni en el futuro, y, lógicamente, tendemos la mano a ese estudio profundo, durante todo el tiempo que vaya a durar la Comisión, para sacar unas conclusiones adecuadas, sin renunciar en absoluto a posicionamientos ideológicos y políticos, presentes y futuros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador de la Plata. Tiene la palabra el Senador Bellido, por un minuto.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero decirle que acepto esa mano y que, ciertamente, las cosas hay que decirlas lo suficientemente claras, pero, Senador De la Plata, también hay que decirlas lo suficientemente contrastadas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

¿Puede entenderse aprobada la petición por asentimiento? (*Pausa.*)

En consecuencia, queda aprobada por asentimiento la creación de la Comisión especial a que nos hemos referido.

Se ruega a los grupos parlamentarios faciliten lo antes posible a esta Presidencia la relación de los señores Senadores que pasarán a integrarla.

Se suspende la sesión.

Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.